

INTRODUCCION.

El 25 de julio de 1523, se fundó la primera población española en el Estado de Colima, que fue la novena de Nueva España. Estaba localizada en un recodo del Río Grande o Armería a “una legua o legua y media del Mar del Sur”¹. El sitio elegido llevaba por nombre Caxitlán, y los primeros nombramientos fueron otorgados por Cortés para establecer el primer cabildo.

El Ayuntamiento de la villa de Colima-Caxitlán, fue el primero del occidente mexicano, el ayuntamiento era una forma de administración común en España, allá se designaban dos alcaldes ordinarios que eran los representantes de la organización social, dos regidores, un escribano y un alguacil. Con ese número, a excepción del alguacil, quedó integrado el Ayuntamiento de la villa.

La fundación de la villa, sin embargo no fue exitosa, a pesar de los extremos cuidados, que estaba ordenado cumplir, el sitio que se eligió presentaba muchas molestias, por estar localizado casi en el delta del río, en una depresión donde el clima se hace particularmente caluroso y el exceso de humedad favorece la proliferación de fauna nociva en grandes cantidades. Esto sin contar el natural riesgo que representaba el río en un terreno prácticamente sin pendiente, en donde el cauce divagaba al capricho de las corrientes.

La fundación en el sitio definitivo, corresponde a Francisco de Cortes de San Buenaventura, sobrino del conquistador, quien llegó en los primeros meses de 1524, a la villa de Colima-Caxitlán.

Cortés de San Buenaventura, llegó con el nombramiento de alcalde mayor de la villa. Para Hernán Cortés, el consolidar la colonización de Colima, significaba un interés especial: Caxitlán, era la fundación española más lejana a la capital, y por lo mismo era el asiento a los nuevos descubrimientos, por lo que entre otras instrucciones, se le mandaba al sobrino “asegurar la permanencia de los indios,...(y) procurar la conversión de los indios’ ambas estrategias probadísimas en la joven colonia para asegurar el éxito de la población.

Además llevaba Cortes otra instrucción perfectamente acorde al espíritu descubridor de esos tiempos tan tempranos:

...hacer entera relación de qué manera corre la costa, e los puertos que falláredes en ella.²

El conocimiento del mar y de los puertos constituía en ese entonces la seguridad en la navegación y el secreto de estado más cuidado.

¹ Relación sumaria de la visita que hizo en Nueva España el Licenciado Lorenzo Lebrón de Quiñones a doscientos pueblos...1554, Citado en REYES Juan Carlos, La Antigua Provincia de Colima, Colima, Gob del Estado (1995) p 13

² REYES Juan Carlos, op cit, Colima, Gob del Estado (1995) p 17



Dando cumplimiento a sus instrucciones, Cortés partió casi inmediatamente a una expedición de nueve meses que lo llevaría hasta la desembocadura del Río Santiago, al norte del actual Nayarit. En enero de 1525 inició un segundo recorrido que lo llevó de nuevo a las esas tierras, que antes el mismo había conquistado para la alcaldía de Colima.

Al regreso de esta segunda expedición, y conocedores ya, tanto de la zona como de la vulnerabilidad e insalubridad, convinieron solicitar su traslado a un sitio más apropiado para los supuestos de la fundación. Para la nueva radicación, los extensos criterios tanto de salubridad como de economía que solicitaba para esos tiempos las ya abundantes Leyes de Indias, fueron puestos en práctica con verdadera maestría: se escogió un valle con una pendiente de drenaje adecuada; bien regado por varios ríos y arroyos, que garantizan el adecuado abasto de agua; con una inmejorable ventilación, con vientos suaves del sur durante el día y del septentrión por la noche; con un clima bastante más soportable que el de la llanura costera, y finalmente con un suelo más acorde a la labranza que los españoles acostumbraban y más cercano al derrotero que había tomado ahora la colonización, que era hacia las tierras que rodeaban el macizo montañoso.

Aprovechando un viaje de Cortés de San Buenaventura a México, el Cabildo de la Colima le nombró apoderado de la Villa para solicitar la merced real que autorizara el cambio del asentamiento.

La real cédula que autoriza el cambio, la trae de México Francisco de Orduña, quien llegó a la villa en 1526 con el cargo de “Alcalde mayor de Colima y Zacatula”, en sustitución de Cortés de San Buenaventura.

A lo largo de todo 1526, los vecinos fueron preparando los terrenos de la nueva fundación, el trazo de calles y la construcción de casas, y finalmente en un acto solemne el 20 de enero de 1527, se formaliza el traslado de asiento del cabildo al nuevo asentamiento que se bautizó con el nombre de villa de San Sebastián de Colima.

Desde la elección del sitio para poblar, su fundación y durante 300 años las funciones y morfología urbana de la villa de San Sebastián de Colima, fueron producto del derecho urbanístico de la España renacentista.

Desde los primeros años de la vida de Colima como Estado de la Federación, encontramos reglamentos, leyes y disposiciones expedidas por las autoridades de la ciudad, buscando siempre la armonía, la belleza y la salubridad del asentamiento.

Colima, por ser la capital del Estado es la que posee una tradición de planeación mas antigua. Desde los primeros años de la década de los cincuentas, del siglo que acaba de terminar, Colima cuenta con una serie de leyes de planeación, y con la aplicación de un “plano regulador”, que lograron darle poco a poco a la urbanización, cauces premeditados.

De esa época son acciones tan importantes para la estructura urbana actual como: la consolidación del primer anillo, la apertura de la avenida Rey Colimán y la de la Pino Suárez, que por muchos años se le conoció como la “calle nueva”. Aunque podemos citar

I. ANTECEDENTES

también acciones que aunque fueron en su momento vistas con buenos ojos, la perspectiva del tiempo nos las presenta ahora como poco afortunadas. Tal es el caso de la ampliación de la avenida Madero, que provocó la pérdida de una buena parte del patrimonio arquitectónico al demoler la totalidad de la acera sur.

Esta disposición de marcar la “línea” para la ampliación de las calles del centro, que tanto daño hizo a la fisonomía de la ciudad, y que se siguió aplicando hasta bien entrada la década de los ochenta, tiene su origen en esos primeros “planos reguladores”.

Después vino la verdadera expansión urbana, las primeras unidades habitacionales, las primeras ventas del inalienable e imprescriptible suelo ejidal, las “invasiones” de entonces que parecen poca cosa comparadas con las masivas ventas irregulares, a veces inesperadas, a veces toleradas y a veces promovidas, que vinieron después. Este estado de cosas fue el escenario para el primer Plan de Desarrollo Urbano.

Propiciado por la flamante Ley General de Asentamientos Humanos de 1976, y la Estatal también de 1976, en 1977 se publica el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, vigente a la fecha ya que sus contenidos no han sido actualizados por otro instrumento de cobertura municipal. En 1983 se publica el Plan Director Urbano de la Ciudad Conurbada Colima-Villa de Alvarez, instrumento con el que se empieza a ordenar las acciones de crecimiento de la entonces recién decretada zona de conurbación.

El fenómeno de conurbación de Colima y Villa de Alvarez; aunque fue reconocida formalmente hasta 1980, opera como una sola ciudad desde finales del siglo XIX. Todos los instrumentos de planeación expedidos para el caso contemplan la totalidad del área urbana como si fuera una entidad, confundiendo sus contenidos con los del “Programa de Ordenación de la Zona Conurbada”, que según la Ley de Asentamientos Humanos vigente, corresponde a otro ámbito distinto del municipal y requiere por lo mismo procedimientos diferentes de autorización.

Tal fue el caso del “Plan de Desarrollo Urbano de las ciudades conurbadas, Colima Villa de Alvarez” con el cual se estaban operando las funciones de ordenamiento territorial, y planeación regional de un modo poco ortodoxo para la legislación urbanística.

El fenómeno de conurbación, que merece la intervención del ejecutivo del estado, y de los ayuntamientos de Colima, Coquimatlán, Comala, Cuauhtémoc y Villa de Alvarez, en los términos del convenio que para tal efecto firmaron las partes y es vigente a partir de noviembre de 1997, implica la elaboración de un programa de ordenación que contemple la zona metropolitana de Colima desde su perspectiva regional, pero como lo menciona la Ley de Asentamientos Humanos en el capítulo IV del Título Tercero, ese programa es exclusivamente un instrumento de coordinación, que solamente es obligatorio para las autoridades, ya que su alcance llega solamente a la zonificación primaria del territorio.

Sin embargo la metropolización de la zona centro del Estado, que afecta parte del territorio de cinco municipios, es cada vez más dinámica y compleja, razón por la cual este Programa de Desarrollo Urbano, que en términos de su instrumentación aplica exclusivamente dentro del municipio de Colima, no puede desligarse de las implicaciones funcionales que presenta la conurbación.



Varias son las razones que han venido contribuyendo al dinamismo de la zona metropolitana, por un lado, la operación como centro administrativo, comercial, financiero y de servicios del Estado, atendiendo además parte del territorio del sur de Jalisco y del poniente de Michoacán, la han posicionado como el centro económico de una extensa región en el occidente mexicano. Por otro lado, su posición geográfica dentro del corredor de enlace entre el puerto de Manzanillo y su hinterland natural, constituido por una amplia región económica del país, ha permitido que, sobre todo en los últimos años, empresas de todo tipo hayan crecido hacia Colima, o se hayan desarrollado desde ella.

Si bien este potencial de crecimiento sin duda representará un incremento en oportunidades y potencial de trabajo, pueden traer aparejada, si no se tienen los debidos controles, una anarquía en las funciones urbanas que se traducen en mayor deterioro ambiental, insuficiencia en la dotación de los servicios básicos de infraestructura, e ineficientes relaciones con su microregión.

De aquí la importancia de que el crecimiento futuro deba darse de forma ordenada y armónica con el medio ambiente natural y en congruencia con las características y ventajas locacionales de su economía y su población.

I.-Antecedentes.

I.1.- Bases Jurídicas.

La fundamentación jurídica del Programa de Desarrollo Urbano de Colima, parte de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyas referencias al ámbito urbano son retomadas en la Constitución Política del Estado de Colima. De ambos ordenamientos se derivan Leyes específicas que norman la Planeación, Ordenación y Regulación de los Centros de Población, para el nivel federal la Ley General de Asentamientos Humanos y para nuestro caso, la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. Las consideraciones que se desprenden del marco jurídico que rige la elaboración y contenido metodológico del presente Programa son las siguientes:

Constitución General de la República. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 26 establece los principios de la Planeación. Señala que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática y la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo. El sistema de planeación del desarrollo urbano del Estado de Colima se sustenta o se articula a la Planeación Nacional.

Los Artículos 27° párrafo tercero, 73° fracción XXIX-C y 115° fracciones II, III, IV y V, reformados el 3 de febrero de 1983 y el 23 de diciembre de 1999, los cuales establecen el derecho de la Nación de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como de regular, planear y ordenar la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población, a través de las adecuadas

I. ANTECEDENTES

provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques; la facultad del Congreso de la Unión para expedir las leyes que establezcan la concurrencia de los tres niveles de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de Asentamientos Humanos y la atribución Municipal en cuanto a la regulación del uso del suelo y la formulación de Planes y Programas del Desarrollo Urbano, respectivamente.

Ley General de Asentamientos Humanos. La Ley General de Asentamientos Humanos aprobada el 9 de julio de 1993 y publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, tiene entre sus principales objetivos el de fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos. Define los términos y semántica empleada y señala en su Artículo 9º Fracción I, que en el ámbito de su jurisdicción, el Municipio tiene atribuciones para formular, aprobar y administrar los Planes Municipales de Desarrollo Urbano, de los Centros de Población “y los demás que de estos deriven...” Establece los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación.

La misma Ley General en su Artículo 12º, Fracción V prevé la existencia de los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población los cuales se regirán por las disposiciones de esta Ley y por la Legislación Estatal del Desarrollo Urbano.

Constitución Política del Estado. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima la cual ha sido reformada en múltiples ocasiones ya que ha sido compromiso del Gobierno del Estado mantenerla actualizada fundamentalmente para reafirmar el respeto de los derechos humanos y la seguridad jurídica de las personas.

En su Artículo 87º Fracción V que trata del Municipio Libre y retoma la disposición de la Constitución General del Artículo 115º señala la atribución del Municipio de formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción.

Ley Orgánica del Municipio Libre. El Artículo 4º de esta Ley, menciona que los municipios para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos formularán planes y programas, de acuerdo a las leyes en la materia. En el capítulo IV se señalan las facultades y obligaciones de los ayuntamientos, en las que en el artículo 36º, fracción XXII se señala la de formular, aprobar y administrar la zonificación y el Plan de Desarrollo Urbano Municipal. La fracción XXIII menciona la facultad de vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales.

Ley de Asentamientos Humanos del Estado. Señala que la ordenación territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano tenderán a mejorar las condiciones de la población urbana y rural mediante la zonificación del suelo, para determinar, regular y controlar las provisiones, usos, destinos y reservas de los Centros de Población. Así mismo define el crecimiento como el conjunto de las acciones que ordenan y regulan la expansión física de los Centros de Población y sus límites.

El Título Tercero, del Desarrollo Urbano, en su Capítulo I señala en su Artículo 40º que la



Planeación del Desarrollo Urbano en la Entidad se llevará a cabo a través de un sistema estatal comprendiendo cuatro tipos de programas 'básicos' y tres de 'derivados'; en los programas básicos se señalan los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población.

El Artículo 43º indica el contenido para hacer posible su congruencia y uniformidad metodológica para su ejecución técnica jurídica y administrativa.

El Capítulo Tercero de este mismo Título Tercero, define el Programa de Centro de Población y particulariza su contenido; determina su elaboración, aprobación, ejecución, control y evaluación como responsabilidad municipal, observando la coordinación necesaria con el Estado y en su caso con la Federación.

I.2.- Marco de Planeación.

Antecedentes y condicionantes de los niveles superiores de la Planeación.

Como ya se ha mencionado, Colima es la ciudad con antecedentes de planeación mas antiguos en el Estado, la presencia de "Planos Reguladores" y varias leyes de aplicación directa, como fueron la "Ley de Cooperación, Planeación, Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Colima", de 1940; la "Ley de Planeación de la Ciudad de Colima", de 1950; la "Ley para el funcionamiento urbano de las cabeceras municipales de Colima, Villa de Alvarez, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y del poblado de Quesería", de 1953; la "Ley de Planeación del Estado de Colima", de 1962 y la "Ley de Planeación y Urbanismo del Estado de Colima", contribuyeron a conformar la traza, según ideas preconcebidas.

No fue sino hasta la expedición de la "Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Colima, en 1976, que se establece el marco teórico y jurídico necesario para soportar instrumentos de planeación más complejos.

El 7 de mayo de 1983, se publica el "Plan Director Urbano de la Ciudad Conurbada (sic) Colima-Villa de Alvarez", y el 16 de julio del mismo año, mediante el Decreto No 71, el Congreso del Estado fija el "Limite del Centro de Población" para la conurbación. El "Plan Director Urbano de la ciudad conurbada Colima-Villa de Alvarez", consta de cinco niveles:

1. Nivel antecedentes y diagnóstico pronóstico;
2. Nivel Normativo;
3. Nivel Estratégico;
4. Nivel Programático y de Corresponsabilidad Sectorial, y
5. Nivel Instrumental

Para alcanzar los objetivos previstos por el Plan, se promueve la realización de ocho programas:

I. ANTECEDENTES

- I. Programa de regularización de la tenencia de la tierra
- II. Programa de reserva territorial;
- III. Programa de zonas de urbanización prioritaria;
- IV. Programa de infraestructura;
- V. Programa de vialidad interurbana;
- VI. Programa de equipamiento;
- VII. Programa de vivienda, y
- VIII. Programa de preservación del medio ambiente.

El Plan se propone una tasa de crecimiento que baja paulatinamente de un 4.14% en 1980, para llegar en el 2000 a un 3.34%, partiendo de 113,029 habitantes para 1980 en las dos ciudades. Esta proyección les arroja una población para el año 2000 de 257,062, por arriba del desarrollo que tuvo la zona metropolitana.

Al calcular las reservas para esa población, el plan de 1983 prevee una cantidad de reserva que aun no ha sido cubierta en su totalidad.

El “Límite del Centro de Población” consideró, como era normal con el marco jurídico vigente en 1983, un polígono muy extenso. Con ninguna actualización al Plan se ha modificado el limite, por lo que el decretado en 1983 es vigente hasta el 2000.

En 1989, el Plan fue actualizado en sus estudios técnicos, editandose una “Carta Urbana” que aunque operó para dictaminar los usos y destinos del suelo nunca alcanzó la vigencia jurídica. Lo mismo sucedió con otra actualización e impresión de carta, esta vez en el año de 1992.

El 23 de abril de 1994, se publica en el periódico oficial “El Estado de Colima” la actualización que es vigente hasta este instrumento. Con el nombre de “Plan de Desarrollo Urbano de las Ciudades Conurbadas de Colima, Villa de Alvarez”, la Comisión Intermunicipal de Conurbación lo turnó al ejecutivo para su aprobación, como dice el considerando segundo del decreto, más a la manera de Plan de Ordenación de Zona Conurbada, que de Plan de Desarrollo de Centro de Población.

Para efecto de la regulación y ordenación del territorio, el instrumento de 1994 ha cumplido con sus objetivos. En mayo de el mismo 1994, la legislación urbanística del Estado cambió al entrar en Vigor la “Ley de Asentamientos Humanos”, la cual separó de una manera muy clara los alcances del Programa de Ordenación de Zona Conurbada y de Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

El “Plan de Desarrollo Urbano de las Ciudades Conurbadas de Colima, Villa de Alvarez”, fiel a su carácter de actualización, repite el modelo metodológico de la versión de 1983, al dividir el contenido en los mismos cinco niveles,

En cuanto a las proyecciones de población a atender en el programa, éste parte de una población inicial de 157,073 habitantes en 1993, proyectándolos para el corto plazo en 1996 con una tasa del 3.413% para llegar a 173,713 hab; para el mediano plazo en 1999, con una tasa del 3.624% se llega a 193,292 hab y para el largo plazo, en el 2010 con una tasa del 4.158% para una población de 302,564 habitantes. En función a esta



población están calculadas las reservas y programadas las acciones previstas por el Plan

Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de marzo de 1996, afirma que las ciudades cumplen un doble papel de ser asiento de las actividades económicas no agrícolas, que hoy en día constituyen el motor de la economía nacional, y el lugar de asentamiento de contingentes poblacionales crecientes. Ambos aspectos remiten a la necesidad de tomar en cuenta de que manera responden a las necesidades de la actividad económica y permiten la satisfacción de necesidades de la población.

Se propone dos objetivos generales, uno relativo al ordenamiento territorial:

Propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población conforme a las potencialidades de las ciudades y las regiones.

y otro, referente al desarrollo urbano ordenado y sustentable:

Inducir el crecimiento de las ciudades de forma ordenada, de acuerdo con las normas vigentes de desarrollo urbano y bajo principios sustentados en el equilibrio ambiental de los centros de población, respetando la autonomía estatal y la libertad municipal.

Dentro de su estrategia, el Programa propone la articulación económica de las regiones mediante siete corredores cuyo principal propósito es estructurar las regiones del sur del país, abastecedoras de materias primas, con los puntos de demanda del norte del país. Colima forma parte del corredor Nuevo Laredo-Tampico-San Luis Potosí-Aguascalientes-Guadalajara-(Colima)-Manzanillo. Y de alguna manera participa en el corredor Tapachula-Manzanillo.

Como la parte medular de su estrategia, el Programa propone cuatro programas estratégicos:

- I. Programa de 100 Ciudades;
- II. Programa de Consolidación de las Zonas Metropolitanas;
- III. Programa de Ordenamiento Territorial Y Promoción del Desarrollo Urbano, y
- IV. Programa de Impulso a la Participación Social en el Desarrollo Urbano.

De los cuatro programas, el primero, el tercero y el cuarto son aplicables a Colima.

El Programa de 100 Ciudades, propone lograr la consolidación del desarrollo ordenado de ciudades medias y pequeñas -dentro de las cuales se encuentra Colima-, que, desde la perspectiva nacional, constituyen alternativas viables para la localización de actividades económicas y de atracción de la población.

I. ANTECEDENTES

El objetivo del programa estratégico, es garantizar la continuidad del desarrollo urbano ordenado de un conjunto de 116 ciudades medias y pequeñas que cuentan con capacidad para generar empleos y captar flujos poblacionales; tienen importante influencia en sus entornos regionales y, junto con las cuatro zonas metropolitanas, constituyen la estructura básica de los asentamientos humanos en el ámbito nacional.

Para su instrumentación, el programa cuenta con cinco líneas de acción:

- I. Regulación del uso del suelo y administración urbana;
- II. Incorporación del suelo al desarrollo urbano;
- III. Vialidad y Transporte;
- IV. Aspectos ambientales, y
- V. Reactivación económica y social de los centros de las ciudades.

Para cada una de las líneas de acción, el programa detalla metas de instrumentación, entre las que destacan las siguientes:

- I. Regulación del uso del suelo y administración urbana;
 - Contar con planes y programas idóneos, que permitan orientar el desarrollo ordenado y sustentable de los centros urbanos, la inversión pública de los tres órdenes de gobierno y las actividades de los sectores privado y social.
 - El Gobierno federal proporcionará la asistencia técnica requerida y asumirá una función facilitadora para la concreción de las acciones previstas en los planes o programas de desarrollo urbano.
 - Promover que las obras y acciones urbanas que se lleven a cabo en las ciudades sean congruentes con la normatividad establecida en los planes o programas de desarrollo urbano.
- II. Incorporación del suelo al desarrollo urbano;
 - Impulsar la incorporación al desarrollo urbano de predios de origen ejidal y comunal, promoviendo esquemas asociativos, otorgando las facilidades necesarias para abrir al desarrollo las áreas y predios definidos como aptos por los planes y programas de desarrollo urbano
 - Llevar a cabo una amplia coordinación entre los tres órdenes de gobierno para articular los programas de regularización de la tenencia de la tierra con los programas de dotación progresiva de servicios urbanos.
 - Promover modificaciones legales para crear incentivos que fomenten la utilización de lotes baldíos en áreas urbanizadas para equipamiento urbano, vivienda o áreas verdes.



III. Vialidad y Transporte.

- Establecer sistemas de vialidades preferenciales que faciliten el tránsito vehicular compartido y la operación eficiente del transporte urbano.
- Estructurar adecuadamente los sistemas y rutas de transporte colectivo para ampliar el servicio a todas las zonas urbanas y sectores sociales.
- Apoyar la reordenación y reestructuración de rutas de transporte urbano. Inducir la celebración de convenios con los permisionarios del transporte público para ampliar y hacer más eficiente el servicio. Concertar el establecimiento de sistemas y estaciones de transferencia para el transporte público que respondan con precisión a las necesidades de movimiento de la población y sus bienes.

IV. Aspectos ambientales.

- Saneamiento del agua.
 - Rehabilitar y complementar la infraestructura de alcantarillado, recolección y tratamiento en un proceso gradual; jerarquizar el saneamiento de las ciudades, tomando en cuenta, la frontera norte, las ciudades turísticas y las ubicadas en cuencas críticas.
 - Definir acciones y prioridades para rehabilitar y complementar el tratamiento en ciudades con infraestructura construida y para apoyar la construcción y puesta en operación de plantas de tratamiento en ciudades que aún no cuentan con sistemas de tratamiento, principalmente para la atención de zonas marginadas.
- Manejo de residuos sólidos.
 - Propiciar el autofinanciamiento del servicio mediante la aplicación de tarifas, y la intensificación del reciclaje de los productos aprovechables.
 - Impulsar la consolidación de los organismos operadores encargados del manejo de los residuos sólidos y promoción de la constitución de los mismos en las ciudades que aún no cuentan con ellos.
 - Promover la construcción de rellenos sanitarios que cumplan con los controles de sanidad requeridos, con el fin de evitar riesgos a la salud y para el medio ambiente.
- Saneamiento de cauces.
 - Apoyar el saneamiento de los cauces urbanos a través de la recolección de los desechos acumulados y de la construcción de colectores marginales para las aguas residuales.
 - Utilizar la superficie de la zona federal de los cauces urbanos para el

I. ANTECEDENTES

desarrollo de proyectos de imagen urbana y de reordenamiento y mejoramiento urbano.

V. Reactivación económica y social de los centros de las ciudades.

- Identificar esquemas de participación de la iniciativa privada y del sector social en el financiamiento, en la construcción y en la operación de proyectos urbanos autofinanciables que tengan un carácter integral y una importante repercusión en la economía local.
- Inducir la participación privada y social, a través de sus organismos representativos, en la promoción de los proyectos urbanos integrales.
- Promover la aplicación de mecanismos e instrumentos financieros vigentes y el diseño de los que resulten pertinentes a fin de hacer posible la participación privada y social en los proyectos urbanos, sin perder de vista los propósitos de bienestar social. En las áreas centrales, se dará mayor prioridad, a los proyectos que favorezcan la permanencia de sus habitantes.
- Llevar a cabo proyectos urbanos integrales que consideren la rehabilitación y aprovechamiento de edificios de carácter monumental, histórico o artístico para dedicarlos a actividades económicas, administrativas, habitacionales o culturales, con respeto a su estructura y en congruencia con la normatividad correspondiente.

El propósito del Programa de Ordenamiento Territorial y Promoción al Desarrollo Urbano, es promover que las entidades federativas instauren y den pertinencia al ordenamiento del territorio y a la planeación del desarrollo urbano estatal.

Por su parte el Programa de Impulso a la Participación Social, reconoce que el ordenamiento del territorio y la organización de las ciudades, requiere de una administración pública abierta y cercana a las necesidades e intereses de la ciudadanía, que responda con flexibilidad y oportunidad a los cambios que exige la sociedad, que promueva el uso eficiente de los recursos públicos y privados y que cumpla con los planes o programas de desarrollo urbano establecidos.

Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003.

El Capítulo IV, "Fortalecimiento y ordenamiento del Desarrollo Urbano" del Plan Estatal, define las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción que se ha planteado la administración pública estatal para enfrentar la problemática que los asentamientos humanos presentan en su radicación.

El Plan reconoce en su diagnóstico, que la falta de instrumentos de planeación no permiten que los Ayuntamientos apliquen en su totalidad el contenido de la Ley de Asentamientos Humanos y su Reglamento, lo que hace campo propicio para la aparición de



asentamientos no formales y complica el accionar de los agentes que producen suelo urbano y vivienda.

Menciona el Plan específicamente la problemática que enfrenta el Plan de 1993, y menciona que éste "...presenta aspectos en los que ha sido rebasado por el propio desarrollo", señala también que su contenido no responde a las exigencias de la Ley de Asentamientos Humanos y sobre todo al Reglamento de Zonificación.

Es preocupación del Plan, la dotación de reservas territoriales suficientes, y se propone como objetivo: constituir el suelo urbano y su oportuna dotación, en instrumento de ordenamiento, regulación y mejoramiento de los centros de población. En ese sentido, prevee como meta disponer de 230 hectáreas para atender la demanda futura de Colima, Villa de Alvarez, Manzanillo y Tecmán, sin precisar en que proporción. Además se propone disponer en la zona metropolitana de Colima, 20 hectáreas destinadas al uso industrial.

En el título de Mejoramiento y Tratamiento del Agua, el Gobierno Estatal se compromete a "Establecer las plantas de tratamiento de aguas residuales de las diez Cabeceras Municipales" entre las que podemos contar a Colima. Además propone dotar de sistemas de tratamiento de aguas residuales a las poblaciones mayores a los 5000 habitantes; y ampliar la cobertura de servicio de agua potable al 98%.

En lo referente al manejo de residuos sólidos, destaca el ofrecimiento de la Administración Pública Estatal de apoyar a las administraciones municipales en la planificación y operación para el tratamiento de residuos sólidos.

Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000.

Presentado en marzo de 1998, el Plan Municipal de Desarrollo define las políticas que la Administración Municipal, se ha planteado para fortalecer y consolidar la administración e impulsar el desarrollo social del municipio. Para el desarrollo municipal, propone: "Se busca un desarrollo municipal ordenado, integral e integrado, equitativo; económicamente sustentable y socialmente incluyente; democrático y autónomo. Se quiere un municipio limpio, saludable, con mejores servicios; que respete nuestras tradiciones e impulse la educación y la cultura; promotor dinámico de su propio progreso y bienestar".

El capítulo 3, dedicado a la administración, finanzas y servicios públicos, afronta de manera directa la problemática que genera la comunidad urbana. Contempla para cada servicio los siguientes pronunciamientos:

- Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado:
 1. Ampliar las redes de agua potable y drenaje en la zona urbana y rural para abatir los rezagos existentes.
 2. Resolver los problemas de las fuentes de abastecimiento en Las Tunas, La Media Luna, Loma de Fátima, Loma de Juárez, Piscila y El Amarradero.
 3. Gestionar ante el ejecutivo federal la construcción de una planta de

I. ANTECEDENTES

- tratamiento de tipo secundario en la zona conurbada.
4. Apoyar la actualización del padrón de usuarios en la ciudad de Colima.

- Electrificación y Alumbrado Público.

1. Promover, ante la Comisión Federal de Electricidad, la transformación de las instalaciones eléctricas del centro histórico de la ciudad a sistema subterráneo.
2. Gestionar la introducción de cableado subterráneo en la calzada Galván, para mejorar la capacidad de los circuitos y asegurar la continuidad del servicio.
3. Establecer acciones coordinadas entre la Comisión Federal de Electricidad y la Dirección de Servicios Públicos Municipales para la poda en los circuitos arbolados de la ciudad.
4. Ampliar la red de energía eléctrica y alumbrado público con 200 postes y 600 luminarias, en las zonas urbana y rural.
5. Dar mantenimiento y conservación a 5,800 luminarias.
6. Realizar un inventario de luminarias en el municipio.

- Vialidad y Transporte:

1. Cubrir la vigilancia vial del municipio.
2. Reemplazar 70% del señalamiento existente.
3. Instalar señalamiento informativo de destinos, en coordinación con Villa de Alvarez y el gobierno estatal.
4. Capacitar y profesionalizar al personal.
5. Construir y equipar las instalaciones de tránsito municipal.
6. Adquirir 20 patrullas.

- Desarrollo Urbano y Vivienda

1. Crear la Inmobiliaria Municipal (Dirección de Vivienda).
2. Promover y desarrollar, en coparticipación con los sectores público y privado, 2,400 acciones de vivienda para esa misma población.
3. Gestionar la construcción de un nuevo parque industrial para la posible instalación de maquiladoras, previo estudio de factibilidad.
4. Integrar gradualmente los programas parciales de la ciudad y de los principales centros de población del municipio.
5. Aplicar un programa para la regularización de predios en asentamientos irregulares coordinadamente con organismos federales y estatales.
6. Actualizar el Plan Director de Desarrollo Urbano de las ciudades conurbadas Colima-Villa de Alvarez.
7. Reinstalar la Comisión de Conurbación Colima-Villa de Alvarez.
8. Actualizar el Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio de Colima.
9. Difundir y actualizar el reglamento de anuncios, realizar un inventario de anuncios, y elaborar un padrón de anunciantes fijos y ambulantes.



10. Frenar el surgimiento y proliferación de asentamientos irregulares, mediante la aplicación estricta de la Ley de Asentamientos Humanos.
11. Instrumentar un programa para construir 18 mil m² de banquetas en colonias y comunidades rurales.
12. Consolidar el desarrollo urbano de las colonias del oriente y sur de la ciudad y de las comunidades rurales, mediante la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
13. Gestionar recursos del programa Cien Ciudades, para rehabilitar y mejorar las avenidas: Carlos de la Madrid Béjar, Camino Real, Niños Héroes, Emilio Carranza y Calzada Pedro A. Galván.

- Ecología

1. Realizar 3 programas de reforestación, en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Desarrollo Rural.
2. Dar seguimiento anual al Programa de Mantenimiento de Líneas de Conducción Eléctrica (podas) de la CFE.
3. Incorporar anualmente 3 colonias al programa piloto de separación y reciclaje de los residuos sólidos en la ciudad de Colima.
4. Recibir y dar curso a las denuncias de competencia municipal y turnar al estado y federación las que les correspondan de acuerdo a su ámbito de competencia.
5. Realizar acciones para el rescate de los "amigos olvidados": el río de Colima y los arroyos Manrique y Pereyra.

- Recolección y Disposición Final de los Residuos Sólidos

1. Establecer el sistema de campanero para recoger la basura puerta por puerta.
2. Disminuir el costo promedio anual en el tratamiento final de los residuos sólidos.
3. Concentrar y reubicar paulatina y estratégicamente los 346 contenedores retirados.
4. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a 12 camiones, 4 grúas y 5 camionetas.
5. Reponer camiones y equipo conexo.
6. Realizar 9 brigadas de limpieza y descacharrización en las colonias, involucrando a los 110 comités de barrio.
7. Disponer de un nuevo relleno sanitario en 1998.
8. Limpiar de residuos sólidos los cauces del Río de Colima y los arroyos Manrique y Pereyra.

El capítulo 4, dedicado al Desarrollo Económico, plantea diferentes metas que afectan a la zonificación del territorio y la vialidad regional:

- Industria y Comercio

1. Concluir el equipamiento del parque industrial existente e inducir el

I. ANTECEDENTES

establecimiento, dentro de éste, de las empresas dispersas en la mancha urbana.

2. Incrementar los recursos del programa de apoyo a la microempresa.
3. Otorgar estímulos fiscales a las nuevas empresas que se establezcan en el municipio.

- Comunicaciones y Transportes

1. Promover la conservación y mantenimiento de los 58.8 km. de carreteras federales libres en el municipio, con un costo aproximado anual de 750 mil pesos.
2. Gestionar la construcción del nuevo libramiento oriente de la ciudad de Colima.

Plan Estatal de Desarrollo Urbano.

Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de enero de 1981 y vigente hasta la fecha, define en su sistema de ciudades al centro de población de Colima, integrado dentro de la zona metropolitana que forman Colima y Villa de Alvarez, como un centro de población con Servicios Estatales.

En su clasificación básica de aptitudes del suelo le asigna un uso agropecuario intensivo.

Ubica a Colima, dentro de una zona de importancia para el Estado cuyos sectores prioritarios son la industria ligera, la actividad agropecuaria y de soporte para la radicación de los asentamientos humanos. Le especifica una política de consolidación a corto plazo.

Señala como estrategia la de coadyuvar al desarrollo urbano ordenado, mediante programas tendentes a equilibrar el crecimiento poblacional y de las actividades productivas de tal forma que se preserven los recursos naturales.

Así mismo, en sus objetivos propone el asignar usos del suelo de conformidad a su vocación, normando los destinos en los centros de población.

Es interesante mencionar que en la Estrategia de Ordenamiento Integral del Territorio, del Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, se propone la descentralización polarizada de la zona metropolitana de Guadalajara, o descentralización axial, que busca reorientar la ubicación espacial de la población que de otro modo seguiría dirigiéndose a la gran ciudad, a través del fomento de tres corredores prioritarios de desarrollo, y como columna vertebral de ese esquema desarrollador se define el Corredor Manzanillo - Nuevo Laredo, que integra al país con el bloque internacional de la Cuenca Pacífica, con EUA y Canadá. Uno de los dos enlaces restantes, es el corredor costero o corredor turístico que enlaza a los destinos turísticos de playa de Jalisco y Colima.

Dentro de los Lineamientos para el Ordenamiento Regional, se definen una serie de



orientaciones en las que se señala que “La región costa, por la abundancia y diversidad de sus recursos naturales y lo escaso de su poblamiento actual, se considera como la de mayor potencial para absorber el crecimiento demográfico futuro” y que la vocación del Sur es la de promocionar las ventajas de la comunicación y el comercio entre el altiplano y el Puerto de Manzanillo, vinculándolo a sus fuertes potencialidades forestales, agropecuarias y turísticas.

El Estado de Colima, inserto entre las regiones Costa, Sur y Sudeste del vecino estado, no puede dejar de participar en esa inercia de mejoría, ni de formular su propia estrategia de desarrollo y el Municipio y Cabecera de Colima es punto de paso del corredor vertebral mencionado, por lo que debe ligar el desarrollo propio, con el de su región, que además se extiende fuera de las fronteras estatales y nacionales.

Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Publicado mediante Decreto No. 128 en el Periódico Oficial del Estado el 11 de abril de 1981, es el instrumento de planeación regional que engloba la totalidad del territorio municipal. Si bien las modificaciones a la legislación urbanística han dejado en la obsolescencia la mayoría de sus procedimientos, el Plan no ha sido sustituido por otro similar en cuanto al alcance de sus contenidos por lo que jurídicamente es vigente.

Dentro de sus objetivos, el Plan determina los siguientes:

- I. Racionalizar la distribución de las actividades económicas y de la población, localizándolas en las áreas geográficas de mayor potencial del municipio.
- II. Promover el desarrollo urbano integral y equilibrado de los centros de población.
- III. Propiciar condiciones favorables para que la población pueda satisfacer sus necesidades de suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamientos urbanos.
- IV. Mejorar y preservar el medio ambiente que conforma los asentamientos humanos.

Para llevar a cabo sus objetivos, propone la ejecución de varios programas de acción concertada, entre los que destacan por su impacto en las comunidades urbanas, los siguientes:

- PROENLACE, Programa de Sistemas de Enlace Interurbanos.
- PROEQUIPAMIENTO, Programa de Integración Municipal de Equipamiento Urbano.
- SERUC, Programa de Dotación de Servicios Rurales Concentrados.
- PROLIMITE, Programa de Delimitación de los Centros de Población.

y una serie de programas del sector asentamientos humanos, que son los siguientes:

- I. Planeación de los Asentamientos Humanos;
- II. Suelo y Bienes Inmuebles;
- III. Agua Potable y Alcantarillado;
- IV. Urbanización;

I. ANTECEDENTES

- V. Vivienda Progresiva;
- VI. Vivienda Terminada;
- VII. Mejoramiento de Vivienda;
- VIII. Equipamiento, y
- IX. Desarrollo de la Comunidad.

En el **Cuadro No 1** se muestra la estructura de relaciones de las principales localidades que presenta el Plan como parte de su estrategia para garantizar el enlace de ciudades. Es conveniente aclarar que solo se incluyen localidades de más de 100 habitantes, y que para efectos de facilitar el cruce con la información estadística de INEGI, se usan en la tabla los nombres y las localidades que contemplan los instrumentos censales, ya que éstos no coinciden en el nivel localidad con los de la tabla que aparece en el Plan



Cuadro 1

REGIONAL	MEDIO	BASICO	SERUC	LOCALIDAD	
ZONA METROPOLITANA COLIMA-VILLA DE ALVAREZ			Las Guácimas	Acatitán	
			Los Ortices	Los Asmoles	
			Tepames	Astillero de Arriba Astillero de Abajo Tinajas Estapilla	
			Piscila	Alpuyequito El Amarradero La Antorchista La Capacha Cardona El Chanal Las Golondrinas La Loma de Allende Loma de Juárez Puerta de Anzar Trapichillos Las Tunas	
		COMALA	Cofradía de S	La Becerrera	La Yerbabuena Barranca del Agua
				Zacualpan	La Caja Campo 4
					Los Colomos Lagunitas La Nogalera Nogueras El Remate
				Suchitlán	El Remudadero
		CUAUHTEMOC	El Trapiche		El Cobano
				Buenavista	El Parián
				Chiapa-Ocotillo	San Joaquín
		QUESERIA	Alzada		Cerro Colorado
				Alcaraces	Palmillas
					Montitlán
		COQUIMATLAN		Pueblo Juárez	Agua Zarca La Sidra El Algodonal
				Jala	El Alcomún
				La Esperanza	El Chical
				Los Limones	El Poblado
					Cruz de Piedra
			Minatitlán	Benito Juárez	Las Guácimas La Loma La Playa San Antonio El Sauz El Terrero
					Agua Dulce El Chivato Las Joyitas Juluapan El Mixcoate El Naranjal El Nuevo Naranjal Pueblo Nuevo

I. ANTECEDENTES

El Plan le asigna al centro de población de Colima, como parte de la zona metropolitana de Colima, un nivel de servicios de Estatal, con un gran potencial de la región que influye en forma determinante en el centro de población.

Así mismo, determina como uno de sus principales objetivos específicos, lograr la consolidación del Núcleo Urbano en ese nivel de Servicios Estatales y en el rango de población mayor a los 100,000 habitantes. Define programas de equipamiento en apoyo a las diferentes actividades y sectores de la población: equipamiento para la cultura, comercio al detalle, abastos, transporte y administración pública. Propone medidas para el mejoramiento del medio ambiente y establece propuestas para el acondicionamiento y promoción regional de los recursos no explotados adecuadamente. A la vez sugiere que deben tomarse las medidas preventivas de organización de la comunidad para su autoayuda en caso de eventuales desastres.

I.3.- Necesidades Sentidas.

La participación social reflejada en el contenido de los instrumentos de planeación reviste una especial importancia en la administración del desarrollo urbano. La propia Ley de Asentamientos Humanos del Estado así lo considera y en su artículo 66, señala la obligación de promover dicha participación.

A fin de conocer en esta fase preliminar lo que la propia ciudadanía de Colima piensa de los problemas, obras prioritarias y oportunidades que ofrece el centro de población, se aplicó una entrevista de doce preguntas, dirigida de manera aleatoria al ciudadano común, tratando de que en ella se encuentren representados todos los sectores que forman la población: jóvenes, adultos hombres y mujeres, ancianos, profesionistas, etc., buscando además que estas estén distribuidas en todas las zonas, así se aplicaron igual numero de encuestas dividiendo la ciudad en norte I, norte II, norte III, centro I, centro II, oriente I, oriente II, sur I y sur II.

Se obtuvieron así más de cien respuestas a cada pregunta, que podemos considerar una opinión general. Las encuestas aplicadas arrojaron los siguientes resultados:

A la pregunta 1, ¿cuáles son los principales problemas del medio natural que genera la comunidad urbana?, el resultado es el siguiente:

Respuestas	% del Total
Basura	44
Contaminación de ríos	29
Contaminación	8
Deforestación	6
Quemas	4
Ruido	4
Destrucción de parques	4
No hay	1



A la pregunta 2, ¿cuáles puntos de valor paisajístico considera de mayor belleza o aprecio por la sociedad?, el resultado es el siguiente:

Respuestas	% del Total
Los Volcanes	26
Jardines y parques	22
Los ríos	14
El Rodeo	6
La Piedra Lisa	5
Las lagunas	5
Parques naturales	4
El Parque Regional	4
La Campana	4
Jardín Hidalgo	2
Avenidas y Camellones	2
El monumento al Rey Colimán	2
Las playas	2
La Cumbre	1
Ciudad limpia	1
Viveros	1

A la pregunta 3, ¿cómo calificaría (bueno, regular o malo) el uso del suelo urbano?, el resultado es el siguiente:

Respuestas	% del Total
Bueno	47
Regular	34
Malo	11
No sabe	7

A la pregunta 4, ¿qué zonas de la ciudad (o edificio en particular) considera de valor, artístico histórico o de identificación con la comunidad?, el resultado es el siguiente:

I. ANTECEDENTES

Respuestas	% del Total
El Centro	22
La Piedra Lisa	15
La Catedral	9
El Teatro Hidalgo	6
San Francisco de Almoloyan	5
Los templos	5
La Casa de la Cultura	5
Los portales	3
La Campana	3
El Parque Regional	3
El Palacio de Gobierno	2
Los parques	2
Los jardines	2
Las haciendas	2
Los museos	2
La Feria	2
El edificio del Archivo Histórico	2
Los balnearios	2
El Rodeo	1
El Palacio Federal	1
Las 7 esquinas	1
El Palacio Municipal	1
El Jardín Nuñez	1
El Chanal	1
Los puentes	1
Las orillas	1
Los esteros y playas	1
No sabe	1

A la pregunta 5, ¿qué usos cree que son molestos para la vida de la comunidad y deberían estar ubicados en otra parte o por lo menos solucionados de otra manera?, el resultado es el siguiente:

Respuestas	% del Total
Los talleres	24
Ninguno	22
Bares, cantinas	8
Table dances	8
Los botaneros	7
Discotecas	6
Casinos, centros de diversión	9
Gaseras, gasolineras	4
La feria	3
Fábricas	3
Otros	5



A la pregunta 6, ¿cuáles son los principales problemas de la vialidad o que ocasiona la circulación de vehículos?, el resultado es el siguiente:

Respuestas	% del Total
Ninguno	19
Calles angostas	14
Mal estado de pavimentos	14
Muchos semáforos	10
La seguridad del peatón	8
Semáforos mal sincronizados	5
Educación vial	5
Accidentes	4
Falta de estacionamiento	3
Muchos topes y boyas	3
Los autobuses / minibuses	2
Los vehículos pesados	2
Falta de banquetas	2
Las glorietas	2
Falta señalamiento	2
Contaminación	2
Exceso de velocidad	1
Faltan ciclovías	1
Corrupción	1
Faltan semáforos	1

A la pregunta 7, ¿cómo calificaría (bueno, regular o malo) el transporte urbano? por qué, el resultado es el siguiente:

Respuestas	% del Total
Regular	45
Malo	26
Bueno	25
No lo usa	2
No sabe	1

Sobre el porqué, el 34% opinó que las unidades están viejas y contaminan, el 19% que existen pocas rutas y que no las conocen, el 17% opinó sobre el mal comportamiento de los operadores, y con menor proporción: la poca educación vial de las unidades, la saturación de las unidades, que no hacen la parada en donde corresponde y que cambian las paradas.

A la pregunta 8, ¿cómo calificaría (bueno, regular o malo) los servicios urbanos?: agua, drenaje, electricidad, teléfono, recolección y disposición final de la basura, seguridad pública, el resultado es el siguiente:

I. ANTECEDENTES

Respuestas	% del Total
Agua Potable	
Bueno	72
Regular	24
Malo	3
Drenaje	
Bueno	80
Regular	20
Malo	0
Electrificación	
Bueno	85
Regular	15
Malo	0
Teléfono	
Bueno	90
Regular	10
Malo	0
Recolección de basura	
Bueno	55
Regular	40
Malo	5
Seguridad Pública	
Bueno	52
Regular	40
Malo	8

A la pregunta 9, ¿creé que existe suficiente trabajo y vivienda en la localidad?, el resultado es el siguiente:

Respuestas	% del Total
No	53
Si	43
Regular	2
No sabe	2

A la pregunta 10, ¿qué edificio público cree que hace más falta?, el resultado es el siguiente:



Respuestas	% del Total
Hospital / Centro de Salud	18
Parque	12
Mercado	11
Casa / Centro de Cultura	10
Centro de Integración Juvenil	10
Escuela	10
Cancha deportiva	7
Ninguno	7
Taller de manualidades	5
Centro recreativo	5
Templo	4
Farmacia	2
Jardín de niños	1
Centro de oficinas de gobierno	1

A la pregunta 11, ¿cuál es la principal carencia de la comunidad urbana?, el resultado es el siguiente:

Respuestas	% del Total
Ninguna	37
Empleo	13
Clínica	12
Vigilancia / seguridad	9
Recreación, esparcimiento	7
Educación y cultura	5
Centro de Integración Juvenil	5
Vialidad	4
El agua	3
Unidad deportiva	1
Templo	1
Mercado	1
Transporte	1

A la pregunta 12, ¿cuál es el principal problema de la comunidad urbana?, el resultado es el siguiente:

I. ANTECEDENTES

Respuestas	% del Total
Alcoholismo, drogas	23
Pandillerismo, vandalismo	22
Ninguno	11
Transporte	6
Seguridad pública	6
Desempleo	5
Vialidad	5
Salud	5
Graffiti	5
Contaminación	4
Cultura	4
Lugares de esparcimiento, parques	3
No sabe	2
Pornografía	1

La muestra de opinión, nos proporciona una idea de como el usuario de la ciudad percibe, tanto su relación con las estructuras que dan asiento a la ciudad, como de las autoridades que tienen a su cargo los servicios públicos. No necesariamente esta percepción coincide con el estado real de las estructuras o los servicios.

I.4.- Objetivos Generales del Programa de Desarrollo Urbano de Colima.

El presente Programa de Desarrollo Urbano de Colima tiene como su más alto objetivo el de establecer las estrategias que permitan orientar el desarrollo general y urbano hacia la elevación de la calidad de vida de sus habitantes en base a lo que establece la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, y:

- I.** Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;
- II.** Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- III.** Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;
- IV.** Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- V.** Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el Centro de Población y sus áreas de apoyo;
- VI.** Salvaguardar el Patrimonio Cultural del Estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico-cultural o que identifiquen la fisonomía



del lugar;

VII. Procurar que el Centro de Población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;

VIII. Distribuir adecuadamente las actividades urbana para el óptimo funcionamiento del centro de población;

IX. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte; y

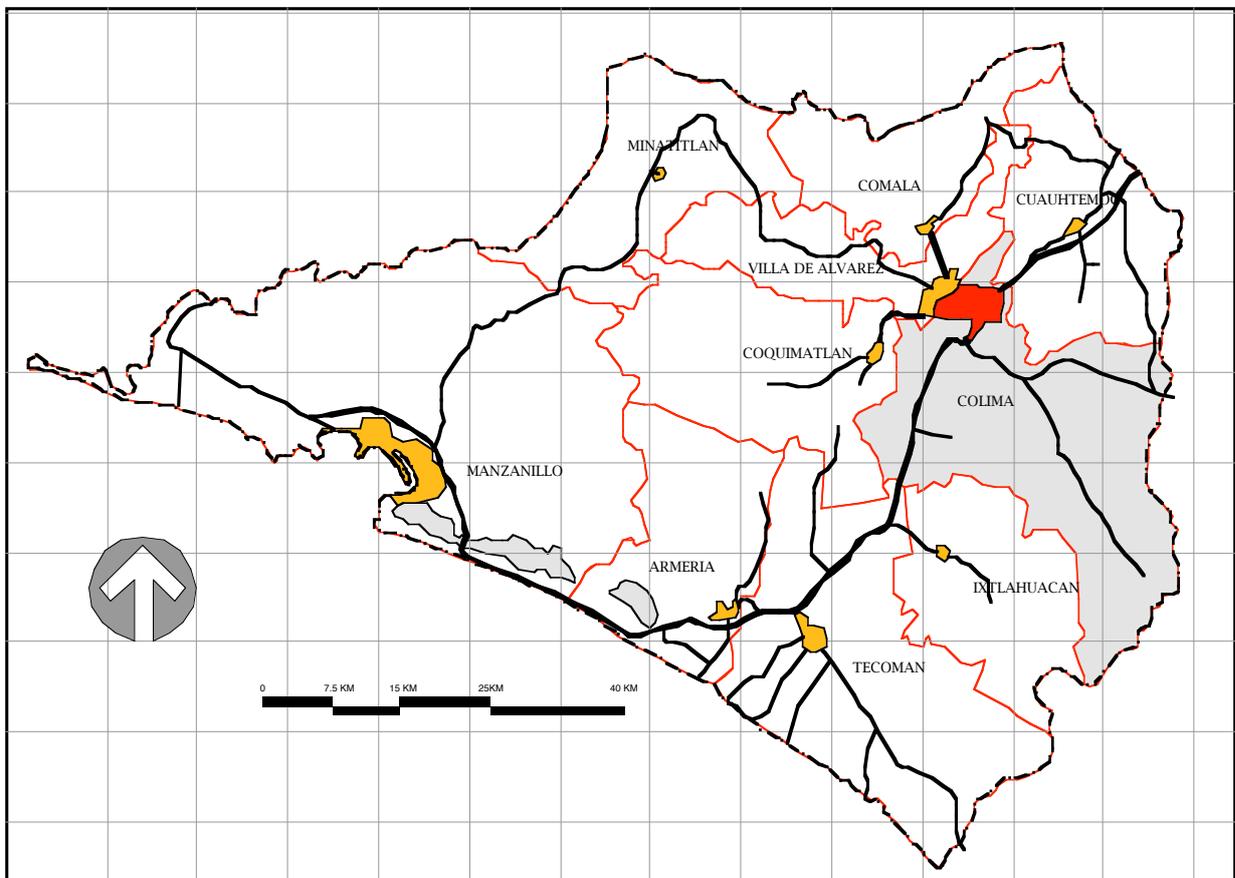
X. Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

II.-DIAGNOSTICO.

II.1 Delimitación y localización del Area de Estudio.

El Estado de Colima se localiza en la porción centro-occidente de la República Mexicana. Sus coordenadas geográficas extremas son: al Norte $19^{\circ} 31'$ y al Sur $18^{\circ} 41'$ de latitud Norte; al Este $103^{\circ} 29'$ y al Oeste $104^{\circ} 35'$ de longitud Oeste. El Estado de Colima es uno de los tres más pequeños, representando el 3 % de la superficie del País. Colima colinda al Norte con el Estado de Jalisco, al Este con los Estados de Michoacán y nuevamente con Jalisco, al Oeste colinda de nuevo con Jalisco y al Sur con el Océano Pacífico. Su territorio está formado por 10 municipios, con una superficie total de 5,421 kilómetros cuadrados.

La Cabecera Municipal de Colima, capital del Estado, se localiza entre los $19^{\circ} 12' 30''$ y los $19^{\circ} 16' 00''$ de latitud Norte y entre los $103^{\circ} 40' 60''$ y los $103^{\circ} 46' 30''$ de longitud Oeste; con una altitud promedio de 500 metros de altura sobre el nivel del mar; la ciudad de Colima, es también la capital del Estado. Ver Gráfico.



El área de estudio tiene una superficie aproximada de 12,720.65 hectáreas comprendidas



dentro de un rectángulo delimitado de la siguiente manera:

Al Norte por la línea que forma la coordenada 2,133,593.00 norte, del sistema UTM; al sur, la coordenada UTM 2,123,406.00 Norte; al poniente la coordenada 627,930 este; y al oriente la coordenada 640,418.00 este del mismo sistema.

Esta superficie abarca parte del territorio de los municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Alvarez.

II.2- Delimitación y ubicación del Area de Aplicación.

El área de aplicación tiene una superficie aproximada de 7,756 hectáreas, comprendidas totalmente dentro del área de estudio, la cual se encuentra delimitada de la siguiente manera:

Al Norte, del **punto A**, de coordenadas UTM 635,551.31 E, 2,133,495.82 N, que se encuentra sobre el Río Colima, aproximadamente a 2000 metros al norte del eje de trazo del Tercer Anillo, al **punto B** de coordenadas UTM 638,939.32 E, 2,1433,495.82 N, en dirección oriente con una distancia de 3,388 mts. hasta llegar al límite del Municipio de Colima con el Municipio de Cuauhtémoc.

Al Oriente, del punto B, al **punto C** de coordenadas UTM 639,889.94 E, 2,128,708.63 N, siguiendo el límite entre ambos Municipios en dirección aproximada norte-sur con una distancia de 4,880 mts, del punto C, al **punto D** de coordenadas UTM 640,169.88 E, 2,128,699.47 N, en dirección aproximada poniente-oriente con una distancia de 280 mts, también sobre el límite que separa ambos municipios; del punto D, al **punto E** de coordenadas UTM 640,169.88 E, 2,125,860.31 N, en dirección sur con una distancia de 2839 mts, este punto se encuentra sobre el arroyo Tepescuaguil; del punto E, el límite sigue el curso del arroyo en dirección cercana al sur-poniente, una distancia aproximada de 3,013 mts. para llegar al **punto F** de coordenadas UTM 638,901.34 E, 2,123,458.52 N.

Al Sur, del punto F, al **punto G**, que se encuentra en el eje de la carretera Colima Manzanillo, de coordenadas UTM 631,949.91 E, 2,123,458.52 N, en dirección poniente con una distancia de 6,951 mts.; del punto G, al **punto H**, que se encuentra sobre el límite del Municipio de Colima con el de Coquimatlán, de coordenadas UTM 628,483.17 E, 2,124,890.37 N, en dirección aproximada nor-poniente con una distancia de 3750.79 mts, y.

Al Poniente, del punto H en dirección aproximada norte una distancia de 2,499 mts. por el límite entre ambos Municipios hasta el **punto I**, de coordenadas UTM 628,607.99 E, 2,127,386.03 N, que se encuentra sobre la vía del ferrocarril, como a 500 metros del poblado Los Limones, y es el límite entre los Municipios de Colima, Coquimatlán y Villa de Alvarez, del punto I al punto de partida A, con una línea quebrada de dirección cercana a nor-oriente con una distancia de 11,414 mts. siguiendo el límite que establece el Decreto 146 publicado en el Periódico Oficial No. 40 de fecha 3 de octubre de 1964, entre los municipios de Colima y Villa de Alvarez.

II. DIAGNOSTICO

De acuerdo con el Artículo 13 del *Reglamento de Zonificación*, el área de aplicación, es el ámbito territorial del programa de desarrollo urbano, para regular, dentro de sus límites, el aprovechamiento de las áreas y predios. El polígono descrito en el párrafo anterior, se expresa gráficamente en el **Plano D1**, que forma parte del anexo gráfico del presente programa

II.3 Medio Físico Natural.

La topografía, el clima, la hidrología, la geología, la edafología, el uso actual y potencial del suelo, ponderan las condiciones de viabilidad del desarrollo urbano y el desarrollo en general del Centro de Población.

II.3.1 Fisiografía.

De acuerdo con la clasificación de las provincias fisiográficas de la República Mexicana (INEGI 1981) el la fracción norte del municipio de Colima, donde se encuentra la cabecera municipal, se encuentra ubicado en su totalidad en la provincia del Eje Neovolcánico (X) en su porción sur.

La provincia del Eje Neovolcánico, se divide a su vez en subprovincias. La porción nor-oriental del Estado de Colima se encuentra así en la Subprovincia Volcanes de Colima, cuya extensión territorial en el Estado es de 910 km².

Esta subprovincia se caracteriza por presentar una topoforma de valle en la porción sur, donde se encuentra asentado el centro de población, y abrupta en el Volcán de Colima (3,800 msnm, activo).

La parte sur del Municipio, se encuentra ubicada en la Provincia Sierra Madre del Sur (XII) en la Subprovincia Cordillera Costera del Sur.

II.3.2 Climatología.

El clima y sus dos principales elementos, temperatura y precipitación, se encuentran directamente relacionados con el ciclo hidrológico, tienen efectos directos en la vegetación, el drenaje natural, el grado de humedad y el balance hídrico.

La cabecera municipal de Colima, se encuentra según la clasificación climática de Köppen, en el tipo Aw0^wi, Calido sub-húmedo, con lluvias en verano, la lluvia invernal entre el 5% y el 10.2% de la anual. El Aw0, de los cálidos subhúmedos, es el más seco en cuanto al grado de humedad, con temperatura media anual mayor a los 22°C y la del mes más frío mayor a 18°C, su régimen de lluvias es de verano y lluvias en invierno con una cantidad menor al 5% de la anual. Es un clima isotermal, con una oscilación menor a los 5°C.

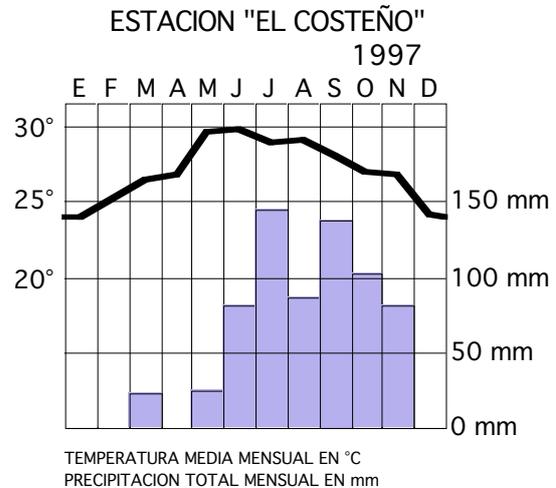
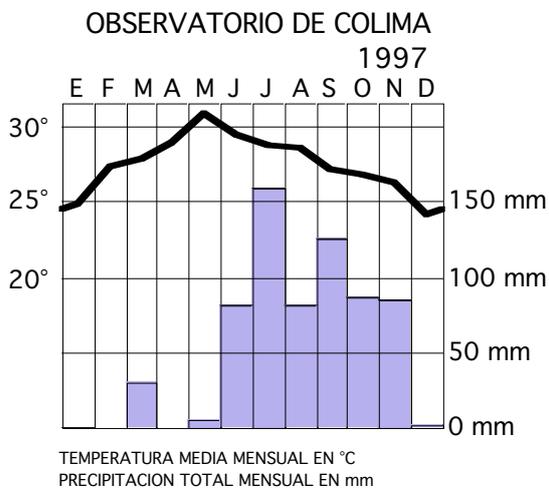


Las estaciones climáticas dentro de la zona de Colima son dos:

El Observatorio de Colima, el cual midió durante el período 1966-1997 un promedio de la temperatura media anual de 25.2°, la TMA del año más frío de ese período (1967) fue de 23.9°C y la del más caluroso (1995) de 28.1°C; con una precipitación total anual de 1,010.5 mm de promedio para el mismo período, en el que se señalaron 1983 como el año más seco con 382.6 mm y 1992, como el más lluvioso con 1792.4 mm.

La estación El Costeño, que midió durante el período 1950-1997 un promedio de la temperatura media anual también de 25.2°, la TMA del año más frío en ese período (1979) fue de 23.2°C y la del más caluroso (1997) de 27.1°C; con una precipitación total anual de 885.1 mm de promedio para el mismo período, en el que se señalaron 1985 como el año más seco con 498.5 mm y 1992, como el más lluvioso con 1,268.8 mm.

En 1997, los datos de Temperatura Media Mensual, y Precipitación Total Mensual que midieron ambas estaciones, son las siguientes:



Los vientos dominantes son de sureste a noroeste entre las 6:00 AM y las 12:00 PM, con una velocidad máxima de 7.4 km/hr, cambiando de noroeste a sureste entre las 12:00 PM y las 6:00 AM, con una velocidad máxima de 11.11 km/hr.

La traza urbana experimentada en Colima, es adecuada en relación al clima, ya que está orientada 31° noroeste, que es la más recomendable por conservar temperaturas en verano si no agradables, tampoco muy calurosas y favorecer la mejor ventilación de los vientos reinantes.

II.3.3 Topografía.

II. DIAGNOSTICO

La representación del relieve en la zona de estudio, que abarca el centro de población de Colima, va desde la cota 425 msnm en su parte más baja en Lo de Villa, hasta la 575 msnm en la más elevada. En una distancia aproximada de 6200 metros, para una pendiente promedio del 2.42%.

La zona de estudio delimitada para el análisis del centro de población, se encuentra justo en el Valle de Colima.

La zona metropolitana, se encuentra asentada sobre un depósito de escombros volcánicos que conforma un gradiente topográfico no obstruido por barreras u obstáculos importantes, sino solo algunos montículos aislados. La topografía es sensiblemente plana con inclinación norte-sur y con pendientes entre el 2% y el 5%.

El Volcán de Colima, es sin duda el hito topográfico más importante, y su presencia es el origen de las diferentes características del relieve en la zona. Conforme se acerca a la montaña el terreno va subiendo, y en la zona estudiada el ascenso es de aproximadamente 300 metros.

Análisis de Pendientes.

Este análisis contiene las zonas en rangos de pendientes que se presentan en el área y que son de:

0-2%; no se presenta este rango de pendiente en ningún lugar de la zona de estudio.

2-5% Pendiente predominante sobre la cual se asientan las actuales áreas urbanas, La zona urbana de Colima, se ubica precisamente en la parte más plana, con una pendiente del 2.2 %. Estas áreas no presentan problemas de drenaje natural, ni al tendido de redes de infraestructura, vialidad, construcción y obra civil por lo que se clasifican como óptimas.

5-15% Pendiente que se localiza en algunas zonas de los lomeríos y montículos al norte del asentamiento, y en las zonas próximas a los escurrimientos que atraviesan la zona urbana. Plantea ligeros problemas en su uso urbano por lo que se clasifica como pendiente adecuada pero no óptima.

15-30% Pendientes que presentan las zonas escarpadas de la barranca del Arroyo Las Grullas, los Ríos Colima y Manrique al norte del centro de población, y el arroyo Tepescuaguil. Su uso presenta dificultades en la planeación de redes de infraestructura, vialidad y construcción, entre otras, su pendiente se clasifica como no adecuada para recibir asentamientos humanos.

Las pendientes mayores al 30% se localizan solamente en algunos puntos de la barranca de los arroyos Las Grullas, Tepescuaguil, y algún tramo del Manrique.

II.3.4- Hidrología.



El área de estudio, se encuentra ubicada en la Región Hidrológica RH-16, denominada “Armería-Coahuayana”, que se encuentra constituida por las cuencas drenadas por los ríos Armería y Tuxpan o Coahuayana. Ambos ríos se originan en el Estado de Jalisco, y reciben mayor aportación en el Estado de Colima.

La Región Hidrológica RH-16 está formada por dos cuencas: la del Río Armería y la del Coahuayana. La zona que nos interesa, se encuentra ubicada justo en el parteaguas de la zona drenada por la cuenca del Armería, y la desalojada por la cuenca del Coahuayana.

El Río Armería nace en la sierra de Cacomá en el Estado de Jalisco a 1800 msnm, y desemboca en la Boca de Pascuales, en el Océano Pacífico. De los arroyos que cruzan la zona de estudio, el Pereyra y el Manrique juntan sus aguas con las del Río Colima una vez cruzada la ciudad y desembocan el cauce del Armería en Los Amiales, al Sur de Coquimatlán.

El Río Coahuayana, colector principal de la cuenca, nace en el Estado de Jalisco, en la Sierra del Tigre a 2530 msnm, y desemboca en el Océano Pacífico en el límite de los estados de Colima y Michoacán. En su trayecto recibe los nombres de Tamazula, Tuxpan, Naranjo y Coahuayana.

Los arroyos que cruzan el área de estudio, que pertenecen a la cuenca del Coahuayana, son los conocidos como: El Jazmín, Las Grullas, y El Tepescuaguil; todos afluentes del Río Naranjo.

Análisis Hidrológico

Es de interés el conocimiento de la ubicación de cuerpos y escurrimientos de aguas superficiales y subterráneos, no tan solo por conocerlos, sino para formular estrategias de conservación y usos dentro del proceso de planeación del Desarrollo Urbano.

Cuenca del Armería.- La presa más importante de esta cuenca para el aprovechamiento del agua en el Estado de Colima, es la derivadora Peñitas, que beneficia la unidad de riego del mismo nombre. Aguas abajo se encuentra la derivadora Jala, que almacena el agua para el distrito de riego de Tecomán en la zona de Tecuanillo. El mayor aprovechamiento de aguas superficiales en el estado, se lleva a cabo en esta cuenca y los usos principales a que se dedica son el riego, el doméstico y el pecuario.

Asimismo, la cuenca del Armería es también receptáculo de la contaminación más grande en el Estado, según el Estudio Hidrológico del Estado de Colima (INEGI 1990), las más importantes son:

- En el municipio de Colima; el rastro municipal, embotelladoras e industrias menores y las aguas residuales de la ciudad lo contaminan a través de las corrientes del Colima, Pereyra y Manrique.
- El municipio de Villa de Álvarez, aporta sus drenajes sobre el arroyo Pereyra.
- El municipio de Comala aporta los contaminantes de la beneficiadora de café y de sus aguas residuales, que vierte sobre el arroyo Comala.

II. DIAGNOSTICO

-
- En el municipio de Coquimatlán, la industria minera descarga en las corrientes metales sólidos y sustancias químicas, que se unen a las aguas residuales de la población.

El agua del Armería al pasar por la estación Peñitas, registra un índice de calidad (ICA) de 65.93 considerado como poco contaminada, al pasar por la estación Puente Pueblo Juárez, el índice es ya de 48.66 correspondiente a agua contaminada.

Cuenca del Coahuayana.- El aprovechamiento de las aguas de la cuenca, con fines agrícolas, es importante, aunque este se da básicamente en el municipio de Tecomán, donde se toman 104 mt³ para irrigar 6200 has. Los otros usos que se encuentran en la cuenca son el doméstico, acuícola y pecuario.

El agua es baja en solidos totales disueltos y su calidad química es aceptable sin embargo el Estudio Hidrológico del Estado de Colima cita las diferentes fuentes de contaminación:

- En el municipio de Cuauhtémoc, el Ingenio Quesería descarga sobre corrientes superficiales sus aguas de deshecho; lo mismo hacen peleterías, giros comerciales y localidades urbanas.
- En el Municipio de Ixtlahuacán la fuente principal es la población en general, pues vierte en los cuerpos de agua y corrientes afluentes grasas, detergentes y organismos.
- En el Municipio de Tecomán, deterioran los cuerpos de agua y corrientes, las agroindustrias mediante productos químicos y sólidos; así como las industrias cítricas por medio de sólidos metales y sustancias químicas.

El agua al pasar por la estación denominada "Puente Naranja", presenta características de poca contaminación, (I.C.A.=54.0); en la estación Callejones, la calidad se va deteriorando paulatinamente (I.C.A.=69.26). No existen más datos de calidad del liquido aguas abajo, pero todo hace suponer que la tendencia debe continuar y el agua se deteriora en calidad hasta derramarse en el Océano Pacífico.

Aguas Subterráneas.

El área de estudio se localiza en el Valle de Colima. Los principales materiales aflorantes son conglomerado y asociaciones de arenisca-conglomerado además de suelo aluvial, todos ellos producto del intemperismo, erosión y retrabajo de las rocas que que constituyen el volcán y el nevado de Colima. En los cortes litográficos los materiales dominantes son: aglomerado volcánico empacado en arena. brecha volcánica, arcilla con arena, grava y arenisca, los que rellenan un graben. En el centro del valle los pozos han llegado a atravesar espesores de 300 mt en los materiales mencionados.

Existen fuertes variaciones de permeabilidad de estos materiales; los principales acuíferos son de tipo libre, pero debido a la asociación permeables con impermeables (clásticos finos, piroclásticos) en algunos sitios presenta semiconfinamiento.

La dirección del flujo subterráneo del agua tiene dos componentes principales: de noreste a suroeste y de norte a sur. El rendimiento de estos acuíferos presenta grandes



oscilaciones debido a la heterogeneidad de los materiales que lo conforman.

Los pozos destinados al uso público urbano, son los más profundos, se construyen entre 60 y 200 mts. La recarga global del acuífero está calculada en 65 millones de m³ y la extracción en 44, por lo que el balance es positivo.

Almacenamientos.

En esta zona no se localizan almacenamientos de importancia. El aprovechamiento se hace directamente de los escurrimientos superficiales y de algunas explotaciones del subsuelo, en forma combinada, para usos agrícolas.

II.3.5- Geología.

La zona de estudio se encuentra asentada sobre un lomerío de rocas consideradas por su origen como ígneas, esto es que están formadas a partir de materiales existentes en el interior de la corteza terrestre, los cuales están sometidos a presiones y temperaturas muy elevadas, y pequeñas zonas metamórficas. Entre las primeras, del mesozoico tenemos dioritas, granodioritas y granitos, del cretácico y del cenozoico superior, dacitas tobas dacíticas y andecíticas, del terciario superior tobas no diferenciadas y de edad plio-cuaternaria, rocas ígneas extrusivas de composición intermedia, procedentes principalmente de depósitos de lahares y de materiales piroclásticos (tobas cenizas y aglomerados volcánicos, pumitas etc.) acompañadas de fragmentos y bloques angulares de andesitas y traquiandesitas. En cuanto a las segundas, sus principales representantes son los esquistos, gneis y anfíboles del paleozoico y rocas metamórficas del contacto del terciario.

Los depósitos de lahar son avalanchas de lodos volcánicos depositados por gravedad durante las erupciones volcánicas, cuyos contactos no están bien diferenciados y por tanto no se precisa si proceden del Paleo Fuego o del Nevado de Colima.

Estos depósitos presentan variación en textura de grano fino o grano medio (tamaño arena) la coloración varía de café-café rojizo a gris, la matriz es fina formando horizontes que por lo general se acumulan en forma lenticular; los aglomerados volcánicos varían en tamaño y forma, unos presentan tamaños de 2 a 3 cm. (tamaño grava) hasta fragmentos que miden 40 o 50 cms. de diámetro, la forma que presentan es angular y en algunos casos sub redondeada.

Los fragmentos de rocas andesíticas y traquiandesíticas son bloques grandes que en ocasiones miden más de un metro. La "Piedra Lisa" es un ejemplo de ese material. Debe su lisura al hecho de haber sufrido glaciación. Esta roca, perteneció a un punto de la cumbre volcánica de nieves perpetuas cuya fricción fue responsable de su pulida superficie. Dichos bloques son angulares y subangulares, de color gris oscuro depositados en forma de derrame durante una erupción volcánica explosiva de hace entre 4,000 y 10,000 años.

Finalmente los suelos que presenta la región, varían en composición como arcillo-arenosos, areno gravosos y areno-arcillosos acumulados por la descomposición,

II. DIAGNOSTICO

desintegración o disgregación depositados en los valles por efectos fluviales.

En la porción norte, noreste y este de la zona metropolitana, se localizan algunos alineamientos disectados por los ríos y arroyos cuyas orientaciones son NE-SW manifestadas por fracturas y fisuras característico del comportamiento estructural de esta región, que ha dado origen a nuestro actual relieve y por tanto no presentan fallamiento, ni desplazamiento que puedan originar áreas de desequilibrio o inestabilidad para los asentamientos humanos.

El Estado, es cruzado por una serie de fallas geológicas activas, que generan importante actividad sísmica.

La falla del Pacífico de tipo continental, está localizada a 50 km. al sur del territorio, paralela a la línea de litoral. La falla regional del Clarión, cruza la entidad de este a oeste pasando por los municipios de Manzanillo, Armería, Tecomán e Ixtlahuacán. La falla regional de Chilpancingo, en la parte sur del Estado, cruza los municipios de Armería y Tecomán.

Existen además dos fallas de tipo local en los municipios de Colima y Villa de Alvarez, la primera nace en la falla del Clarión y pasa a una distancia aproximada de 3 kms al este de la zona metropolitana. La segunda nace en la misma falla pero pasa a 4 kms. al oeste de la ciudad.

En el área urbana no existen zonas sujetas a derrumbes ni deslizamientos.

II.3.6- Edafología.

Al hacer un análisis interpretativo de la carta edafológica de INEGI, se identifican y delimitan los suelos en función con el uso urbano al que pueden ir asociados. Se observa que el área de estudio presenta básicamente suelos tipo Lúvico o Alpico, característicos de suelos areno-arcillosos que varían en coloración de café pardo a rojizo así como en las zonas donde generalmente existen sembradíos de caña de azúcar hacia la parte norte se observan suelos de tipo feozem lítico profundo de color gris oscuro con espesores hasta de 50 cms. que generalmente detienen mucha humedad por su contenido de arcilla variando hacia el sur y este a un feozem pedregoso por su contenido de grava y arena que los hace suelos delgados.

Al este y al sur de la ciudad, se encuentran suelos de tipo expansivo, que reúnen las siguientes características: cuando están secos se agrietan y se vuelven duros, pero cuando se encuentran húmedos son barrocos y se anegan en la superficie por tener un drenaje deficiente. Estas características provocan hundimientos diferenciales en las construcciones así como coartaduras en los muros, en general todas las edificaciones hechas sobre este tipo de suelos llegan a sufrir daños si no se toman las medidas adecuadas.

Al norte oeste y suroeste se encuentran suelos de tipo granular suelto, generalmente arenoso, donde la presencia de agua transporta las partículas del suelo pudiendo ocasionar huecos que pueden acarrear daños a las construcciones.



La clase textural de los suelos ubicados al norte y este, permite granos de hasta 7.5 cms. dificultando el uso de maquinaria agrícola.

II.3.7- Vegetación y uso potencial del suelo.

La vegetación que se encuentra al norte de la zona de estudio, es típica en la porción septentrional del valle de Colima, en donde el relieve topográfico produce hondas barrancas y planicies de lomerío suave.

Sobre las planicies, encontramos la presencia de agricultura de temporal, con sistemas de riego de apoyo no consolidados y pastizales naturales o inducidos. El cultivo predominante es la caña de azúcar, aunque también son significativos los de maíz y de arroz.

Es importante señalar que es muy frecuente encontrar sobre los caminos y las fronteras entre las parcelas agrícolas, especies arbóreas nativas en abundancia, entre las que destaca la Parota, la Higuera, la Primavera, el Zalate, el Cóbano, el Cuajote, el Mojo y el Huizilacate.

El fondo de las barrancas se ofrece una vegetación de galería propia de esas áreas, en que por un lado se encuentran dadas las condiciones favorables de humedad local y por otro, al no ser atractivas a las actividades económicas no han sido alteradas de manera importante. Estas barrancas ofrecen el escenario más atractivo de la vegetación local, con abundancia de las especies arbóreas antes mencionadas, asociadas con vegetación baja que aprovecha la humedad local y la sombra de los árboles. La carta de uso de INEGI tipifica estas barrancas como SM que corresponde a Selva Mediana.

La parte sur de la zona de estudio, se encuentra en su mayoría dentro del distrito de riego número cincuenta y tres, por lo que prácticamente la totalidad del territorio, donde lo permite la topografía, se encuentra destinado a la agricultura. Es común encontrar cultivos de caña de azúcar, arroz, maíz, pastizales inducidos, hortalizas y huertas de frutales tales como palma de coco, limón y mango.

II.3.8- Paisaje Natural

El paisaje natural, ofrece numerosas variantes al observador y favorece a la ubicación de diversos sitios de interés para la recreación. Es importante analizar tanto las características propias del paisaje como el relieve de fondo que en momentos lo enmarca.

No cabe duda que el paisaje natural está dominado por la presencia de los volcanes. Su estructura determina el fondo con el que se enmarca el horizonte desde prácticamente cualquier lugar. La presencia del volcán de fuego, es además sumamente apreciada por los habitantes, que han sabido convivir con él y mantienen una relación más de admiración, aprecio y orgullo que de temor.

II. DIAGNOSTICO

Otros relieves de interés son: al sur oriente el cerro de la Cumbre, éste además con un hito arquitectónico, y al poniente el perfil del Cerro Grande

Otros sitios de interés, por su valor paisajístico, son las barrancas por donde corren los arroyos, donde la humedad ha propiciado una abundante vegetación nativa, y un ecosistema muy poco alterado por las actividades económicas del hombre.

La mayoría de los puntos de interés paisajístico, están relacionados con la presencia de los ríos o arroyos. Así podemos nombrar, los arbolados restos de las antiguas huertas que en su momento fueron un anillo de verdor de la ciudad, como el Parque de la Corregidora, el Parque Hidalgo, el Parque Regional, San Cayetano, la Huerta del Cura etc.; o aquellos asociados con los ríos como el parque de El Rodeo, y al norte del asentamiento, los importantes arbolados en las margenes del Río Colima en la zona del Chanal.

Sin lugar a dudas, y por su tamaño, es el cauce del Río Colima el que mas recursos de paisaje ofrece a través de su paso por la Ciudad. Al sur del asentamiento, el cuerpo de agua tan prodigo en bellezas naturales se convierte en la cloaca del asentamiento.

II.3.9- Problemática Ambiental.

El principal impacto sobre el medio natural motivado por las actividades humanas, es el de la contaminación de los cuerpos de agua, por efecto de las aguas residuales que allí se depositan sin tratamiento alguno. Si bien las descargas clandestinas, se han ido eliminando en los cauces a su paso por la ciudad, tanto el Colima como el Manrique reciben la totalidad de las aguas residuales de la población, en el punto en donde se alejan de la zona urbana. Desde este punto, las aguas corren por el cauce del Río, que se une en uno solo a la altura del libramiento carretero, llevando la contaminación hasta que su caudal es recibido por el Río Armería para ser depositadas en el mar. El efecto multiplicador que ese foco contaminante tiene en la vida humana no ha sido dimensionado por las autoridades competentes, pero basta considerar que aguas abajo, las mismas aguas son utilizadas para irrigar tierras y para el consumo humano.

Los afluentes de la cuenca del Coahuayana, corren mejor suerte, el arroyo El Jazmín, en su paso por la zona urbana solo recibe algunas descargas puntuales. Su principal contaminante, son los desechos sólidos que con gran abundancia son lanzados a su cauce, ya que el paso por la zona urbana coincide en zonas de urbanización precaria, donde la baja densidad de habitación dificulta la seguridad pública y la oferta de servicios urbanos. Por su parte el arroyo Las Grullas, solo recibe pequeñas aportaciones puntuales de aguas residuales y a su paso por La Estancia su principal contaminante son residuos de origen animal, por la presencia de chiqueros y establos a sus margenes.

En el tramo urbano de los Ríos Colima y Manrique, la mayor problemática representa la gran cantidad de desechos sólidos que se depositan en sus cauces, sobre todo en las áreas donde pasan entre viviendas, y éstas han ocupado gran parte de su zona de protección



Los desechos sólidos que produce la comunidad urbana, son depositados en un relleno sanitario, localizado en el Municipio de Villa de Alvarez, sobre la carretera a Minatitlán. En él, mediante convenio, depositan sus desechos los Municipios de Colima, Coquimatlán, Comala y Villa de Alvarez.

El diseño y construcción del relleno, son adecuados no así su operación que tiene algunas deficiencias. El relleno se encuentra en su etapa de consolidación, por lo que en un predio anexo se construye en estos momentos una nueva instalación, en cuya construcción se cumplen correctamente las normas aplicables.

La nueva área, tendrá una vida útil aproximada de tres años, por lo que la actual administración municipal, ha iniciado las gestiones tendentes a la instalación de una planta separadora y compactadora de basura, que transformaría la operación en un relleno sanitario seco con una capacidad de servicio de 20 años

La procesadora de carnes, de administración municipal, no cuenta con horno para la cremación de desechos de origen animal, los cuales son retirados y depositados en el relleno sanitario. Los desechos líquidos, aun los de origen animal como la sangre, son conducidos a una laguna de oxidación, la que no opera con la eficiencia esperada. Se cuenta con un pequeño horno el cual solo se utiliza para cremar cierta cantidad de sangre previamente secada.

Los residuos solidos provenientes de los corrales, son reutilizados para compostaje.

Los desechos hospitalarios biológico infecciosos, son tratados por quienes los producen y empaquetados debidamente, para ser depositados en el relleno sanitario. El IMSS, el Centro Medico de la SSA y algunas clínicas particulares, contratan el servicio de tratamiento y disposición final con una empresa de Jalisco que los trata fuera del Estado.

Por lo que respecta a aceites y grasas de desecho, dos empresas particulares las reciben de los puntos donde se generan, para ser destruidas en las industrias adecuadas, como las cementeras. El ayuntamiento vigila que no sean depositadas en el drenaje sanitario ni en el relleno.

El caso de la contaminación por llantas, está solo medianamente resuelto. Existe un área dentro del relleno sanitario donde se reciben, pero solo un pequeño porcentaje son recicladas. El proceso que se sigue es su molienda para ser incorporadas al concreto asfáltico.

Las baterías a base de ácido, otro contaminante del suelo, no es recibido en el relleno, y corresponde a los talleres, regresarlas a los distribuidores quienes las reciben para su disposición o reciclaje.

En cuanto a la contaminación atmosférica, solamente se han detectado concentraciones menores durante las horas pico del tráfico (12:00 a 14:00 horas) y puntualizada en los cruceros más congestionados. Por tal motivo, se han implementado operativos frecuentes de verificación vehicular. Sin embargo, ni el Estado, el Municipio o la Federación tienen el equipo necesario para el análisis de la atmosfera de los casos que son competencia de

II. DIAGNOSTICO

cada uno de ellos.

Por otra parte, la costumbre de quemar la caña para su corte, produce emisiones que son significativas, sobre todo de sólidos en suspensión, en razón de la afectación a las áreas urbanas, sin embargo éstas son más molestas que nocivas para la población, y sus efectos no han sido estudiados.

La deforestación, que afecta tanto la recarga del acuífero en el norte del estado, como el comportamiento de las avenidas de los ríos, es un problema que se padece en la ciudad pero que se lleva a cabo en otros municipios, por lo que su análisis corresponde a otro nivel de planeación. En el mismo caso se encuentra el problema de deforestación del Cerro Grande, donde se capta, en el manantial de Zacoalpan, el mayor volumen de agua que consume la ciudad. La porción sur de la Sierra de Manantlán, de la que forma parte el Cerro Grande, se ubica casi totalmente en los municipios de Minatitlán y Comala, y en su mayor extensión en el Estado de Jalisco.

La contaminación por ruido, es la que más denuncias lleva a la Dirección de Ecología Municipal, básicamente ésta se encuentra asociada a usos inadecuados del suelo que generan molestias al vecindario, como son: talleres, herrerías, carpinterías, centros de diversión y otros giros similares incrustados en zonas habitacionales.

II.3.9- Síntesis del Medio Físico Natural.

Su objetivo es clasificar las zonas cuyas características naturales las hacen ponderables para el desarrollo urbano.

La mayor parte de las áreas que envuelven el centro de población, se califican por su topografía como convenientes para el desarrollo urbano, por no presentar problemas al tendido de redes de infraestructura, vialidad, construcción y obra civil, existen algunas áreas sobre todo al suroeste calificadas como óptimas. Solo encontramos problemática ligera en las zonas de influencia de los arroyos, y definitivamente inconvenientes en las pequeñas barrancas causadas por éstos, sobre todo al oriente, y algunos montículos muy puntuales al norte y sur oriente de la zona de estudio.

En el área de estudio, factor importante hidrológicamente hablando, lo constituyen los arroyos Pereyra, Colima, Manrique, El Jazmín y Las Grullas; que se conforman de la configuración topográfica en las faldas del volcán. Sobre todo el agua conducida por el Colima, representaba el aporte más significativo para el consumo humano, pues antes de la construcción del Acueducto Zacoalpan, el río y algunas explotaciones del subsuelo a través de pozos profundos, cumplían la responsabilidad de abasto de líquido. Actualmente las aguas pluviales solamente se utilizan para el abasto de localidades rurales y para el empleo en actividades productivas.

Del análisis geológico se encontró que no existen elementos restrictivos al desarrollo de los asentamientos humanos.

En el análisis edafológico encontramos que en el área de estudio se pondera un potencial



agrológico; es precisamente por lo que por otros factores se toman como factibles, convenientes, adecuados y óptimos para el desarrollo urbano; ponderaciones que tendrán que tomarse en consideración por significarse como áreas con potencial agrícola alto, sobre todo aquellas que actualmente cuentan con infraestructura de riego y los hace suelos caros para dedicarse a los usos urbanos. En todos los casos es conveniente valorar las ventajas o desventajas que pueden representar los usos urbanos en suelos con valoración agrícola alta.

La vegetación relevante en el área de estudio se localiza en los márgenes de los cauces y en forma dispersa en macizos arbolados con especies propias de esta región. Así mismo, se pondera como favorable la comunidad vegetal formada por especies que caracterizan una selva media caducifolia en los cauces y barrancas, en las cuales se hace necesaria su conservación y mejoramiento, con lo que se pudieran alcanzar beneficios ambientales y sociales protegiendo el medio, así como económicos al ponderarse como potencial turístico al ofrecerse como senderos interpretativos en apoyo al turismo ecológico.

En cuanto a la relación climatológica, no constituye problema alguno, considerándose como adecuada para el desarrollo urbano al presentar condiciones naturales que lo significan como convenientes. El asoleamiento, los vientos dominantes, y un régimen pluviométrico promedio anual son convenientes para las actividades que se realizan.

Como sitios de interés paisajístico, se han considerado las innumerables vistas a la montaña que constituye el volcán. Así mismo, las barrancas de los arroyos, que en combinación con la vegetación, se significan como sitios de gran valor escénico. En este rubro la zona urbana del Río Colima se presenta como el principal recurso paisajístico que encontramos.

En el aspecto ambiental, se localizan y observan varios focos de contaminación, invariablemente relacionados con los cauces de los arroyos. El problema se agudiza al sur, en donde el drenaje natural del valle, en la cuenca del Río Armería, donde convergen los ríos Pereyra, Colima y Manrique, éstos se convierten prácticamente en el drenaje sanitario de la metrópoli.

La síntesis de las condicionantes del medio natural que se han analizado y que de manera mas determinante condicionan la planeación del desarrollo urbano se han expresado en el **Plano D-2**, que forma parte del anexo gráfico del presente Programa

II.4.- Medio social y económico.

II.4.1.-Características Demográficas.

Población Regional o área de influencia servida.

El área de influencia de la zona Metropolitana de la que Colima constituye la unidad con mayor poblamiento y con mayor densidad de servicios, según lo indica el Plan Estatal de

II. DIAGNOSTICO

Desarrollo Urbano, está integrada por la propia cabecera municipal de Colima y de Villa de Alvarez, la cual está caracterizada atendiendo a su jerarquía como de nivel estatal, y las localidades que para la satisfacción de sus servicios básicos dependen de ella, y que son las siguientes:

- De nivel Medio: Comala, Cuauhtémoc, Quesería y Coquimatlán.
- De nivel Básico: Cofradía de Suchitlán, El Trapiche, Alzada y Minatitlán.
- De nivel SERUC (Servicios Rurales Concentrados): Las Guácimas, Los Ortices, Tepámes, Piscila, La Becerrera, Zacualpan, Suchitlán Buenavista, Chiapa, Ocotillo, Alcaraces, Pueblo Juárez, Jala, La Esperanza, Los Limones y Benito Juárez.
- De nivel Localidad: Acatitán, Los Asmoles, Astillero de Arriba, Astillero de Abajo, Tinajas, Estapilla, Alpuyequito, El Amarradero, La Antorchista, La Capacha, Cardona, El Chanal, Las Golondrinas, La Loma de Allende, Loma de Juárez, Puerta de Anzar, Trapichillos, Las Tunas, La Yerbabuena, Barranca del Agua, La Caja, Campo 4, Los Colomos, Lagunitas, La Nogalera, Nogueras, El Remate, El Remudadero, El Cobano, El Parián, San Joaquín, Cerro Colorado, Palmillas, Montitlán, Agua Zarca, La Sidra, El Algodonal, El Alcomún, El Chical, El Poblado, Cruz de Piedra, Las Guácimas, La Loma, La Playa, San Antonio, El Sauz, El Terrero, Agua Dulce, El Chivato, Las Joyitas, Juluapan, El Mixcoate, El Naranjal, El Nuevo Naranjal, Pueblo Nuevo. (Es importante considerar que para efectos de esta relación, se consideraron exclusivamente aquellas mayores de cien habitantes, pero para efecto de la contabilidad de la población si se considera aquella que vive en ese tipo de localidad).

Según el Censo de INEGI para 1995, la población en la región se distribuye de la siguiente manera:

- Colima-Villa de Alvarez, con una población de 174,959 habitantes. El 68.50% de la población de la región vive en la zona metropolitana.
- Nivel Medio, con una población de 34,192 habitantes. El 13.38% de la población de la región vive en poblaciones de nivel medio.
- Nivel Básico, con una población de 8,485 habitantes. El 3.32% de la población de la región vive en poblaciones de nivel básico.
- Nivel SERUC, con una población de 18,459 habitantes. El 7.23% de la población de la región vive en poblaciones de nivel SERUC.
- Nivel Localidad Rural, con una población de 19,309 habitantes. El 7.56% de la población de la región vive en localidades de nivel rural.

El total de la región atendida desde la zona metropolitana de la cual forma parte la Ciudad de Colima es de 255,404 habitantes.
La dinámica de crecimiento de la región nos permite entender el desarrollo de ésta en su



conjunto desde la óptica poblacional. Los resultados de tal dinámica son los siguientes:

- En 1990, la población de la región estudiada era de 219,924 hab.. La región experimentó en los últimos 5 años una tasa de crecimiento del 3.036%
- En 1990, la población de Colima-Villa de Alvarez era de 142,844 hab., el 64.95% de la población de la región. En 5 años experimentó una tasa de incremento del 4.139%.
- En 1990, la población de los asentamientos de nivel medio era de 31,945 hab., el 14.52% de la población de la región. En 5 años experimentó una tasa de crecimiento del 1.369%.
- En 1990, la población de los asentamientos de nivel básico era de 8,232 hab., el 3.74% de la población de la región. En 5 años experimentó una tasa de crecimiento del 0.607%.
- En 1990, la población de las localidades de nivel SERUC era de 18,007 hab., el 8.19% de la población de la región. En 5 años experimentó una tasa de crecimiento del 0.497%.
- En 1990, la población de las localidades rurales era de 18,896 hab., el 8.59% de la población de la región. En 5 años experimentaron una tasa de crecimiento del 0.433%.

La tasa de crecimiento más alta la experimentó la ciudad, con un 4.139% de crecimiento anual, lo que llevó a que la participación de población que tiene en la región, subiera del 64.95% que tenía en 1990, al 68.50% con el que participa en 1995. Este crecimiento en la participación, se experimenta en contraste con el decremento general que sufren todas las demás localidades, las que presentan en conjunto tasas de crecimiento muy bajas, que van del 1.369% en las localidades de nivel medio, hasta el 0.433% de las rurales. Lo que nos indica una fuerte migración de las ciudades y localidades pequeñas, hacia mejores oportunidades de trabajo en la ciudad.

Esta es solamente parte de la explicación, la otra parte, para nada despreciable, la constituye la migración hacia la zona conurbada, desde otras entidades de la república. El principal receptáculo de tal migración es la ciudad, según datos del INEGI, en 1990 el 9% de la población de Colima-Villa de Alvarez vivía en otro Estado en 1985.

Si para el censo del 2000 se confirma este porcentaje de migración (esa variable no está disponible en el Censo 1995), la hipótesis que podemos confirmar, es aun más triste: el incremento de la participación Ciudad-Región, se debe fundamentalmente a la migración desde otras entidades del país a la zona conurbada, y el decremento de las ciudades pequeñas y rurales, se debe a la emigración hacia otras entidades o al extranjero. Estas variables son muy difíciles de contabilizar a nivel censo (INEGI no las ofrece en sus resultados).

Población Municipal.

II. DIAGNOSTICO

El Municipio de Colima se constituyó como tal, desde la formación del Estado, el 5 de febrero de 1857, sin embargo su tradición municipal se remonta hasta los tiempos de la colonia, recordemos que el de Colima fue el primer Ayuntamiento del occidente mexicano, y que éste implicaba de manera natural la existencia del Municipio, figura muy usada en la edad media española, y pieza clave en la reconquista.

En 1970 contaba con una población de 72,977 habitantes que era el 30.261% de la estatal y de acuerdo con el XI Censo General de Población y Vivienda de 1990, su población ascendió a 116,505 personas, que representó el 27.188% del total. Ya para 1995, el Censo arrojó una población municipal de 120,781 habitantes, el 24.748% del estatal.

El crecimiento de la población en la década de 1970 a 1980, incrementó con una tasa del 3.244%; para la de 1980 a 1990, se presenta una tasa del 1.496% y para el periodo de 1990 a 1995 baja hasta el 0.724%. Tanto la pérdida en la participación estatal, como la baja tan dramática en la tasa de crecimiento, son producto del importante crecimiento que de 1980 a 1995 experimentó Villa de Alvarez, al presentar mayores alternativas de crecimiento, dada su oferta de suelo para los programas sociales de vivienda.

El crecimiento de la población municipal, es absorbido casi en su totalidad por la ciudad capital, ya que además de ella, solo dos localidades rebasan los 1000 habitantes. Estas son: Tepames con 2115 habitantes, que decreció en el quinquenio 1990-1995 con una tasa del -0.911% anual; y Piscila, con 1322 habitantes, que creció en ese mismo período apenas con el 0.885%.

Esta situación tiene su origen, entre otras causas, a la ausencia de oportunidades económicas locales, que animó la migración de jóvenes hacia la zona metropolitana del centro del Estado, las ciudades de Manzanillo y Tecomán y los Estados Unidos de Norteamérica.

Población de la Localidad.

La Ciudad de Colima, contaba para 1960 con una población de 43,518 habitantes; en 1970 había ascendido a 58,450 habitantes con una tasa media anual de crecimiento del 2.994%, la máxima tasa alcanzada en los últimos 50 años correspondió a la década 1950-1960, cuando creció con un 4.267% anual. En 1980 había aumentado a 86,044 con la tasa de crecimiento anual del 3.943%. Para 1990 mediante una tasa del tan solo 2.200%, la población alcanzó 106,957 habitantes; para 1995 ascendió a sólo 110,977 personas, esto significó la tasa mas baja registrada en el siglo XX del 0.741%. Aun así, la población de la Cabecera Municipal representó para 1995 el 91.88% de la población total del Municipio, lo que lo ubica como el segundo municipio que más concentra población en su capital en todo el Estado, solo después de Villa de Alvarez.

Esta baja en la tasa de crecimiento, como ya se dijo, tiene su explicación en la desmedida tasa que en el mismo período experimentó Villa de Alvarez, que ofertó suelo más propicio para la vivienda social promovida tanto institucionalmente como por particulares, aprovechando la dinámica económica ofrecida por la totalidad de la zona metropolitana. El fenómeno no representa desde el punto de vista urbano ninguna irregularidad, y solo adquiere congruencia si analizamos en su conjunto la zona metropolitana formada por



ambas ciudades, en la que la tasa de crecimiento tiende a mantenerse fluctuando entre un máximo del 4.425% (1970-1980) y un mínimo de 3.274% (1980-1990), una variación de tan solo 1.151 puntos porcentuales en cincuenta años. Ver **Cuadro No 2**.

Para el análisis de superficie y población del presente Programa de Desarrollo Urbano, se consideraran como área urbana de Colima, las colonias integradas actualmente a su suelo urbanizado y las colonias en proceso de consolidación y de urbanización no formal de sus inmediaciones, no así aquellas que se encuentran en proceso de construcción, y las que no están habitadas. El área urbana actual tiene una superficie de 2202 hectáreas, para una densidad general de 54.03 habitantes por hectárea.

Cuadro 2. Población municipal, regional y de la localidad

Año	Población Municipal. (habits.)	Tasa de creci-	Población de la Región.	Tasa de creci-	Población Colima - Villa de	Tasa de creci-	Población de Colima	Tasa de creci-
1960	53,746	3.853	96554	3.256	47,481	4.040	43,518	4.267
1970	72,977	3.106	129362	2.968	67,124	3.523	58,450	2.994
1980	100,428	3.244	179335	3.320	103,492	4.425	86,044	3.943
1990	116,505	1.496	219924	2.061	142,834	3.274	106,957	2.200
1995	120,781	0.724	255404	3.036	174,959	4.141	110,977	0.741
2000	129,454	1.397	296601	3.036	214,311	4.141	118,966	1.400

Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda 1960, 1970, 1980, 1990, Censo 1995. Los datos para el 2000 son producto de la proyección de la población según las tasas ahí manifestadas, excepto la Población Municipal que es dato de los "Resultados Preliminares del Censo 2000".

Distribución de la población según grupos de edad.

Según el Censo de Población y Vivienda de 1995 la distribución de la población del área urbana de Colima (solo los AGEBS urbanos, contenidos todos en el Área de Aplicación) en grupos de edad, nos arroja la siguiente información:

- De 0 a 4 años, niños en edad no escolar, pero que requieren atención de guardería cuando son hijos de madres trabajadoras: 10,252, que corresponde al 9.24% de la población;
- De 4 a 6 años, niños en edad no escolar, pero que requieren educación preescolar: 2,219, que corresponde al 2.00% de la población;
- De 6 a 12 años, niños en edad de educación primaria: 13,566, que corresponde al 12.22% del total de la población;
- De 12 a 15 años, población en edad de educación secundaria: 7,390, que corresponde al 6.84% del total;
- De 15 a 18 años, población que accede a la educación preparatoria, o se integra a

II. DIAGNOSTICO

la vida productiva: 7,594, que es el 6.84% de toda la población;

- De 18 a 30 años, población en edad productiva y reproductiva: 26,595, que corresponde al 23.96% del total;
- De 30 a 60 años, población en edad productiva: 34,575, que son el 31.15% de la población total, y
- De 60 años en adelante, que conforman la tercera edad: 8,786, con una proporción del 7.92% del total.

Dado que los períodos no son equitativos en número de años, no se pueden establecer comparaciones directas de los porcentajes, sin embargo se plantea esa división por ser más útil en términos de la dotación de equipamiento. En los porcentajes de la población predominan con el 61.96% del total, los tres grupos que van de los 15 a los 60 años, indicando con esto que su población es joven y en edad productiva.

Si establecemos un comparativo con la población general del Estado en las mismas variables, apreciamos que los cuatro porcentajes de 0 a 15 años, son menores; el porcentaje de 15 a 18 es técnicamente igual; las dos etapas más productivas, de 18 a 60 años, son mayores y también la tercera edad. El análisis de estos datos nos demuestran que la calidad de vida es sensiblemente mejor en la capital que en el resto de la Entidad: la disminución en edades tempranas, la mejoría en edades productivas y en la tercera edad, nos indican, los resultados de políticas demográficas más sensatas entre la población, un nivel educativo mayor, familias más pequeñas, una distribución más adecuada entre población económicamente activa y población económicamente inactiva, y mayor expectativa de vida. Ver **Cuadro No 3**.

Se agrega también una tabla en la que se recalculan los grupos de edad tomando como base la población proyectada al año 2000, a fin de contar con las cantidades de población actual de cada grupo de edad. Para tal proyección, se considera que en cinco años las proporciones del total para cada grupo de edad no cambian considerablemente. Ver **Cuadro No 4**.

Cuadro 3. Distribución de la población por grupos de edad



GRUPOS DE EDAD	POBLACION ESTATAL	%	POBLACION COLIMA	%
De 0 a 4 años	54,512	11.17	10,252	9.24
De 4 a 6 años	11,456	2.35	2,219	2.00
De 6 a 12 años	68,916	14.12	13,566	12.22
De 12 a 15 años	34,376	7.04	7,390	6.66
De 15 a 18 años	33,575	6.88	7,594	6.84
De 18 a 30 años	112,020	22.95	26,595	23.96
De 30 a 60 años	139,259	28.54	34,575	31.16
De 60 años y más.	33,914	6.95	8,786	7.92
TOTAL:	488,028	100.00	110,977	100.00

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 1995.

**Cuadro 4. Distribución de la población por grupos de edad,
actualizada la población al estimado del 2000**

GRUPOS DE EDAD	POBLACION ESTATAL	%	POBLACION COLIMA	%
De 0 a 4 años	60,489	11.17	10,990	9.24
De 4 a 6 años	12,710	2.35	2,379	2.00
De 6 a 12 años	76,470	14.12	14,542	12.22
De 12 a 15 años	38,146	7.04	7,922	6.66
De 15 a 18 años	37,258	6.88	8,141	6.84
De 18 a 30 años	124,304	22.95	28,509	23.96
De 30 a 60 años	154,527	28.54	37,064	31.16
De 60 años y más.	37,631	6.95	9,419	7.92
TOTAL:	541,535	100.00	118,966	100.00

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 1995, como base, proyectadas las poblaciones al 2000

Población económicamente activa

Empleo de la población económicamente activa.

A fin de poder establecer un análisis comparativo del comportamiento de los factores económicos de la población, además de exponer las variables que afectan a la ciudad de Colima, se anexan también las mismas variables a nivel Estado y Municipio.

La población económicamente activa (PEA) del Estado de Colima, para 1990 era de 136,046 personas (incluye ocupados y desocupados), que representó el 31.748% de la población total. De la PEA, en el Estado, el 23.55% con 32,034 habitantes se ocupan en actividades del sector primario, que comprende: agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca; el 21.00% con 28,563 personas trabajaron en el sector secundario, que

II. DIAGNOSTICO

comprende: la minería, industria manufacturera y construcción; el 50.62% con 68,873 habitantes al sector terciario que es la primera fuente de trabajo y comprende: comercio y servicios; 4,004 habitantes con actividades insuficientemente especificadas representaron el 2.94%; y población desocupada, 2,572 que corresponden al 1.89% de la P.E.A..

La población económicamente activa (PEA) del Municipio de Colima para 1990 era de 39,271 personas (incluye la población desocupada), que representó el 33.71% de la población total, mayor a la registrada a nivel estatal, la que para ese mismo período fue de 31.75%. De la PEA, en el municipio, el 8.95% con 3,515 habitantes se ocupaban en actividades del sector primario, mucho menor proporción que el general del Estado; el 19.86% con 7,801 personas trabajaron en el sector secundario; el 66.58% con 26,185 habitantes al sector terciario que es la principal fuente de trabajo; 1,120 habitantes con actividades insuficientemente especificadas representaron el 2.85%; y la población desocupada fue de 650 que corresponden al 1.66% de la P.E.A..

En la ciudad, la población económicamente activa significó el 34.15% con 36,532 habitantes; el sector primario a diferencia que en el Estatal corresponde la más baja fuente de trabajo con 1834 personas ocupadas y que representó tan solo el 5.02%; en el sector secundario se tuvieron 7,493 personas dedicadas a estas actividades con el 20.51%; el sector terciario ocupa por mucho el primer lugar como fuente de trabajo de la población urbana con 25,570 habitantes dedicados a él, que significan el 69.99%; el 2.85% de la población se ocupó en actividades insuficientemente especificadas, y la desocupada, 594 que corresponden al 1.63% de la P.E.A.. La información se sintetiza en el **Cuadro 5**.

Cuadro 5 Empleo de la población económicamente activa Estatal, Municipal y de la ciudad de Colima.

SECTOR	ACTIVIDAD	ESTADO		MUNICIPIO		CD COLIMA	
		Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
Primario	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	32,034	23.55	3,515	8.95	1,834	5.02
Secundario	Minería, manufacturas, construcción.	28,563	21.00	7,801	19.86	7,493	20.51
Terciario	Comercio, restaurantes, transportes, comunicaciones y servicios comunales, sociales y personales	68,873	50.62	26,185	66.68	25,570	69.99
-	Actividades insuficientemente especificadas.	4,004	2.94	1,120	2.85	1,041	2.85
-	Población desocupada.	2,572	1.89	650	1.66	594	1.63
TOTAL:		136,046	100.0	39,271	100.0	36,532	100.0

Fuente: INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda 1990.

La distribución del ingreso de la población económicamente activa por grupos de edad en



el municipio de Colima analizada en cinco rangos presentó los siguientes datos: el primero con el 1.436% lo conforman los jóvenes de 12 a 15 años; el segundo con 11.528% entre las edades de 15 a 18 años; el tercero lo forma la población de 18 a 30 años con el 31.884%; el 49.22% de 30 a 59 años y el 5.93% de 60 años y más, sintetizándose en el siguiente **Cuadro 6**.

Cuadro 6. Distribución de la población económicamente activa, según grupos de edad.

Grupos de edad	ESTADO				MUNICIPIO			
	PEA del grupo de edad	% del total	Total del grupo de edad	% de PEA del grupo de edad	PEA del grupo de edad	% del total	Total del grupo de edad	% de PEA del grupo de edad
De 12 a 15 años	3,223	2.37	34,376	9.38	564	1.44	8,647	6.52
De 15 a 18 años	19,785	14.54	33,575	58.93	4,527	11.53	8,897	50.88
De 18 a 30 años	42,375	31.15	112,020	37.83	12,521	31.88	26,199	47.79
De 30 a 60 años	61,978	45.56	139,259	44.51	19,329	49.22	31,957	60.48
De 60 años y más	8,685	6.38	33,914	25.61	2,330	5.93	9,411	24.76
TOTAL:	136,046	100.00	353,144	38.52	39,271	100.00	85,111	46.14

Fuente: INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda 1990.

Distribución del ingreso.

En cuanto a los ingresos que percibe la población económicamente activa en la ciudad de Colima, en 1990, tenemos que el 1.63% no recibe ingresos, el 11.90% percibe hasta un salario mínimo, el 37.79% de más de 1 a menos de 2 salarios mínimos, el 36.27% de 2 a 5 salarios mínimos, el 12.01% de más de 5 salarios mínimos y el 0.41% se encontró no especificado.

La población que gana más de un salario y menos de cinco, se mantiene prácticamente constante en el Municipio, el Estado y la Ciudad, dentro del rango de 34% a 37% para la población que gana de 1 a 2 SM, y del 36% a 37% de 2 a 5 SM.. También se perciben dos realidades contradictorias: por un lado existe oferta de trabajo bien remunerado, ya que el porcentaje de más de cinco SM es mayor que en el Estado y en el Municipio, pero por otro también la ciudad es campo fértil para la mano de obra no calificada y el porcentaje que gana menos o un SM es mayor. **Cuadro 7**.

Cuadro 7. Distribución del ingreso en el Estado, Municipio y Ciudad

II. DIAGNOSTICO

ACTIVIDAD	ESTADO		MUNICIPIO		CD COLIMA	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
Mas de cinco salarios	12177	9.12	4622	11.97	4386	12.01
Mas de dos salarios y hasta cinco	49579	37.15	14087	36.47	13249	36.27
Mayor de uno, menor de dos	48058	36.01	13201	34.18	13805	37.79
Menor o igual al salario mín.	14263	10.69	4201	10.88	4349	11.90
No percibe ingreso	4950	3.71	1027	2.66	594	1.63
No especificado	4447	3.33	1483	3.84	149	0.41
	133,474	100.00	38,621	100.00	36,532	100.00

Fuente: INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda 1990. La variable "mas de cinco salarios" no se ofrece por localidad, por lo que en este caso se propone un porcentaje algo mayor que el municipal, aplicando el resultado.

Nivel de satisfacción de necesidades básicas.

Este apartado es complemento de la localización del equipamiento urbano indicado en los **Planos D-4A, D-4B, D-4C y D-4D**; aquí se detectan los déficit o carencias actuales, con objeto de programar su implementación.

En el presente diagnóstico se toman como base las normas básicas de equipamiento urbano contenidas en el Capítulo XIII "Reglamentación de zonas de equipamiento urbano", del Reglamento de Zonificación, y las que se señalan en las normas de equipamiento urbano de la SEDESOL. Por ser el equipamiento educativo una característica particular de la composición demográfica local, se usaron las normas que resultan del análisis del equipamiento existente. Con base a la población servida se determinó la demanda de unidades de servicio por elemento, información que viene sintetizada en el **Cuadro No 8**.

Cuadro 8. Nivel de satisfacción de necesidades básicas.



* Elemento	Población Servida	Norma General Habitantes / Unidades de Servicio	Según norma Unidades de Servicio	Equip. Existente Unidades de Servicio	(+) Superávit (-) Déficit
L Jardín de niños	118,966 Habs.	665 / Aula	177	186	(+) 7
L Escuela Primaria	118,966 Habs.	420 / Aula	280	356	(+) 72
L Escuela Secundaria	118,966 Habs.	880 / Aula	134	170	(+) 34
M Escuela Preparatoria	129,454 Habs.	3330 / Aula	38	112	(+) 73
L Unidad Médica	118,966 Habs.	4260/Consult.	28	17	(-) 11
R Clínica	292,601 Habs.	4260/Consult.	69	64	(-) 5
R Hospital (SSA)	292,601 Habs.	2500/Cama	60	211	(-) 5
D Hospital (IMSS)*	122,539 Habs.	1208/Cama	85	101	(-) 16
D Hospital (ISSSTE)*	95,914 Habs.	1605/Cama	65	59	(+) 6
L Mercado Público	118,966 Habs.	130 / Puesto	906	891	(-) 24
L Canchas Deportivas	118,966 Habs.	0.25 / mt2	471,188	451,756	(-) 19,432
L Unidad Deportiva	118,966 Habs.	1 / mt2	118,966	293,499	(+) 174,532
L Biblioteca	118,966 Habs.	475 / silla	248	655	(+) 404
R Auditorio	292,601 Habs.	120 / Butaca	2,438	2,186	(-) 382
M Casa de la Cultura	129,454 Habs.	35 / mt2	3,698	6,581	(+) 2882
L Guardería	118,966 Habs.	250 / cuna o silla	471	93	(-) 383
M Cementerio	129,454 Habs.	28 / fosa	4,472	6,569	(+) 1945
R Rastro	292,601 Habs.	50 / mt2	5,852	6,000	(S)
L Oficina de Correos	118,966 Habs.	9000 / ventanilla	13	10	(-) 3
L Plaza Cívica	118,966 Habs.	6 / mt2	19,632	8,218	(-) 11609
L Jardín Vec. y de B.	118,966 Habs.	0.5 / mt2	235,594	380,473	(+) 142,541
L Of. de Telégrafos	118,966 Habs.	30,000 / vent.	4	6	(S)
L Centro Social	118,966 Habs.	32 / mt2	3,717		(S)

*Indica el rango de influencia del equipamiento: L= local, M= municipal y R= regional, ver Cuadro 2. Fuente, Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, Sistema Normativo de Equipamiento Urbano SEDESOL.

** Población Derechohabiente, IMSS,ISSSTE, para 1997, Anuario Estadístico Municipal, proyectado para 2000 y para la población total de la Región que atiende

Administración del desarrollo urbano.

En los aspectos de la administración urbana los tres niveles de gobierno tienen una participación directa tanto en la planeación como la realización de obras y servicios en el Municipio de Colima.

El Gobierno Federal, recientemente ha venido restringiendo su participación directa asumiendo en mayor medida un papel normativo en la planeación, regulación y supervisión. Según la Ley General de Asentamientos Humanos, la Secretaría de Desarrollo Social, es el órgano de la administración pública federal competente en el ámbito del desarrollo urbano, y dentro de sus facultades señala las de: asesorar a los

II. DIAGNOSTICO

municipios en la elaboración de los programas de desarrollo urbano, y en la capacitación técnica de su personal y promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatal y municipal.

El Municipio de Colima participa en las actividades relativas al desarrollo urbano, principalmente en obras de carácter local, pues cualquier desarrollo de impacto significativo o que requiera la intervención de los Gobiernos Federal o Estatal, es atraída a esos ámbitos. La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, es la dependencia encargada de realizar y dar seguimiento a la gestión de los trámites relativos de la obra, tanto pública como privada. El Ayuntamiento de Colima, es el único que en la administración pública tanto Estatal como Municipal en la entidad, separa totalmente las funciones de la planeación, regulación y ordenamiento urbano, de las de ejecución de obra pública, cuyos ámbitos son completamente diferentes.

El manejo de los servicios públicos urbanos.

El Ayuntamiento, para su administración, cuenta con cinco Direcciones Generales, la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería y la Oficialía Mayor. Haciendo a un lado la Dirección General de Asuntos Jurídico, las otras Cuatro se encargan de asuntos directamente relacionados con el ámbito de la ciudad:

La Dirección General de Planeación y Obras Públicas, cuenta con tres direcciones para cumplir con cada responsabilidad: la Dirección de Construcción, la de Mantenimiento y conservación y la de Planeación.

La Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, tiene para su operación tres direcciones: Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología.

La Dirección General de Servicios Públicos, cuenta con cuatro direcciones, cada una de ellas atiende un campo del servicio, estas son: la Dirección de Limpia y Sanidad, la de Jardines y Areas Verdes, la de Alumbrado Público y la que atiende la administración de los servicios.

La Dirección de Limpia y Sanidad tiene a su cargo la recolección y disposición final de los residuos sólidos. Para llevar a cabo la tarea de recolección, ésta se divide en tres tipos: la recolección domiciliaria casa por casa cada tercer día, para lo cual se trazaron 8 rutas de turno matutino (incluye las comunidades fuera del área urbana) y catorce nocturnas; la recolección de servicios especiales para la cual se dispone ocho rutas en ambos turnos, y recolectan los desechos de escuelas, jardines, contenedores, hospitales, oficinas públicas, y el producto de podas autorizadas; el tercer servicio es el de las rutas de barrido, al cual se destinan cinco rutas en los turnos matutino, vespertino y nocturno, para limpiar camellones, centro histórico y barrido mecánico. Para realizar las actividades de recolección, la dirección cuenta con:

- 6 camiones compactadores de 15 mts³
- 5 camiones de cielo abierto de 13 mts³
- 3 grúas para contenedores
- 2 camionetas de 3 ton



2 nissan con caja
1 pipa de agua
2 barredoras mecánicas

Las unidades no son de modelo reciente, por lo que el mantenimiento mecánico es muy alto (30% de los vehículos están siempre en trabajos de mantenimiento o reparación)

La basura se deposita en un relleno sanitario ubicado sobre la carretera Villa de Alvarez-Minatitlán, en el territorio del municipio de Villa de Alvarez, en donde disponen sus residuos sólidos los ayuntamientos de Colima, Comala y Villa de Alvarez. Este relleno opera en un terreno de aproximadamente 4.57 hectáreas de propiedad particular, en base a un convenio firmado por los tres ayuntamientos que lo trabajan, la operación del relleno está a cargo del Ayuntamiento de Colima, y su operación se ajunta a la Norma Oficial Mexicana en materia ambiental. Se trabaja ahí, un total de 7,050 toneladas mensuales, de las cuales el 60.92% (4,293) pertenecen a Colima, el 31.45% a Villa de Alvarez y el 7.63% (539) a Comala.

La Dirección General de Tránsito y Vialidad, tiene para su operación solamente una dirección, que es la Dirección del Area Operativa. Su operación se verá a detalle en el capítulo II.5.3, Vialidad y Transporte.

La Procesadora Municipal de Carnes, es el rastro encargado del abastecimiento de este insumo para la zona metropolitana de Colima. Desde el punto de vista de administrativo, depende del Ayuntamiento de Colima, pero como una empresa paramunicipal. Cuenta con una superficie de terreno cercana a las dos hectáreas, sus instalaciones fueron construidas y diseñadas para ese fin, aunque ya tienen quince años de operación. Se realiza un promedio de 1200 sacrificios de reses al mes (unos 240,000 kg.de carne en canal) y de 4800 cerdos en ese mismo período (unos 216,000 kg.de carne en canal).

El Panteón Municipal de Colima, tiene una administración propia, y depende de la Oficialía del Registro Civil. Su funcionamiento es bueno y su capacidad, considerando la superficie que se tiene de reserva, es todavía suficiente, en estos momentos se está trabajando en un censo preciso que le permita a la autoridad conocer con precisión el número de fosas que se pueden considerar abandonadas. El panteón cuenta con un total de 6,569 fosas. Para la administración del servicio de agua potable y alcantarillado existe un organismo denominado Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima Villa de Alvarez (CIAPACOV) que es la responsable del mantenimiento y conservación de las redes y el servicio, funciona como un organismo descentralizado de la administración municipal.

Por lo que respecta a los servicios de carácter Federal, las oficinas de correos y telégrafos, se encuentran ubicadas en la módulo de oficinas federales ubicadas en la Av Madero, frente al Jardín Nuñez.

Para la organización social urbana, Colima cuenta con 120 comites de barrio, en los que se originan las actividades de gestión popular. Existen también varias organizaciones no gubernamentales preocupadas por la ciudad, entre las que podemos citar: Proecología, y Bios Iguana. Como profesionistas o empresarios agrupados, se resalta la actividad en el

II. DIAGNOSTICO

sector, de la Cámara de la Industria de la Construcción, los promotores organizados de vivienda (Provivac), el Colegio de Ingenieros Civiles y el Colegio de Arquitectos.

II.5- Medio Físico Transformado.

II.5.1-Estructura Urbana y Tenencia del Suelo.

Elementos componentes de la estructura urbana.

La zona metropolitana de Colima, se encuentra casi en el centro geográfico del Estado, lo que le permite ser también el centro de comunicaciones del mismo. Ubicado en el eje carretero que comunica a Manzanillo con Guadalajara, la ciudad se une por esa vía con los municipios de Manzanillo, Armería, Tecomán y a través de un ramal que sale de la autopista con el municipio de Ixtlahuacán. Parten además de la zona conurbada, autopistas que comunican con las cabeceras municipales de Comala y Coquimatlán. El único municipio que no se enlaza con la capital por medio de autopista es el de Minatitlán, al que se va por la carretera pavimentada estatal No 8, que sale del nor poniente de Villa de Alvarez. Al sur oriente de Colima, sale la carretera federal No 110, que era la ruta antigua a Guadalajara y actualmente solo conserva el tránsito local a Pihuamo Jalisco y a las localidades de Tepames y Piscila, ambas del Municipio de Colima

Para 1995 el área urbanizada alcanzó una población de 110,977 habitantes, según datos del Censo 1995 del INEGI, lo que nos permite suponer que para el año 2000, esta población aumentó a 118,966 habitantes, integrada en 116 colonias o barrios.

El área urbana actual tiene una superficie de 2202 hectáreas, para una densidad general de 54.03 habitantes por hectárea. Aunque dentro del área urbana se encuentran desde zonas con densidades menores a 10 habitantes por hectárea (en colonias en proceso de consolidación, lo mismo populares como la Gregorio Torres Quintero, como residenciales como Parque Royal)(las densidades están calculadas con los datos del Censo 95, por ser imposible hacer proyecciones a nivel AGEB), hasta densidades de 150 a 180 habitantes por hectárea en las unidades habitacionales de Fovissste, Infonavit, Villas de San Sebastián y la Colonia Obrera. Sorprende en este análisis la densidad habitacional tan baja que presenta el Centro de la Ciudad con un registro de 30 a 60 habitantes por hectárea.

La estructuración e identidad de los barrios y las colonias tienen un origen diverso; algunos atienden a una tradición histórica, otros, que se han formado a partir de un fraccionamiento y venta de terrenos. Guardan la homogeneidad socio-cultural que naturalmente se da al ofertarse a un segmento preciso del mercado y otros, que por ser producto de la urbanización espontánea no siguen ningún patrón. Para este trabajo hemos partido de la división barrial que los propios habitantes reconocen como tal. Ver **Cuadro 9**. La estructura urbana se encuentra gráficamente expresada en los **Planos D3A, D3B, D3C y D3D** que forma parte del anexo gráfico del presente Programa. Exclusivamente para efectos metodológicos la ciudad se ha dividido en 4 zonas, atendiendo a la división de los barrios: Norte, Oriente, Centro, y Sur

Cuadro 9. Estructura urbana actual



PROGRAMA DE DESARROLLO
URBANO DE LA CD. DE COLIMA

Colonia	Extensión Aproximada en	Población Estimada Habitante	Densidad General Habs/ha.	Equipamiento			
				Centro Urban	Corredor Distrito	Centro Barrio	Unidad Vecina
NORTE							
Residencial Esmeralda	33.38	0	0.000				
Residencial Santa Barbara	21.59	432	20.000				
Colinas de Santa Barbara	24.66	1067	43.258				
Puerta del Sol	9.26	0	0.000				
Condominio Parque Royal	11.18	10	0.921				
Los Ciruelos	5.51	25	4.530				
San Rafael	9.21	124	13.500				
Las Palmas	15.56	2334	150.000				*
Lomas Verdes	13.69	13	0.925				
Girasoles	9.87	9	0.925				
Real Vista Hermosa	12.54	12	0.925				
Jardines de Vista Hermosa	91.27	3891	42.630		*	*	
El Diezmo	23.58	1235	52.376			*	
Lomas de Vista Hermosa	41.21	3143	76.271		*	*	
Guadalajarita	11.25	990	88.005		*	*	
Lomas de Circunvalación	34.87	2449	70.244		*	*	
Morelos	7.82	409	52.376				
Jardines de las Lomas	11.04	580	52.483		*	*	
El Porvenir	23.58	528	22.399				*
Camino Real	20.90	1305	62.469				*
Las Vivoras (Universitaria)	5.56	315	56.657		*		
Los Pinos	8.34	64	7.633			*	
Las Torres	13.62	104	7.633			*	
Pablo Silva Ochoa	12.51	246	19.664			*	
Santa Helena	12.70	0	0.000			*	
Villas de San Sebastián	10.09	1901	188.438				*
Oriental Norte	14.01	970	69.194				
Luis Donaldo Colosio	6.57	192	29.294				
San José Norte	10.50	80	7.633				*

II. DIAGNOSTICO

Colonia	Extensión Aproximada en	Población Estimada Habitante	Densidad General Habs/ha.	Equipamiento			
				Centro Urban	Corredor Distrito	Centro Barrio	Unidad Vecina
FOVISSSTE	6.40	1206	188.438				*
Infonavit La Estancia	28.66	5400	188.438			*	
Infonavit Camino Real	6.60	1244	188.438				*
Oriental Sur	20.60	1425	69.194			*	
Revolución	9.94	291	29.294				*
La Virgencita Norte	9.11	267	29.294				*
La Virgencita Sur	12.34	748	60.597				*
Lázaro Cárdenas	27.95	1231	44.030			*	
J. Ortiz de Domínguez	10.75	651	60.597				*
La Guadalupe	7.56	458	60.597				*
Jardines de la Estancia	11.33	150	13.212			*	
El Pedregal	11.13	147	13.212			*	
Camino Real II	15.61	384	24.611			*	
Fco I Madero	14.41	369	25.580			*	
CENTRO							
Niños Héroes	16.77	1231	73.413			*	
La Armonía	18.76	1339	71.365			*	
Huertas del Sol	5.11	354	69.318				*
Jardines Residenciales	8.32	735	88.327				*
Miguel Hidalgo	7.89	697	88.327				*
Las Amarillas	10.38	917	88.327			*	
San Francisco	28.14	2300	81.721			*	
Fátima	43.14	4060	94.124		*	*	
Magisterial	17.46	1210	69.318			*	
La Salud	28.08	1712	60.958		*	*	
Jardines de la Corregidora	21.44	1013	47.257		*	*	
La Atrevida	21.98	1628	74.093		*	*	
Barrio Alto	12.66	1278	100.93				*
Placetas	36.68	3129	85.302			*	
Las Huertas	21.59	1316	60.958		*		*
Agua Fría	10.29	627	60.958				*
San José	10.60	646	60.958			*	
El Rastrillo	6.83	244	35.779	*			*
La Sangre de Cristo	20.84	745	35.779	*		*	
El Refugio	14.70	1483	100.93		*	*	
El Cuajote	10.41	881	84.61			*	
El Salatón	18.57	1268	68.291	*	*	*	
El Centro	13.91	498	35.779	*			
Obregón	12.68	1061	83.667	*		*	
Las Siete Esquinas	15.65	1189	75.979	*	*	*	
El Manrique	13.85	1159	83.667			*	
Mercado Grande	13.73	964	70.181	*	*	*	
La Concordia	12.03	844	70.181		*	*	
La Chiripa	8.30	431	51.95				*
La Merced	17.51	1465	83.667	*		*	
El Mezcalito	4.98	349	70.181				*
La Florida	12.09	848	70.181			*	
Perpetuo Socorro	16.17	987	61.065		*	*	
La Garita	20.50	1065	51.95		*	*	



**PROGRAMA DE DESARROLLO
URBANO DE LA CD. DE COLIMA**

Colonia	Extensión Aproximada en	Población Estimada Habitantes	Densidad General Habs/ha.	Equipamiento			
				Centro Urbano	Corredor Distrito	Centro Barrio	Unidad Vecina
ORIENTE							
Nuevo Paraíso	11.16	300	26.880			*	
Santa Amalia	12.23	134	10.920			*	
Los Angeles	8.97	384	42.840				*
Cuauhtémoc	11.24	442	39.316			*	
San José	4.08	146	35.791				*
San Rafael	9.16	386	42.180			*	
Vicente Guerrero	10.06	418	41.520			*	
Paraíso	8.39	348	41.520				*
Moctezuma	9.31	333	35.791			*	
Insurgentes	11.49	400	34.770			*	
Jardines del Sol	8.75	304	34.770				*
Burocratas	21.70	458	21.127		*	*	
La Estancia	38.34	1233	32.161		*	*	
Barrio de la Cruz	8.72	338	38.741				*
Mirador de la Cumbre	10.97	0	0.000			*	
De los Trabajadores	11.08	427	38.510			*	
El Moralete	36.39	2428	66.710		*	*	
Del Carmen	14.71	1015	69.049			*	
San Pablo	37.03	1547	41.787		*		
El Tecolote	21.82	190	8.702		*		
El Costeño	4.84	59	12.211		*		
Francisco Villa	12.70	111	8.702			*	
SUR							
Villas del Bosque	4.53	348	76.774				*
Los Viveros	12.28	599	48.760		*	*	
Del Periodista	4.96	242	48.760		*	*	
Parque Hidalgo	20.37	993	48.760		*	*	
Arboledas	23.70	1548	65.293				
Pimentel Llerenas	7.57	581	76.774		*	*	
La Albarrada Indeco	15.91	1039	65.293			*	
Benito Juárez	6.20	405	65.293				*
La Albarrada	13.42	876	65.293			*	
Torres Quintero	39.73	233	5.859			*	
Leonardo B. Rodríguez	12.89	1034	80.188			*	
El Tíboli	17.03	1366	80.188			*	
La Quinta	4.58	368	80.188				*
Prados del Sur	24.84	0	0.000			*	
Lo de Villa	16.20	441	27.202			*	
Col. Ejido Lo de Villa	17.18	467	27.202			*	
Juana de Asbaje	5.83	59	10.080				*

* La delimitación de los diferentes barrios no coincide con los AGEBS censados por INEGI, la población se estimó asignando a cada uno de ellos una densidad promedio de los AGEBS que los componen o de los que forman parte. Por esa razón la suma de la población no es la censada. Los datos corresponden al CONTEO 95

La zona central o centro urbano que concentró históricamente al grueso de la población, es

II. DIAGNOSTICO

ahora asiento del comercio y los servicios, que han venido desplazando a las viviendas hacia la periferia en un lento proceso de suburbanización. La densidad habitacional en el Centro, empieza a llegar a límites que podemos considerar riesgosos para garantizar la vitalidad de la zona. Barrios como El Rastrillo, La Sangre de Cristo y El Centro, apenas mantienen una densidad superior a los 35 Habitantes por hectárea, que significa algo así como siete viviendas en cada hectárea.

Dentro de la estructuración actual, existen áreas en que por distintas razones que atienden principalmente a la dotación de suelo, han concentrado el equipamiento urbano, como la que se encuentra al nor oriente de la ciudad con equipamientos educativos y el norte de la Calzada Galván donde se concentran equipamientos de todo tipo.

En la mayoría de los barrios, el equipamiento es el factor que reúne a los vecinos constituyéndose en el centro del barrio. En otros lugares, en áreas donde se carece de equipamiento, se dan comercios que sirven de punto de reunión que conforman o pudieran conformar centros vecinales, como en los barrios de Agua Fría, Magisterial, Las Amarillas o El Cuajote, solo por nombrar los del Centro. La conformación actual de la estructura urbana se considera favorable en casi todas sus áreas y no representa serios problemas para la integración y operación de la localidad, salvo en las áreas en donde el diseño urbano ha cancelado la posibilidad de continuación de las vías principales del centro de población.

Tenencia del suelo.

Según los diferentes tipos de posesión de la tierra, al interior del área de aplicación; ésta se desglosa en forma general, de la siguiente manera:

Cuadro 10. Tenencia del Suelo fuera del Area Urbanizada

Tipo de Tenencia	Superficie en	%
Area Urbanizada	2,201.84	28.39
Propiedad ejidal	2,941.35	37.92
Propiedad particular rural	2,106.94	27.16
Zonas federales de arroyos y ríos	256.89	3.31
Equipamiento fuera del área urbana	17.80	0.23
Infraestructura	232.12	2.99
Total Area de Aplicación	7,756.95	100.00

La superficie cuantificada dentro de la infraestructura, es de propiedad diversa, atendiendo a su tipo, en la que encontramos: carreteras, canales de riego y caminos de propiedad federal, así como caminos de propiedad estatal y municipal.

En el caso de la propiedad ejidal, es importante comentar, que esta atiende a la dotación original. La actual legislación permite que los titulares de las mismas soliciten el dominio pleno sobre ellas y como resultado salgan del régimen ejidal, lo que implica un proceso dinámico en el que constantemente están saliendo parcelas del régimen ejidal.



Al interior de la zona urbana, la propiedad se encuentra dividida, en términos generales, en siete grandes apartados: Grandes baldíos urbanos, que se refieren solamente a los baldíos interurbanos que permanecen en estado rústico y han sido abrazados por la estructura urbana, éstos a su vez podemos dividirlos atendiendo a la naturaleza de su propiedad en públicos y privados; Predios urbanos de propiedad privada, independientemente del uso al que se dedican; Predios urbanos producto de urbanizaciones no formales, a los que se han aplicado usos específicos como la vivienda o el comercio, pero que son propiedad ejidal, y por lo tanto requieren de un proceso de regularización, o está en proceso; Equipamiento o predios para destinos, que pueden ser de propiedad municipal, de propiedad estatal, de propiedad federal y de propiedad privada; Las zonas federales de los ríos y arroyos que se encuentran dentro de la zona urbana y finalmente las vías públicas.

Cuadro 11. Tenencia del Suelo al interior del Area Urbanizada

Tenencia	Superficie en	%
Grandes baldíos de propiedad pública	241,703	1.10
Grandes baldíos de propiedad privada	494,330	2.25
Predios urbanos de propiedad privada	10,094,444	45.85
Predios urbanos en propiedad ejidal	483,036	2.19
Equipamiento o predios para destinos	4,040,573	18.35
Zonas federales de arroyos y ríos	317,153	1.44
Vías públicas	6,347,211	28.83
Total Area Urbanizada	22,018,450	100.00

La propiedad federal está constituida por los predios donde se localizan equipamientos como las iglesias, la clínica del IMSS y la del ISSSTE, la Central de Autobuses Foraneos, los edificios propios de la administración pública federal y las zonas federales de los ríos y arroyos en general. Los predios de propiedad municipal están formados por los edificios propios para la administración pública municipal, las plazas y jardines, predios necesarios para la prestación de los servicios públicos, como los mercados, el panteón y el rastro entre otros, equipamientos afectos a la administración municipal como canchas deportivas, centros de usos múltiples, bibliotecas y el archivo municipal. La propiedad estatal se refleja sobre todo en los planteles educativos y de salud, así como los edificios donde se desarrollan las actividades propias de la administración pública estatal y el fomento a la cultura, grandes predios de equipamiento como los terrenos de la feria y el Centro de Readaptación Social, son del patrimonio estatal.

Es importante aclarar que dentro de los predios que forman el equipamiento, se encuentran algunos de propiedad particular, como son las instituciones educativas, de salud y deportivas que son de carácter privado pero atienden un sector importante de la población.

Las Vías públicas son conformadas por los espacios libres que dan estructura vial al asentamiento. Estas están según lo manda la propia Constitución Federal, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

II. DIAGNOSTICO

Finalmente, los predios de propiedad privada es todo lo que resta de la zona urbana, con excepción de ciertas áreas que aún conservan el régimen de propiedad ejidal, según se identifica en el **Plano D-4E**.

Los predios que constituyen el equipamiento urbano, así como los grandes baldíos urbanos, se ubican en los planos de utilización actual del suelo, **Planos D-4A, D-4B, D-4C, y D-4D**.

Zonas de valor patrimonial histórico y fisonómico.

De acuerdo a las características de la fisonomía que presenta el área de estudio actualmente, se identifican en ella algunas fincas que podrían estar catalogadas como patrimonio histórico, y zonas más extensas que poseen características fisonómicas susceptibles de conservar como parte del patrimonio cultural.

El Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, reconoce tres niveles distintos tanto de protección como de responsabilidad de la misma:

- I. Las áreas de protección al patrimonio histórico, corresponden a aquellas fincas de indudable valor patrimonial y que por su edad son monumentos por ministerio de ley, y están bajo el régimen de protección de la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas*.
- II. Las áreas de protección al patrimonio cultural, son aquellas no clasificadas como patrimonio histórico, pero contienen traza urbana y edificaciones de valor histórico cultural y arquitectónico, que pueden formar un conjunto de relevancia cultural para el Estado.
- III. Las áreas de protección a la fisonomía urbana, son aquellas que sin ser afectas al patrimonio histórico ni al patrimonio cultural, contienen traza urbana y edificaciones que pueden formar un conjunto fisonómico de interés municipal.

Corresponden al primer tipo, Patrimonio Histórico, según listado proporcionado por el INAH, los siguientes predios:

Calle Gabino Barreda, Nos. 24, 40, 51, 61, 65, 77, 81. Para un total de 7 inmuebles.

Calle 27 de Septiembre, Nos. 11, 21, 27, 66, 72, 80, 105, 108, 108, 110, 115, 119, 120, 122, 129, 135, 139, 153, 173, 185, 227, 232, 240, 256, 257, 278, 291, 307, 318, 329, 352. Para un total de 31 inmuebles.

Calle Alvaro Obregón, Nos. 30, 30-B, 35, 62, 77, 78, 81, 82, 102, 103, 107, 116, 118, 121, 126, 134, 140, 147, 192. Para un total de 19 inmuebles.

Calle Filomeno Medina, Nos. 124, 125, 128, 137, 147, 149, 153, 157, 167, 247, 283, 312. Para un total de 12 inmuebles.

Calle Emilio Carranza, Nos. 128, 137, 140, 155, 176, 200A, 242, 245, 251, 256, 331, 350. Para un total de 12 inmuebles.



Calle General Nuñez Nos. 34, 46, 65, 86, 90, 92, 100, 138, 146, 200, 250, 251, 263, 272, 279, 280, 286, 285, 290, 292, 301, 302, 308, 309, 315. Para un total de 25 inmuebles.

Calle Ignacio Sandoval Nos. 39, 182. Para un total de 2 inmuebles.

Calle Cadenas Nos. 68, 74, 99, 145, 152, 199, 200, 208, 252. Para un total de 9 inmuebles.

Calle Madero, Nos. 157, 161, 179, 181, 185, 197, 247, 253, 265, 385. Para un total de 10 inmuebles.

Calle Zaragoza, Nos. 9, 15, 33, 38, 39, 58, 75, 87, 114, 115, 124, 125, 135, 145, 147, 163, 164, 191, 220, 229, 243, 253, 293, 294, 321, 367, 423. Para un total de 27 inmuebles.

Calle Guerrero Nos. 25, 30, 59, 60, 61, 63, 75, 79, 85, 124, 127, 133, 136, 140, 144, 162, 173, 175, 183, 184, 187, 191, 193, 207, 215, 217, 219, 302. Para un total de 28 inmuebles.

Calle Allende, Nos. 7, 28, 33, 40, 107, 114, 116, 121, 128, 134, 139, 172, 175, 185, 199, 243, 272. Para un total de 17 inmuebles.

Calle Aldama, Nos. 12, 17, 35, 53, 56, 87, 89, 91, 106, 108, 180, 225, 270, 299, 355. Para un total de 15 inmuebles.

Calle Matamoros, Nos. 11, 20, 25, 29, 105, 207, 209, 213. Para un total de 8 inmuebles.

Calle Reforma, Nos. 78, 101, 106, 107, 108, 111, 114, 117, 123, 127, 135, 137, 139, 143, 145, 152, 168, 170, 174, 182, 184, 186, 210, 212, 218, 242, 250. Para un total de 27 inmuebles.

Calle Medellín Nos. 66, 92, 94, 102, 143, 143-B, 145, 147, 151, 161, 163, 167, 171, 173, 195, 202, 205, 207, 216, 218, 219, 236, 237, 238, 242, 244, 339, 350, 352, 362, 387, 426. Para un total de 32 inmuebles.

Calle Ocampo Nos. 5, 65, 71, 79, 89, 115, 129, 134, 139, 139-B, 145, 149, 152, 159, 165, 171, 196, 200, 202, 204, 218. Para un total de 21 inmuebles.

Calle de la Vega, Nos. 104, 121, 137, 199, 290. Para un total de 5 inmuebles.

Calle Benito Juárez, Nos. 68, 118, 127, 129, 130, 134, 140, 165, 173, 174, 235, 250, 256, 260, 268, 270, 276, 289, 292, 293, 297, 305, 317, 350, 386, 388, 391, 392, 396, 407, 409, 410, 412, 420, 445, 449, 453. Para un total de 37 inmuebles.

Calle Revolución, Nos. 126, 138, 149, 150, 167, 202, 203, 214, 244, 249, 263,

II. DIAGNOSTICO

270, 291, 303, 316, 320, 326, 331, 349, 346, 349, 350, 358, 363, 366, 369, 370, 377, 380, 439, 442, 446, 449, 450, 454, 460, 468, 472, 474. Para un total de 39 inmuebles.

Calle Belisario Dominguez, Nos. 86, 240, 315, 365, 367, 373, 377, 382, 479. Para un total de 9 inmuebles.

Calle M. Jiménez, Nos. 33, 66, 70, 99, 139. Para un total de 5 inmuebles.

Calle Lerdo de Tejada, Nos. 202, 207. Para un total de 2 inmuebles.

Calle Llerenas, Nos. 25, 29. Para un total de 2 inmuebles.

Calle Hidalgo, Nos. 31, 32, 83, 105, 107, 119, 122, 125, 128, 135, 138, 144, 158, 166, 170, 181, 182, 194, 195, 313, 323, 333, 352. Para un total de 23 inmuebles.

Calle Morelos, Nos. 12, 24, 38, 40, 66, 80, 114, 116, 132, 287, 298, 299, 324, 382, 384, 385, 387, 389, 391, 409, 481, 485, 494, 504, 530, 534, 535, 551, 553, 556. Para un total de 30 inmuebles.

Calle Nicolás Bravo, Nos. 51, 55, 63, 65, 67, 90, 92, 96, 116, 136, 139, 140, 154, 162, 164, 166, 168, 178, 182, 182-B, 190, 191, 192, 200, 210, 236, 246, 271, 279, 286, 288, 362. Para un total de 32 inmuebles.

Calle Abasolo, Nos. 54, 56, 68, 132, 134, 163, 165, 170, 172, 176, 182, 229, 241, 245. Para un total de 14 inmuebles.

Calle Victoria, Nos. 66, 96, 98, 139, 151, 152, 168, 173, 231, 382, 384, 387, 388, 390. Para un total de 14 inmuebles.

Calle Díaz Mirón, Nos. 202, 225, 227, 235, 243, 272. Para un total de 6 inmuebles.

Calle José Antonio Torres, Nos. 205, 232, 272. Para un total de 3 inmuebles.

Calle Gregorio Torres Quintero, Nos. 63, 65, 67, 70, 71, 80, 90, 113, 147, 149, 150, 156, 175, 176, 178, 179, 182, 188, 196, 200, 202, 213, 214, 215, 217, 229, 234, 235, 240, 245, 245-B, 251, 252, 252-B, 253, 263, 274, 285, 319, 334, 339. Para un total de 41 inmuebles.

Calle 16 de Septiembre, Nos. 11, 25, 29, 35, 45, 76, 78, 87, 89, 150, 180, 191, 200, 201, 202, 233, 252, 327. Para un total de 18 inmuebles.

Calle Independencia, Nos. 23, 79, 83, 165, 169, 171, 201, 332. Para un total de 8 inmuebles.

Calle Degollado, Nos. 78, 82, 114, 116, 118, 128, 130, 138, 140. Para un total de



9 inmuebles.

Calle Gildardo Gomez, Nos. 17, 58, 60, 75, 99, 126, 128, 132. Para un total de 8 inmuebles.

Calle José Antonio Díaz, Nos. 15, 35, 39, 53. Para un total de 4 inmuebles.

Calle Cuauhtémoc, Nos. 9, 11, 19, 43, 52, 53, 55, 72, 79, 84-B, 98, 99, 113. Para un total de 13 inmuebles.

Calle España, Nos. 152, 178, 212, 214, 219, 255, 271, 280, 282. Para un total de 9 inmuebles.

Calle Xicoténcatl, Nos. 39, 60, 87, 91, 132, 133, 134, 136. Para un total de 8 inmuebles.

Calle Moctezuma, Nos. 31, 43, 68, 173, 175, 179. Para un total de 6 inmuebles.

Calle Cedros, Nos. 10. Para un total de un inmueble.

Calle Constitución, Nos. 3, 39, 43, 52, 58, 59, 60, 71, 75, 116, 123, 126, 128, 131, 131-B, 135, 159, 166, 174, 196, 243, 246, 247, 256, 266, 277, 284. Para un total de 27 inmuebles.

Calle 5 de Mayo, Nos. 21, 36, 51, 56, 58, 59, 61, 87, 126, 127, 137, 138, 141, 147, 149, 150, 158, 159, 160, 162, 164, 165, 169, 170, 180, 195, 202, 214, 216, 219, 221, 223, 227, 229, 243, 245, 252, 267, 294, 312, 316, 320, 334, 337, 338, 343, 350, 394, 396, 397, 400, 425, 431, 452. Para un total de 54 inmuebles.

Calle V. Carranza, Nos. 10, 15, 16, 25, 27, 39, 42, 60, 62, 110, 113, 121, 126, 133, 170, 211, 225. Para un total de 17 inmuebles.

Calle Manuel Alvarez, Nos. 25, 157, 169, 175, 176, 179, 187, 191, 192, 196, 199, 201, 319. Para un total de 13 inmuebles.

Calle Nigromante, Nos. 52 y 64. Para un total de 2 inmuebles.

Calle Corregidora, Nos. 18, 21, 24, 25, 26, 43, 48, 57, 64, 65, 67, 75, 80, 91, 94, 95, 100, 101, 119, 122, 123, 126, 135, 136, 137, 153, 161, 163, 180, 182, 190, 194, 156. Para un total de 33 inmuebles.

Calle Aquiles Serdán Nos. 12, 20, 64, 67, 80, 90, 93, 95, 102, 109, 123, 127, 139, 140, 152, 155, 169, 183, 183-B, 224, 231. Para un total de 21 inmuebles.

Calle Mariano Arista Nos. 56, 70, 74, 76, 110, 149, 155. Para un total de 7 inmuebles.

II. DIAGNOSTICO

Calle Dr. Miguel Galindo, Nos. 3, 146, 169, 174. Para un total de 4 inmuebles.

Asimismo, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, ha reconocido dos zonas sujetas a diferente grado de control y les ha llamado Perímetro A y Perímetro B. En el **Plano D3B**, referente a la estructura urbana de la zona centro, se grafican estos perímetros.

Asentamientos irregulares y en regularización.

La población de Colima está rodeada por los ejidos Villa de Alvarez, El Diezmo, La Estancia y Francisco y Madero, por lo que históricamente la población ha crecido incorporando áreas de propiedad privada al norte de la ciudad, y sobre todo a partir de la década de los años setentas con el fraccionamiento de la parcela del Moralete, se han ocupado superficies de los cuatro ejidos mediante el círculo vicioso de ocupación-expropiación - regularización - urbanización. La única acción de urbanización planificada sobre suelo ejidal, es la denominada ahora Lomas Verdes sobre una parcela del Ejido El Diezmo.

Actualmente se encuentran en diferentes etapas del proceso de regularización, zonas extensas del centro de población, como son más de veinte colonias al oriente de la ciudad que correspondían al ejido La Estancia y que algunas a través del IVECOL y otras por la CORETT están siendo regularizadas, en procesos muy avanzados y en algunos predios terminado.

Existen todavía algunas zonas que no han sido expropiadas y que se encuentran en estos momentos como irregulares. En este estado se encuentran las colonias Paraíso, Santa Amalia y Francisco Villa, en el Ejido Francisco I Madero, las manzanas al sur de La Estancia, del Ejido La Estancia y las Colonias Los Pinos, Las Torres, Pablo Silva y Santa Helena del Ejido de El Diezmo. La facilidad que ofrece actualmente la Ley Agraria permite que se pueda acceder al dominio pleno de la parcela e iniciar su regularización, pero siempre con la intervención del Ayuntamiento.

II.5.2.- Uso actual del Suelo.

El uso actual del suelo, así como la presencia del equipamiento urbano, se encuentra graficado en los **Planos D-4A, D-4B, D-4C, y D-4D**, que corresponden a las cuatro zonas en que se ha dividido la ciudad para facilitar su estudio.

Aprovechamiento de los recursos naturales.

El Aprovechamiento de los recursos naturales comprende todas aquellas actividades relacionadas con el aprovechamiento y explotación racional de los recursos naturales del territorio, pueden ser explotación forestal/silvícola, piscícola, minera o actividad extractiva.

Dentro del área de aplicación, solamente las barrancas por las que corren los arroyos están sujetas a actividades de tipo silvícola con un uso sumamente incipiente.



Actividades agropecuarias.

Las actividades agropecuarias en el área de aplicación, las encontramos principalmente de dos tipos, las que dependen principalmente del temporal de lluvias que se encuentran sobre todo al norte y son las dedicadas al cultivo de caña de azúcar, y la zona de influencia del distrito de riego número cincuenta y tres, que permite cultivos más intensivos como el arroz, maíz, praderas inducidas, frutales y hortalizas. Con ello se fortalece la base económica de la población y se fomenta la mecanización de la actividad agrícola en el corto plazo y la creación de agroindustrias.

Alojamiento temporal y uso turístico.

Dentro de la Ciudad de Colima, existen varios hoteles que cubren la demanda de cuartos que plantea la actividad económica. La demanda es motivada principalmente por razones comerciales más que turísticas, por lo que su saturación se presenta dentro de los días laborales y en los fines de semana el servicio está sobreofertado.

Atendiendo a la zonificación, los establecimientos se encuentran ubicados sobre todo sobre las vías de llegada a la ciudad y en el Centro de la misma.

Existen en 1997 (Fuente: Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado) 31 hoteles en el Municipio, 3 de cuatro estrellas, 3 de tres estrellas, 7 de dos estrellas, 4 de una estrella, 7 de clase económica y 7 sin categoría. juntos proporcionan la oferta de 950 cuartos con que se cuenta, de los cuales 255 son de 5 estrellas, 173 de tres estrellas, 172 de dos y los demás 350 se encuentran repartidos en las categorías más bajas.

En 1997 la actividad atendió 220,102 turistas nacionales y 15,991 extranjeros, sin embargo la actividad no crece al ritmo del Estado que entre 1992 y 1997 creció en 26.63%, por un 5.09% que aumentó la atención local.

Uso habitacional.

La superficie sobre la que se asienta el área urbana es de 2201.84 has.

Para la elaboración del presente programa se llevó a cabo el estudio de campo en el que se recorrió toda la población, se contó con el apoyo de la información catastral y un levantamiento del uso del suelo por zonas. Actualmente se tienen registrados en la zona urbana de Colima, aproximadamente 40,000 predios (el dato exacto no se tiene ya que catastro no divide en sus registros los predios suburbanos, rústicos o de las comunidades rurales), de los cuales en los registros catastrales no se tiene el dato de la ocupación.

Sin embargo es posible calcular una aproximación al total de los lotes baldíos con los siguientes datos:

II. DIAGNOSTICO

Cuadro 12. Distribución de Predios

Numero total de Predios	40,000	100.00 %
Predios dedicados a la Vivienda *	29,387	73.47 %
Predios dedicados al Comercio **	3,569	8.92 %
Predios dedicados a la Manufactura **	849	2.12 %
Predios Dedicados al Equipamiento ***	279	0.70 %
Predios Baldíos	5,916	14.79 %

* Fuente: Datos preliminares del Censo 2000. Como estos datos no ofrecen el dato de viviendas en la ciudad, se aplico al total del Municipio, el dato porcentual del Censo 1990.

** Fuente: Censo Económico 1994, el dato de 1993 se actualizó con el 4.16% de crecimiento de la Zona Metropolitana

*** Investigación de Campo.

El 14.79 % de lotes baldíos, es muy cercano al estimado de la propia Dirección de Catastro. Aun cuando el 14.79 % de terrenos útiles nos hacen pensar en una fuente de reserva para construcción, también nos indica una característica de la población en ahorrar en esa proporción conservando predios urbanos. Esta característica se va a reflejar en los predios de la reserva urbana por lo que al cuantificar ésta, es necesario considerar esa variable. Independiente a la cuantificación, es importante promover que ese porcentaje se incline a la baja.

La gran mayoría de las viviendas que se encuentran son viviendas unifamiliares, que van desde densidades de 50 hab/ha hasta 180 hab/ha, que es la mayor intensidad en el uso del suelo que se registra en las unidades habitacionales de Infonavit, Fovissste y en Villa San Sebastián. Son muy pocos los desarrollos habitacionales en vivienda plurifamiliar vertical, y aun menos los destinados de este tipo a la vivienda social. La mayoría de los edificios de vivienda vertical, son promovidos para vivienda media en urbanizaciones de buena calidad.

El valor catastral de los terrenos dentro del área de la zona urbana es muy variable atendiendo fundamentalmente a su ubicación. Este va desde \$20.00 en la periferia hasta más de \$1000 en el centro de la ciudad. El valor comercial depende de la zona: el más alto lo localizamos en el corredor comercial del centro con más de \$2500 y el más bajo en los asentamientos informales de La Estancia donde los precios fluctúan entre \$150 y \$200 por metro. Intermedios se encuentran diversos valores: \$200 a \$300, en los asentamientos irregulares ya consolidados; \$250 a \$300, en los conjuntos populares institucionales; \$400 a \$500 en la zona tradicional al interior del anillo que forman la San Fernando-Galván-20 de Nov-Pino Suarez-Av de los Maestros; \$500 a \$600, en los corredores de servicios; \$600 a \$800, en las zonas residenciales; \$1,000 a \$1,200 en las zonas más comerciales del corredor Galván-San Fernando; y \$1,000 a \$2,500 en el corredor comercial de la Sevilla del Río.

Uso comercial y de servicios.

Los usos comerciales y de servicios en la cabecera se encuentran ubicados de una manera muy clara en el centro urbano y sobre los corredores de más tráfico. Destacan por esa característica, la Av Madero, Emilio Carranza y la Maclovio Herrera, al interior del



primer anillo; el corredor Galván-San Fernando y Las Maestros en esa sección; la Felipe Sevilla del Río en su tramo de la Camino Real a la V. Carranza. En menor medida, encontramos, la Ignacio Sandoval, Constitución, Niños Héroes, Camino Real y 20 de Noviembre.

La base económica de la población de Colima, la define como una ciudad orientada a los servicios y el comercio, en ese sentido se ubican una gran cantidad de edificaciones dedicadas a la administración pública tanto municipal como estatal y federal, un sin número de instituciones financieras y servicios profesionales, prácticamente todos ubicados sobre los ejes y zonas que se mencionaron en la ubicación del comercio.

Usos mixtos.

Sobre todo en las zonas donde se ubica la población de menores recursos, es muy común el comercio asociado a la vivienda, y existe una abundancia de oferta comercial de ese tipo, que atiende básicamente las necesidades de comercio del barrio: pequeños abarrotes, misceláneas, tortillerías, papelerías y cenadurías de atención vecinal.

Oficinas administrativas.

Por ser la cabecera del Municipio de Colima también capital del Estado, se localizan en ella las oficinas de la administración pública estatal, así como las delegaciones federales de las diferentes Secretarías como: SEDESOL, SCT, SEMARNAP, SECOFI, Relaciones Exteriores, Hacienda y Gobernación. Además de aquellas en que la delegación federal y estatal recaen en una misma organización como Salud, Contraloría y SEP.

No existe en Colima ninguna representación de país extranjero, aunque a principios de siglo encontramos asentadas aquí representaciones Inglesas, Francesas y Alemanas.

Abastos, almacenamiento y talleres especiales.

Por lo que respecta al abasto, no existe una central de ese tipo, el Mercado Constitución y la zona en su periferia operan como tal, aunque últimamente, la presencia de grandes centros comerciales como Aurrera y Ley, han empezado a acaparar el mercado y a operar como grandes centros de abasto.

El abasto de Gasolina en la localidad se encuentra visiblemente desequilibrado pues los pocos puntos de distribución no se reparten regularmente en la zona urbana. El depósito general de Pemex se ubica en la entrada de Lo de Villa en una localización por de más conflictiva para el tráfico.

El Gas LP, se distribuye a partir de una planta que por sus condiciones de ubicación no representa molestias a la población. Últimamente se ha difundido el uso de gas para carburación, se cuenta solamente con una estación distribuidora de gas para vehículos en la zona metropolitana y se encuentra ubicada en el municipio de Villa de Alvarez.

La Procesadora Municipal de Carnes garantiza el abasto de ese alimento, opera como una empresa municipal y se ubica también en Lo de Villa.

Un total de seis mercados opera el Ayuntamiento de Colima, juntos aportan un total de 337 puestos. El tianguis como forma de cubrir el abasto de básicos es una opción de consideración, un total de ocho tianguis se montan por un día en la ciudad y aportan un total

II. DIAGNOSTICO

de 554 puestos.

Es importante llamar la atención a dos zonas de la ciudad en donde abunda la actividad económica con la presencia de bodegas y talleres, una es la que conforma los barrios de La Garita, El Perpetuo Socorro y La Floresta, y la otra la forma los barrios de Fátima y San Francisco.

Solamente dos corredores se han especializado en ese tipo de usos: El Carlos de la Madrid Béjar y el Rodolfo Chávez Carrillo. La Marcelino García Barragán, lleva esa misma tendencia de uso pero la falta de infraestructura no ha permitido su consolidación. Las inversiones que últimamente se han hecho a la vialidad del libramiento carretero, pueden consolidar el corredor en ese sentido.

Manufacturas y usos industriales.

La ciudad de Colima tiene solamente una zona hecha especialmente para la industria, al surponiente del área urbana, la zona industrial aprovecha la infraestructura del ferrocarril y la vía carretera a Coquimatlán. El libramiento sur le permite tener un fácil y rápido acceso con el Corredor Manzanillo-Guadalajara. Sin embargo condiciones que pueden atender a aspectos económicos no le han permitido desarrollarse a su capacidad.

Otra zona de incipiente formación en estos usos es la que representa el Bulevar Carlos de la Madrid Béjar, que ofrece similares oportunidades de ubicación, pero también de incipiente formación.

La parte norte de El Tívoli ofrece también asiento a actividades industriales, aprovechando la presencia del ferrocarril pero con condiciones muy limitadas para el tráfico vehicular.

Es importante destacar también la ubicación de industria pero sobre todo de manufacturas menores y domésticas en las dos zonas que se mencionaron arriba para los talleres, es decir las de los barrios La Garita, El Perpetuo Socorro y La Floresta, y la de Fátima y San Francisco.

Es importante evaluar la presencia de tales actividades económicas en zonas de altas densidades habitacionales, a fin de establecer estrategias que permitan no la fuga de esas actividades económicas, sino la sana vecindad que permita al mismo tiempo el desarrollo de las actividades económicas y por el otro el cuidado del medio ambiente y la correcta fluidez en el tránsito de mercancías.

Educación y cultura.

Nivel Preescolar.

Se cuenta con 39 jardines de niños en Colima, entre públicos y privados, estos distribuidos territorialmente en las cuatro zonas. Juntos aportan 186 aulas con las cuales se satisface la demanda de la población. 4172 niños son atendidos por el sistema de educación pública y 1375 por el sistema privado que representa un 24.78% de la atención. El detalle de la dotación de este equipamiento se muestra en el siguiente Cuadro



Cuadro 13. Jardines de Niños

NOMBRE	TURNO	Nº DE AULAS	ALUMNOS	PUB/PRIV
NORTE				
Felipe Valle	TM	3	80	PUB
Larios Nuñez	TM	5	95	PUB
Anahuac	TM	7	200	PRIV
Benito Juárez	TM	6	175	PUB
Campoverde	TM	9	250	PRIV
Elba Macedo Pardo	TM	9	315	PUB
Instituto Cultural de Colima	TM	4	120	PRIV
Antonio Gaitan	TM	6	150	PUB
Colegio Alfa	TM	4	60	PRIV
Margarita Rodríguez Paz	TM	5	150	PUB
República de México	TM	4	102	PUB
José Vasconcelos	TM	6	150	PUB
María García Peña	TM	9	150	PUB
ORIENTE				
María Elena Ochoa	TM	6	170	PUB
Juana Urzua	TM	9	270	PUB
El Mundo de Karla	TM	3	*	PRIV
Rosa Muñoz	TM	4	110	PUB
CENTRO				
José Juárez Martínez	TM	6	120	PUB
Luis Donaldo Colosio	TM	2	43	PUB
Ma Concepción Barbosa	TM	6	160	PUB
Sor Juana Inés de la Cruz				
Basilio Vadillo	TM/TV	6	116	PUB
Rosaura Zapata	TM/TV	9	235/85	PUB
Centro de desarrollo infantil Gandhi	TM	2	280	PRIV
Dr Francisco Carranza	TM	4	120	PUB
Colegio Cuauhtémoc	TM	4	90	PRIV
Rafaela Suárez	TM	2	32	PRIV
Laura Ramírez Cedeño	TM	4	55	PUB
Instituto Domene	TM	3	78	PRIV
Centro Educativo Preescolar	TM	4	65	PRIV
Rosario Castellanos	TM	3	60	PUB
Ignacio Altamirano/Lucía Bayardo	TM/TV	6/2	180/45	PUB
Montesori	TM	*	*	PRIV
Gregorio Torres Quintero	TM	12	350	
CADI (antes CEDECO)	TM	5	125	PUB
SUR				
Susana Ortiz Silva	TM	8	240	PUB
Aurelia R Marquez	TM	4	113	PUB
Ignacio Zaragoza (Lo de Villa)	TM	4	98	PUB
Manuel Alvarez (Juana de Asbaje)	TM	3	60	PUB
Rosario Castellanos	TM	2	50	PUB

II. DIAGNOSTICO

Nivel Primaria.

Se localizan 38 escuelas primarias en Colima, en 16 de ellas se toman los turnos matutino y vespertino, y en otras cuatro se trabaja además el nocturno. De ese total, nueve son instituciones privadas. Entre todas aportan 356 aulas, y el equipamiento se encuentra en una situación deficitaria con respecto a la demanda. 2354 niños son atendidos por el sistema de educación pública y 12667 por el sistema privado que representa un 15.67% de la atención. El detalle de la dotación de este equipamiento se muestra en el siguiente Cuadro

Cuadro 14. Primarias

NOMBRE	TURNO	N° DE AULAS	ALUMNOS	PUB/PRIV
NORTE				
Francisco Días	TM/TV	7	190/200	PUB
Miguel Carrillo	TM/TV	6	190/35	PUB
Instituto Cultural de Colima	TM	12	350	PRIV
Alejandro Flores Garibay	TM/TV	12	420/380	PUB
Federico Froebel	TM	4	69	PRIV
Campoverde	TM	14	420	PRIV
Anahuac	TM	13	340	PRIV
Fco Hernández E/22 de Septiembre	M/V/N	7	209/161/23	PUB
Heliodoro Silva Palacios	TM	12	237	PUB
Severiano Guzmán Moya	TM/TV	6	220/170	PUB
Alfredo V Bonfil	TM/TV	4	105/75	PUB
ORIENTE				
Eduardo Zarza Ocampo	TM/TV	5	270	PUB
Gabriel de la Mora	TM	6	180	PUB
16 de Septiembre	TM/TV	11	330	PUB
Miguel A García	TM	6	150	PUB
Francisco I Madero	TM	12	350	PUB
CENTRO				
Adolfo Lopez Mateos	M/V/N	12	450/240/50	PUB
Rafaela Suárez	TM	8	157	PRIV
Torres Quintero	M/V/N	14	487/300/60	PUB
República Argentina	TM/TV	18	680/192	PUB
Instituto Cambridge	TM	6	190	PRIV
Benito Juárez/Basilio Vadillo	TM/TV	16	487/208	PUB
Colegio Cuauhtémoc	TM	9	220	PRIV
Morelos/Balbino Dábalos	M/V/N	13	330/80/91	PUB
Carlos Oldenbourg	TM	12	102	PUB
Porfirio Gaitán Nuñez	TM	4	35	PUB
Ignacio Altamirano/Miguel Galindo	TM/TV	14	480/380	PUB
Lázaro Cárdenas	TM	12	350	PUB
Miguel Hidalgo/Victoriano Guzmán	TM/TV	12	356/300	PUB
Salvador Allende	TM/TV	12	379/169	PUB
Instituto Domene	TM	6	176	PRIV
Rafael Briseño	TM	12	390	PUB
Libro de Texto Gratuito	TM/TV	9/6	350/150	PUB



NOMBRE	TURNO	N° DE AULAS	ALUMNOS	PUB/PRIV
SUR				
José S Benítez	TM/TV	6	205/155	PUB
Club de Leones 5	TM/TV	12	420/360	PUB
Emiliano Zapata	TM/TV	6	150/132	PUB
Instituto Fray Pedro de Gante	TM	12	432	PRIV
Macario Alcaraz	TM	11	254	PUB

Nivel Secundaria.

En Colima hay 18 Secundarias, entre públicas y privadas, entre todas participan con 170 aulas para cubrir la demanda, que se presenta mayor que la oferta según las normas. 1342 jóvenes son atendidos por el sistema de educación privado y 6531 por el sistema pública que representa un 17.04% de la atención. El detalle de la dotación de este equipamiento se muestra en el siguiente Cuadro

Cuadro 15. Secundarias

NOMBRE	TURNO	N° DE AULAS	ALUMNOS	PUB/PRIV
NORTE				
Campoverde	TM	6	190	PRIV
Anahuac	TM	8	250	PRIV
Instituto Cultural de Colima	TM	6	180	PRIV
E.S.T. No G-25 Moisés Sáenz	TM/TV	15	309/307	PUB
E.S.T. No 1	TM/TV	15	550/412	PUB
Jesús Reyes Heróles	TM/TV	15	651/590	PUB
ORIENTE				
Alberto Issac	TM/TV	21	630	PUB
Secundaria Const de 1857 No 2/No 8	TM/TV	6	175/150	PUB
CENTRO				
#2 Prof Jesús Ventura	TM	6	120	PUB
Rafaela Suárez	TM	6	84	PRIV
Colegio Cuauhtémoc	TM	4	100	PRIV
Enrique Corona Morfín	TM/TV	18	730/798	PUB
Libro de Texto Gratuito	TN	9	120	PUB
Instituto Domene	TM	3	82	PRIV
SUR				
Instituto Fray Pedro de Gante	TM	12	456	PRIV
Secundaria No 1/4	TM/TV	9	360/270	PUB
Aurelio Razón Marquez (Telesecundaria)	TM	3	61	PUB
Secundaria Técnica 20 de enero de 1527	TM	8	298	PUB

II. DIAGNOSTICO

Nivel Preparatoria.

Existen 11 bachilleratos en Colima, de los que 5 son privados y 6 públicos, entre todos aportan 112 aulas para satisfacer la demanda. De los bachilleratos públicos cuatro trabajan los turnos matutino y vespertino y solo uno opera también en el nocturno. 5687 jóvenes son atendidos por el sistema de educación pública y 840 por el sistema privado que representa un 12.87% de la atención. El detalle de la dotación de este equipamiento se muestra en el siguiente Cuadro

Cuadro 16. Preparatorias

NOMBRE	TURNO	Nº DE AULAS	ALUMNOS	PUB/PRIV
NORTE				
Campoverde	TM	6	200	PRIV
Tec de Monterrey	TM	7	177	PRIV
Bachillerato No 1/No 2/No 3	M/V/N	18	1228/771/331	PUB
CBTIS No 19	TM/TV	15	550/412	PUB
Universidad del Pacífico	TM	6	50	PRIV
ORIENTE				
CEDART	TM	20	350	PUB
CONALEP	TM/TV	8	286/89	PUB
CECATI	TM/TV	9	950	PUB
CENTRO				
José Vasconcelos	TM	3	53	PRIV
SUR				
Bachillerato No 30/No 15	TM/TV	11/9	450/270	PUB
Instituto Fray Pedro de Gante	TM	9	360	PRIV



Salud y asistencia pública.

En el Centro de Población se encuentran las siguientes instalaciones para los servicios de salud:

Cuadro 17. Equipamiento de Salud

NOMBRE	TURNOS	N° Constutorio	N° de Camas	PUB/PRIV
NORTE				
Centro de Salud	2	1		PUB
ISSSTE		20	65	PUB
Unidad Médica Lomas	2	3		PRIV
Unidad Pediátrica Infantil	2	3		PRIV
Unidad de Medicina Integral	2	3		PRIV
Hospital Gral. Dr Ortiz Mariotte	1	10	60	PUB
Centro de Cancerología	1	2		PUB
Clínica de Medicina Familiar 16 IMSS	2	3		PUB
Unidad Médica Camino Real	1	10		PRIV
SUR				
Unidad Médica DIF (lo de Villa)		1+expulsión	3	PUB
CENTRO				
Hospital Gral. Dr Leonel Ramírez (IMSS)	2	34	86	PUB
Unidad Medica Familiar (IMSS)	2	2		PUB
Clínica La Salud	1	3	3	PRIV
Clínica Adame	2	7	3	PRIV
Clínica Guadalupana	3	1	3	PRIV
Clínica Córdoba	3	6	6	PRIV
Cruz Roja	3	1	4	CIVIL
Centro Médico	2	4	19	PRIV

Se incluye en el inventario, la aportación del servicio privado, que en su medida contribuye a la oferta del equipamiento.

Recreación y deporte.

La ciudad cuenta con dos unidades deportivas públicas y una perteneciente a la Universidad de Colima, entre las tres hacen una aportación de 293,489 metros cuadrados al equipamiento deportivo.

Además se cuenta con un gran número de canchas deportivas, en su mayoría públicas, que completan la dotación.

Hay dos plazas de toros - lienzo charro, la primera y más importante ubicada en la zona oriente, en la calle Niños Héroes casi al llegar a La Estancia, cuya construcción se financió con recursos públicos vía Gobierno del Estado, sobre un predio en su momento ejidal pero en proceso de regularización. La segunda ubicada al Poniente de la ciudad, en el

II. DIAGNOSTICO

barrio de San Francisco, de propiedad particular.

La distribución de los espacios verdes abiertos, se presenta desequilibrada desde el punto de vista espacial: existen zonas que carecen del equipamiento y abunda en otras zonas. Es importante destacar que los grandes crecimientos populares, salvo algunas excepciones, se encuentran bien dotados del equipamiento, la carencia es en esos casos la construcción y consolidación de algunos de ellos. Tres grandes extensiones arboladas merecen la categoría de parques urbanos: el Parque Regional, con 227,382 mts².; el Parque Hidalgo, con 52,058 mts²., y el Parque del Rodeo con 149,452 mts²..

Es inevitable mencionar la importancia que las corrientes de agua a su paso por la zona urbana pueden llegar a tener como aportadoras de espacios verdes abiertos de calidad, pues entre ellas aportan 317,153 metros cuadrados que bien podrían pasar a sumar metros cuadrados de jardines

La población cuenta con un buen número de equipamientos dedicados a la cultura, entre la Secretaría de Cultura, La Universidad de Colima, y el propio Ayuntamiento aportan 52,885 metros cuadrados de equipamiento, entre Casa de la Cultura, auditorios, archivos, bibliotecas y museos.

En esta contabilidad no se incluyen las salas cinematográficas, cuyo aporte cultural es innegable, pero que dada su naturaleza comercial, y la cada vez mas integración de esos usos en las plazas y conjuntos comerciales, éstas fueron contabilizadas como espacios de uso comercial..

Es de gran impacto para el equipamiento dedicado a la recreación en la región, los 205,788 metros cuadrados en donde se asientan las instalaciones de la Feria de Todos Santos, que empezó siendo una fiesta local de la ciudad de Colima, y ahora se ha convertido en la feria estatal. Dentro de esa superficie se encuentran construidos edificios afines a la recreación como el Casino de Colima y áreas suficientes para exposiciones, que se encuentran subutilizadas el resto del año.

89,907 mts². se dedican en la ciudad de Colima al culto religioso. Aunque las instalaciones son mayoritariamente del rito católico, también se cuentan algunas instalaciones dedicadas a otros credos.

El equipamiento se distribuye de la siguiente manera:

Cuadro 18. Equipamiento para la Recreación

ZONA	JARDIN	PARQUE	CANCHAS	U. DEPORTIVA	CULTURA	CULTO
NORTE	185,561	0	214,249	201,080	4,000	10,930
ORIENTE	20,105	147,452	140,719		0	13,751
CENTRO	130,203	207,861	56,254		47,385	57,504
SUR	44,604	52,058	40,524	92,419	1,500	7,722
TOTAL	380,473	407,371	451,746	293,499	52,885	89,907

Crecimiento del área urbana.



El tipo de tenencia del suelo, ha dirigido en gran parte el desarrollo del crecimiento de la ciudad. Por un lado, el norte, formado por pequeñas propiedades, representó la posibilidad de la oferta de suelo producto del fraccionamiento de lotes mediante los canales legales de la industria inmobiliaria, hecho que consolidó un crecimiento mas o menos homogéneo y sobre todo ordenado. El oriente, que fue el primer intento de suburbanización con la urbanización de la Calzada Galván y el fraccionamiento de terrenos en San Pablo, pronto se encontró con la barrera que representaba el suelo ejidal.

Es justamente allí donde se dan las primeras ocupaciones no formales de suelo, que fueron después corregidas con la regularización del suelo, pero sin corregir los daños que normalmente llevan consigo las urbanizaciones espontaneas: la falta de dotación para espacios públicos y equipamiento, y la no previsión de la estructura urbana. Ambos problemas son observados hoy en día en el Moralete, Los Trabajadores y la colonia Obrera, en las que apenas se cuenta con el mínimo equipamiento indispensable para el barrio, ya que el excedente de terreno que de la expropiación quedó al Gobierno del Estado, ha sido dedicado en su totalidad a equipamientos de tipo regional.

A las primeras urbanizaciones informales se siguieron un sin número de ellas hasta ocupar la totalidad del suelo que une Colima con la ex hacienda de La Estancia. 29 colonias siguieron ese mismo procedimiento venta ilegal-expropiación-regularización, aunque en este caso, gracias a la oportuna intervención del gobierno estatal, la expropiación no se canalizó a través de CORETT sino por conducto del IVECOL, logrando recuperar una buena parte de predios para equipamiento y corregir hasta donde fue posible la estructura vial.

Estas dos tendencias hacia el norte regular y el oriente irregular, dejaron prácticamente sin presión inmobiliaria una buena extensión del nororiente, donde se pudieron consolidar los desarrollos inmobiliarios con apoyo institucional: Villas San Sebastián, Fovissste, Infonavit Camino Real e Infonavit La Estancia, representan ahora la zona más densamente poblada de la ciudad.

Los otros dos rumbos, han jugado el papel de barrera. Al poniente el Límite con Villa de Alvarez, fue rápidamente alcanzado y casi desde los inicios del siglo XX Colima llegó a esa frontera. Por su parte al sur, la vía del ferrocarril mas imaginaria que real, fue una barrera infranqueable. Durante muchos años El Tíboli era el único barrio que se atrevía a desafiar este impedimento. Al construirse el paso vehicular sobre la vía hace casi veinte años, todo parecía indicar que se desbordaría la ciudad, pero el mismo incipiente corredor de servicios y talleres en que continua la Av. Carlos de la Madrid Béjar nos demuestra lo contrario.

El uso del suelo y el equipamiento urbano se encuentran gráficamente representados en los **Planos D-4a, D-4b, D-4c, y D-4d**, que forman parte del anexo gráfico del presente programa.

II.5.3.- Vialidad y transporte.

II. DIAGNOSTICO

Jerarquía Vial.

La Vialidad Regional está formada por la carretera federal N° 54, Guadalajara-Manzanillo, que comunica a Colima y Guadalajara, localizada al oriente de Colima, la cual funciona incipientemente como corredor urbano al pasar por la localidad. Esta Vía, sale hacia Manzanillo como carretera federal No 110.

son también vialidades regionales que afectan al centro de población, la federal 110 que en su tramo Colima-Pihuamo, sale del distribuidor recientemente construido frente al Costeño, y las carreteras estatales No 97 Colima-Coquimatlán y No 40 que es el libramiento que une la anterior con la federal No 110.

El conflicto que la vialidad regional genera a la ciudad, merece un análisis particular. Las obras de modernización que las autoridades federales han hecho a los carriles centrales del vial, tienden a evitar los problemas de los viajeros de la carretera, pero a su vez han generado problemas a la ciudad que irán dejándose sentir una vez que éste esté operando y sobre todo que el oriente de la ciudad se empiece a densificar, y tal densificación traiga consigo viajes de vehículos entre el oriente y el poniente de la ciudad que es donde se encuentran la mayoría de los generadores de viajes.

Para entender y cuantificar el problema basta una reflexión. Actualmente viven al oriente de la carretera federal 16,881 habitantes (datos del Censo 95, INEGI), en 377 hectáreas para una densidad promedio de 44.77 hab./ha. El lote promedio de las colonias arroja un umbral de saturación de 250 hab./ha. lo que nos conduce a la conclusión de que cuando estén ocupados los lotes siguiendo el patrón de ocupación local (es decir mantener el 14.79% de los lotes baldíos como ahorro), la población de la zona va a ser superior a los 80,000 habitantes. El número de viajes se verá incrementado en un 476% el que censamos hoy.

Para este número de viajes solamente se dejaron abiertas dos vialidades: La Niños Héroes y la Gonzalo de Sandoval. Y aun en esos cruces existen problemas de flujo:

- Viajando por el vial regional de norte a sur no se puede salir en la Ignacio de Sandoval.
- Viajando de sur a norte por el vial, no se puede salir en Ignacio de Sandoval.
- Viajando por Ignacio Sandoval no se puede tomar el vial en dirección sur.

Tal parece que el vial fue diseñado como una carretera que pasa junto a una ciudad y el distribuidor para salir o entrar de la ciudad es la Niños Héroes. Pero la realidad es que la carretera está cruzando en dos una ciudad dentro de sus áreas funcionales, sin considerar el carácter urbano de la misma.

El sistema de Vialidad Primaria (*Reglamento de Zonificación art. 196*), esta compuesto de la siguiente manera:

Como Vías de Acceso Controlado (*Reglamento de Zonificación art. 197 frac. II*), tenemos exclusivamente el tramo que se encuentra construido del llamado tercer anillo (segundo anillo), que al no contar con sus arterias alimentadoras, por el momento está operando casi



como libramiento.

Como Vías Principales (*Reglamento de Zonificación art. 197 frac. III*), operan las siguientes:

- El anillo que forman las siguientes avenidas: San Fernando, De Los Maestros, Pino Suárez, Javier Mina, 20 de noviembre, Calzada Galván.
- Las vías alimentadoras de este anillo: Av Carlos de la Madrid Béjar-Rey Colimán, Camino Real-Emilio Carranza, Maclovio Herrera-Nigromante-Gildardo Gomez, Rodolfo Chávez Carrillo-Carretera a Coquimatlán, la nueva vialidad que une la Glorieta Pimentel Llerenas con la Av Juárez de Villa de Alvarez y Prolongación 20 de Noviembre-Calzada del Campesino.
- Los ejes oriente-poniente: Independencia-Morelos, Madero-Torres Quintero, Niños Héroes, Insurgentes, Av. Tecnológico-Sevilla del Río-Gonzalo de Sandoval.
- Los ejes norte-sur: V. Carranza, Constitución, Revolución General Nuñez, Belisario Domínguez-Ignacio de Sandoval, José Pimentel Llerenas-Av del Trabajo

Este Sistema de Vialidad Primaria, está servido o apoyado por un grupo de calles que operan como Arterias Colectoras (*Reglamento de Zonificación art. 197 frac. IV*), y que son las siguientes:

- Los ejes oriente poniente: Aldama-uniión con Maclovio Herrera, Allende-Dr Miguel Galindo, Manuel Alvarez-Vicente Guerrero, 5 de Mayo-Zaragoza y Nicolás Bravo-José Antonio Díaz.
- Los ejes norte sur: Fray Pedro de Gante-Daniel Larios, Degollado-V. Carranza, Reforma-Constitución, J.G. Alcaráz, España Corregidora, Aquiles Serdán, Mariano Arista, Filomeno Medina.
- Los Accesos a Colonias: Palma Kerpis, Calzada de la Armonía, Amado Nervo, Plutarco Elías Calles-Juventino Rosas, Juárez-Cristobal Colón-21 de Marzo, Francisco Solórzano Béjar-Ricardo Palacios-J. O. de Domínguez, 1o de Mayo, Av Solidaridad-Gonzalez Lugo-Villa de San Sebastián-Bernal Díaz del Castillo, Av Colima, Av Universidad-Calle del Estudiante, Av del Ayuntamiento-Prol. Colón-Acapulco-Av México-Leonardo Bravo, Hermosillo-Tamaulipas-República-Nayarit, Orquídea, Margarita y Francisco Ramírez Villarreal.

Los polos principales de atracción son indiscutiblemente, el Centro Histórico, los equipamientos educativos de gran afluencia como la universidad y la normal, los grandes equipamientos de salud, como el IMSS y el Hospital General, los equipamientos relacionados al transporte foráneo, como la Central de Autobuses Foráneos y la Central Suburbana, los más importantes mercados y tianguis así como los grandes centros comerciales, y aunque a menor escala, el comercio de distrito que se ha venido ubicando en el anillo San Fernando-Galvan y Sevilla del Río-Camino Real.

Conflictos Viales.

Durante 1999, se registraron en la ciudad de Colima 1823 accidentes de vehículos en la red vial, de estos la gran mayoría fue choque entre vehículos con el 79.9%, le sigue el de choque contra objetos fijos con el 9.3%. El 89.8%, sucedieron sobre la Vialidad Primaria y

II. DIAGNOSTICO

las Arterias colectoras (superficie asfáltica, concreto hidráulico y huellas de rodamiento) y las principales cuatro causas fueron: no respetar el derecho de paso, 23.5%; manejar sin precaución, con el 20.7%; no conservar la distancia, el 14.7%, y exceso de velocidad, con el 8.9%.

Por su componente temporal, la estadística de 1999 arroja que en el día, las horas de mayor conflicto son las siguientes: 13:00 a 14:00 horas, con el 8.33% de los accidentes; de las 10:00 a las 11:00 horas, el 7.02%; con el 6.63%, los rangos de las 12:00 a las 13:00 horas y de las 18:00 a las 19:00 horas, con el 6.47% de las 19:00 a las 20:00 horas. La variación diaria durante la semana es muy estable (entre el 13.11% y el 15.03%), resalta solamente una máxima el viernes con el 17.66% y una mínima el domingo con el 11.02%. Por lo que respecta a la variación anual, se mantiene bastante estable ente el 7.04% en febrero y el 8.76% en enero, solamente sobresalen con el 9.55%, marzo y con el 11.74%, mayo.

Se identifican como puntos conflictivos, las siguientes intersecciones:

Cuadro 19. Cruceos con mayor número de accidentes



CRUCERO	Accidentes/1999
Manuel Alvarez y Mariano Arista	4
Manuel Alvarez y Nigromante	4
Gildardo Gomez y 16 de Septiembre	4
Sevilla del Río y Camino Real	4
De Los Maestros y V. Carranza	4
Filomeno Medina y Allende	4
Tecnológico y V Carranza	4
Galván y Allende	4
Del Trabajo y Guerrero	4
Gildardo Gomez e Independencia	4
Nicolás Bravo y Revolución	4
San Fernando y Constitución	5
Torres Quintero y Cuauhtémoc	5
Sevilla del Río e Ignacio Sandoval	5
San Francisco	6
Glorieta del Charro	6
Chávez Carrillo y Central Suburbana	6
Chávez Carrillo y Lázaro Cárdenas	6
Chávez Carrillo y Tienda Ley	6
Carlos de la Madrid (Modulo 2)	6
Anastasio Brisuela y Degollado	6
Colima-Coquimatlán y Libramiento	6
Glorieta Monumental	9
Glorieta Pimentel Llerenas	9
Glorieta del Costeño	10
De los Maestros y Mariano Arista	13
San Fernando y General Nuñez	14
General Nuñez y Zaragoza	16
Glorieta Rey Colimán	16

Parque Vehicular.

El parque vehicular de el municipio de Colima, registra en 1997, un total de 32,500 vehículos, de los cuales 19,300 son automóviles 400 transporte de pasajeros y 12,800 camiones de carga. Comparando con la misma estadística de 1992, los automóviles tuvieron un incremento de 4300 unidades, los camiones de pasajeros de 100 y los de carga de 2500. Los automóviles entonces crecieron a una tasa del 5.74% anual, los camiones de pasajeros al 5.92% y los de carga al 4.44% anual. Todos superaron la tasa de crecimiento de la población.

Estacionamiento.

II. DIAGNOSTICO

Las zonas comerciales y administrativas ubicadas en el Centro Histórico, generan el requerimiento de estacionamiento en la vía pública más grande de la ciudad. A pesar del que el problema es aparentemente grave, el hecho de la ocupación del Estacionamiento Constitución, la más grande oferta de cajones en el centro, cuya capacidad no se satura ni aún en las horas pico, nos demuestra que el problema es manejable en la vía pública. No se han emprendido acciones como la de parquímetros o tarjetas de tiempo para hacer más eficiente la vía pública.

La problemática de estacionamiento en la vía pública empieza a sentirse en los corredores comerciales que se han ido consolidando en las avenidas San Fernando-Galván y Sevilla del Río-Camino Real, donde se han acondicionado edificaciones diseñadas para vivienda en comercios y oficinas con la imposibilidad espacial de dotar los cajones que solicita el *Reglamento de Zonificación* y el *Reglamento de Construcciones*. Es muy importante tomar en consideración que las adecuaciones para cambio de giro implica cumplir con las normas de la nueva utilización, y está en manos de la autoridad competente exigir la dotación correcta de lugares de estacionamiento a fin de evitar que el estacionamiento llegue a congestionar los corredores.

En el caso de los corredores comerciales que se desarrollan a lo largo de las vialidades principales, responsables además de conducir el mayor número de unidades del transporte público, es importante prever desde ahora que en el mediano o largo plazo, el estacionamiento en la vía pública terminará por ser el carril exclusivo del transporte público, y en ese momento los cajones de estacionamiento dentro de las propiedades generadoras de la necesidad habrán de jugar un papel de principal importancia.

Transporte Público.

En la zona conurbada Colima Villa de Alvarez, cinco empresas operan el servicio del transporte público.

El servicio es controlado por la Dirección de Transporte, dependencia de la Secretaría General de Gobierno, del Gobierno del Estado.

Las cinco empresas que operan el servicio son:

Unión de Prestadores de Servicio de 1a Clase de la Zona Conurbada de Colima Villa de Alvarez,
Unión de Permisionarios del Transporte Urbano de la Ciudad de Colima,
Sociedad Cooperativa de Autotransportes Colima-Villa de Alvarez y Anexas, S:C:L.,
Unión de Trabajadores, Choferes y Similares "Gral. Manuel Alvarez", C.T.M, y Colectivos Populares de Colima.

Se operan un total de 27 rutas, las 1-A, 4, 5 y 7 para la Unión de Prestadores de Servicio; la Unión de Permisionarios trabaja en exclusiva las 2, 2-A, 6, 12, 18 y 18-A; por su parte la Unión de Trabajadores opera la ruta 13 y los Colectivos Populares la 9.

Las rutas 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 3-A y 10-A; son operadas de manera conjunta por las cinco rutas según los horarios y frecuencias que para ese efecto establece la



Dirección de Transporte del Estado.

En El **Plano D-5** se señalan las calles cubiertas en el recorrido de todos los derroteros autorizados.

Del análisis de ellos se ofrece innegable la necesidad de un estudio a fin de que éstos sean diseñados según criterios técnicos más acordes a un servicio de calidad. En todas se observan los mismos defectos: recorridos sin lógica operativa, demasiado largos y complicados en su recorrido (los usuarios en general solo conocen partes de los recorridos, y para el usuario eventual es prácticamente imposible conocerlos), no respetan la jerarquía de las vialidades, excesiva sobreposición de recorridos, y tramos y vueltas inútiles.

Delegación de Vialidad.

En el municipio de Colima existe una Dirección General de Tránsito y Vialidad, desde el punto de vista de su organización, dependen del Director General, un Encargado "A", un médico, un Director de Operaciones, un Jefe de Depto. de ingeniería de Tránsito y un Jefe de Depto de Normas e Infracciones.

La Dirección de Operaciones cuenta con dos departamentos: el de Comandancia, del que dependen 14 agentes " motopatrulla, 18 agentes "A" autopatrulla, 34 agentes "A" de crucero, 3 agentes "A" supervisores, 6 "agentes "A" de cabina y tres policías segundos; y el Departamento de Educación Vial, del que depende el jefe de área de Academia, 3 agentes "A" de instrucción vial y la orientadora social.

El Departamento de Ingeniería de Tránsito, controla el área de semáforos, con tres agentes "A" y el área de señalamiento, con un jefe y 8 agentes "A".

El Departamento de Normas e Infracciones opera con un Jefe de Area de Infracciones dos agentes "A" de infracciones y dos abogados auxiliares

No existe un área específica de ingeniería de tránsito

Pavimentos:

Los tipos de pavimentos que existen en la zona urbana de Colima son:

- **Asfalto:** La mayoría de las calles que forman el sistema de vialidad primario, se encuentran recubiertas de concreto asfáltico, podemos citar como ejemplo, la totalidad del anillo San Fernando-Galván-20 de Noviembre-Anatasio Brisuela-Javier Mina-Pino Suarez-De los Maestros, las alimentadoras Maclovio Herrera, Emilio Carranza y Rey Colimán, y las transversales Sevilla del Río, Camino Real, Chávez Carrillo, Del Trabajo y 5 de mayo-Zaragoza.
- **Concreto Hidráulico:** A pesar de que el concreto hidráulico fue el material que más se usó para modernizar las primeras vialidades donde se sustituyó el empedrado en el centro de la ciudad, actualmente es un sistema poco usado, solamente lo podemos encontrar en la Jose Antonio Díaz, en su tramo remodelado, en las obras de modernización del libramiento Marcelino García

II. DIAGNOSTICO

Barragán y en las que aun quedan de las antiguas modernizaciones como la Nigromante-Gildardo Gomez y la Morelos.

- **Mixto:** La huellas de Rodamiento a base de concreto y empedrado, han sido un sistema, que para los volúmenes de tránsito que se manejan, ha dado un buen servicio, al mismo tiempo que ofrece una superficie de rodamiento estable, se conserva la fisonomía tradicional del empedrado, además de mantener las buenas condiciones climáticas y de filtración de agua al subsuelo que se alcanzan con ellas. Se ha ensayado este sistema sobre todo en arterias colectoras como la Ignacio Sandoval, Constitución, Aniceto Castellanos y José Antonio Díaz en su tramo de Placetas
- **Adoquín:** El concreto hidráulico del centro urbano, del que se habló antes, fue recubierto por adoquín en casi la totalidad del corredor comercial del Centro, en el resto de la ciudad solo se ha usado de manera aislada..
- **Empedrado:** Existe en la mayoría de las vialidades locales del área urbana de Colima, presenta en lo general un estado de bueno a regular en la zona de lomas al norte del asentamiento, y de regular a malo, en las colonias populares.
- **Terracería:** El área de estudio presenta un porcentaje de vialidades sin pavimento alguno, solamente en algunas vialidades de las colonias del oriente, todas de origen irregular atendidos por IVECOL y CORETT para su incorporación.

Existen grandes zonas que no cuentan con banquetas para circulación peatonal, sobre todo aquellas colonias que son producto de asentamientos irregulares regularizados o en proceso de regularización.

Desde la óptica de la relación Volumen de Tráfico-Sección de la Vialidad, se pueden detectar en la estructura vial, los siguientes problemas:

- La sección transversal del anillo de circunvalación, es insuficiente para alojar los vehículos que circulan. El caso se agrava en las paradas de autobús, que invaden parte del carril central. La calzada Galván está restringida al tránsito pesado, y su sección es irregular, al presentar tramos donde se puede circular en dos carriles por lado, y otros en donde solo es posible un carril por lado.
- La sección transversal de las Vías Principales y Arterias Colectoras en el centro de la ciudad es variable, por lo que la circulación de los vehículos es irregular. Las calle que alojan el estacionamiento a la izquierda de la circulación, obligan a que el transporte público haga paradas sobre el carril de circulación.
- Algunas banquetas del centro obliga a los peatones a circular de uno en uno (menores de 1.20 mts), o a bajarse a la calzada de circulación vehicular. Esta situación se agrava donde existen postes o mobiliario urbano.
- La gran contaminación visual, generada por anuncios comerciales, compite ventajosamente con el señalamiento vial, obligando a los conductores a un



esfuerzo adicional para detectar el señalamiento.

Es claro, que la cada vez más compleja estructura vial, obliga a la transformación de vialidades locales en otras con mayor responsabilidad de tránsito. Este proceso deja algunas vialidades con malas superficies de rodamiento, señalamiento y diseño en general, con la necesidad de soportar más tráfico pero sin ofrecer las mínimas condiciones para ello.

La política de colocar semáforos en los cruces que se van complicando en su operación ha dado resultados positivos

La estructura y la problemática vial se encuentra gráficamente representada en el **Plano D5**, que forma parte del anexo gráfico del presente programa.

II.5 .4.- Infraestructura.

La factibilidad de ampliación de las redes de infraestructura en el área de aplicación, se deduce del diagnóstico de cada una de las obras de cabeza correspondientes a las instalaciones técnicas de abasto y desecho presentes en la zona, según se explica a continuación:

Agua potable.

Una de las pocas consecuencias del Decreto en que se declaró Zona Conurbada la ciudad que formaban Colima y Villa de Alvarez, fue sin duda la creación de un organismo operador que prestara el servicio del suministro de agua potable, y el desalojo de las aguas residuales. Así poco después de la expedición del decreto, se creó la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima Villa de Alvarez, CIAPACOV. Desde entonces, el servicio se realiza de manera integral en la zona metropolitana.

El primer recurso que se utilizó para el suministro de agua para la ciudad, fue el Río Colima, de donde a finales del Siglo XIX se condujeron las primeras tomas para la ciudad. Años después al no ser suficiente el agua que transportaba el cauce, sobre todo en los meses de estiaje, se inició la perforación de pozos como una fuente alterna. Los pozos llegaron a ser la fuente principal del suministro

La Ciudad de Colima, actualmente se abastece de agua del acueducto de Zacualpan, ubicado en el Cerro Grande, que es la porción oriental de la sierra de Manantlán, constituida en 1987 reserva de la biosfera.

La cuenca de Zacualpan se encuentra en la porción sur del macizo del Cerro Grande, de Este capta agua de la parte central y sur, desaguando en el manantial de Zacualpan, localizado al sureste del mismo. Los resurridos más altos de esta cuenca se encuentran a 2400 msnm y la resurgencia está a 800 msnm, por lo que el agua llega tras recorrer un desnivel de 1600 metros

A pesar de que la capacidad del manantial, es en promedio 1.5 metros cúbicos por segundo, el acueducto ha sido construido para transportar 1.0 m³/seg, por lo que

II. DIAGNOSTICO

actualmente opera solamente durante 15 horas a fin de abastecer los 214,311 habitantes de la zona conurbada Colima-Villa de Alvarez. La capacidad total de transporte del acueducto es de 86400 mt³ de agua lo que significa dotar a una población de 288,000 habitantes con 300 litros diarios por persona lo cual significa una cantidad razonable sin ningún racionamiento. La zona metropolitana de Colima, que se surte del acueducto llegará a la población de servicio en el año 2010 aproximadamente, en que se tendrán que implementar fuentes alternas de abastecimiento. La fuente mas viable es el acuífero del río Colima.

Actualmente, el servicio de agua potable, llega a la totalidad de área urbana, y la problemática del sistema es más bien de mantenimiento de redes que de ampliación de las mismas. Este logro es considerable, si agregamos la rapidez con las que los asentamientos no planificados del oriente de la ciudad se incorporaron a la estructura urbana.

Drenaje.

La red primaria de alcantarillado sanitario, está formada por colectores que tienen un sentido de escurrimiento de norte a sur de 25, 30, 38 y 45 cms de diámetro. Todo el sistema funciona por gravedad con pendientes aproximadas de 12 a 20 milésimas, que son adecuadas para un buen funcionamiento hidráulico. Los colectores descargan en tres puntos en el caudal del Río Colima: uno de 38 cm con una capacidad de 200 lt/seg.; otro de 45 cms., con una capacidad de 360 lt/seg., y el llamado colector oriente con 61 cms de diámetro y una capacidad de 500 lts/seg.

Entre los tres tienen una capacidad de desalojo de 1060 lts/seg.

Los Colectores y Subcolectores con los que se compone el sistema son los siguientes:

Colector Gabino Barreda: Se localiza en el centro de la ciudad y la cruza de norte a sur. Inicia su recorrido en Gabino Barreda y San Fernando con 25 cms., en este tramo recibe aportación de las calles que confluyen además de las colonias al norte, en la calle Aldama aumenta su diámetro a 30 cms., hasta la calle de Hidalgo donde incrementa a 45 cms., hasta interconectarse con el Colector Corregidora en la Calle Cedro. Ahí aumenta su diámetro a 61 cm., hasta que se interconecta con el Emisor Colón en la calle Colón.

Colector Corregidora: Se ubica al poniente del primer cuadro, recibe por el norte la aportación de las colonias Las Palmas, Colinas de Santa Barbara, Lomas de Vista Hermosa, Niños Héroeos y Jardines Residenciales. El Colector tiene un diámetro inicial de 25 cms., en su primer tramo recibe el escurrimiento de las colonias Magisterial y Jardines de la Corregidora, hasta llegar a la Maclovio Herrera donde aumenta su diámetro a 30 cms., en la calle 5 de mayo aumenta a 38 cms., en su último tramo recibe al subcolector España de 38 cms. para finalmente intrconectarse en la calle Cedro con el Colector Gabino Barreda.

Colector General Nuñez: Se encuentra al oriente del primer cuadro, inicia en el crucero General Nuñez con Manuel Gallardo con un diámetro de 30 cms., ahí recibe la aportación



de las colonias Lomas de Circunvalación, así como su área de influencia del centro. Aumenta su diámetro al llegar al cruce de Revolución y Morelos a 35 cms., al llegar a la calle 20 de noviembre aumenta a 45 cms., hasta la calle Colón donde se amplía a 61 cm y se interconecta con el emisor Colón.

Colector Lázaro Cárdenas: Se encuentra al poniente de la ciudad colindando con el Municipio de Villa de Alvarez. Baja por la calle de ese nombre con un diámetro de 38 cms. y recibe un subcolector de 30 cms. que viene de Villa de Alvarez, luego recibe la aportación del Colector Javier Mina de 38 cms. de diámetro. En su recorrido continúa por la calle Anastasio Brisuela pasa bajar por la Paseo de las Arboledas y desembocar directamente al Río de Colima.

Colector Prolongación Colón: Al Suroeste de la ciudad, baja por la calle Prolongación Colón con 30 cms. de diámetro. En su recorrido se interconectan tres subcolectores: el Sostenes Rocha, el Fco Villa Real y el Francisco Solorsano todos de 30 cms.. Desagua toda la zona de las Albarradas y descarga directamente al Río de Colima.

Colector Colón: Se ubica al sur de la ciudad en todo su recorrido conserva 38 cms. de diámetro, inicia recibiendo las aguas del subcolector Graciano Sánchez que tiene un diámetro de 30 cms y al cual previamente se le intersectan los subcolectores Niños Héroes y Tecomán ambos de 25 cms., por ellos bajan las aguas residuales del Diezmo, El Porvenir, Las Víboras, Camino Real, Fovissste, Infonavit, la Universidad de Colima, De Los Trabajadores El Moralete, La Guadalupe, La Virgencita, Josefa Ortiz de Domínguez, Oriental, y Villa San Sebastián. En el cruce de la Calzada del Campesino, se le une el subcolector Del Campesino, de 25 cms. que recoge las aguas de San Pablo y parte de El Moralete. En el cruce con Simón Bolívar se une el subcolector Aniceto Castellanos, de 25 cms. al que previamente se había unido el Díaz Mirón también de 25 cms. y que captan las aguas de San Pablo. Se conecta al Emisor Colón.

Emisor Colón: Se localiza al sur de la ciudad sobre la calle Colón, mantiene un diámetro de 61 cms. y capta las aguas que conducen los colectores Gabino Barrera, General Nuñez, Colón y Corregidora para finalmente depositarlas en el Río Colima.

Colector Oriente: Al oriente de la ciudad, inicia paralelo a la vía del tren recogiendo las aguas de La Estancia y las colonias del oriente, hasta el Arroyo el Jazmín. De ese punto, con 61 cms se dirige hacia el sur poniente por parcelas no urbanizadas, cruza el libramiento y la Carlos de la Madrid Béjar al norte de la Posta para bajar por el costado oriente de la Unidad Deportiva Sur hasta la Carretera a Manzanillo. Sigue paralelo a la carretera hasta conectarse en el Río Colima antes del puente del Libramiento, en el punto donde llega el Colector Poniente de Villa de Alvarez.

Las redes de las colonias más antiguas que actualmente es necesario rehabilitar, son las siguientes:

- Colonia Fátima;
- Colonia Albarrada;
- Colonia la Virgencita;
- Colonia Josefa Ortiz de Domínguez;
- Colonia de los Trabajadores;

II. DIAGNOSTICO

- Colonia el Diezmo;
- Colonia Villa de San Sebastián;
- Colonia Placetas Estadio, y
- Colonia Magisterial.

El Centro Urbano de Colima, es donde se encuentra la red más antigua, a pesar de que se han ido reponiendo con el tiempo partes dañadas, o se han repuesto otras aprovechando diversas obras, aun quedan muchos tramos por sustituir. Los tramos más urgentes a rehabilitar son los siguientes:

- Calle Aldama, entre Galván y General Nuñez;
- Calle Allende, entre Galván y General Nuñez;
- Calle Zaragoza, entre Galván y General Nuñez;
- Calle V. Guerrero, entre Galván y General Nuñez;
- Calle Madero, entre Galván y General Nuñez;
- Calle Hidalgo, entre Galván y General Nuñez;
- Calle Morelos, entre Galván y General Nuñez;
- Calle Bravo, entre Galván y General Nuñez;
- Calle Leandro Valle, entre Madero y Aldama;
- Calle Cadenas, entre Madero y Aldama;
- Calle Ignacio Sandoval, entre Madero y San Fernando;
- Calle General Nuñez, entre Madero y San Fernando;
- Calle Filomeno Medina, entre Madero y San Fernando;
- Calle Gabino Barreda, entre Madero y San Fernando;
- Calle V. Carranza, entre Madero y San Fernando;
- Calle 27 de Septiembre, entre Madero y San Fernando;
- Calle Leona Vicario, entre Ignacio Sandoval y E. Carranza;
- Priv. Los Regalado, entre Ignacio Sandoval y Primo de Verdad, y
- Calle Emilio Carranza, entre San Fernando y Margarita Maza de Juárez.

Alumbrado público.

El alumbrado público presenta en general buenas condiciones de servicio. Sus deficiencias atienden principalmente a alguna de las siguientes causas:

- Equipo obsoleto,
- Luminarias montadas en postes del servicio eléctrico a distancias no recomendables,
- Equipo deficiente en zonas con mayores requerimientos de iluminación,
- Urbanización espontanea.

El uso de equipo que cuando se instaló cumplía las especificaciones, pero al intensificarse el uso de la vialidad se requiere otro sistema, es también un caso que encontramos en algunas zonas como la Felipe Sevilla del Río, donde la iluminación es buena pero no para los volúmenes de tráfico que allí se manejan.

Las principales zonas que tienen alumbrado pública deficiente o que simplemente no tienen alumbrado, se grafican en el **Plano D6**.



II.5.5.- Síntesis del medio físico transformado.

La estructura urbana de la ciudad, está determinada por las diferentes etapas de su desarrollo, la primera que se encierra en un primer anillo que por sí mismo es una manifestación de la aplicación de instrumentos de planificación a mediados del siglo XX, la segunda una expansión no siempre acompañada de orden hasta el intento de un segundo anillo que nunca llega a concretarse y que más bien se conecta con el primero. Los barrios se agrupan entre las vialidades que conforman los anillos. La expansión hacia el oriente no es tan afortunada, un sin número de asentamientos no planificados nos arrojan a la zona más conflictiva para la estructura urbana, con un gran número de “colonias” que atienden más a la parcela de la que se vendieron los lotes, que a las necesidades de estructurar la ciudad, por lo que traen ahora problemas para conjuntar un sistema de barrios lógico y proporcionado. Por otro lado aún quedan zonas sin regularizar por completo.

La ciudad presenta una mezcla de usos habitacionales con actividades económicas, en mayor grado, en las zonas populares, y en menor grado en aquellas de mayores ingresos. Los usos comerciales se han ido concentrando en los corredores viales, que alojaron primero viviendas y poco a poco se han ido consolidando como comerciales y de servicios.

El equipamiento urbano, dejando aparte el problema de su distribución espacial, cumple satisfactoriamente en la mayoría de los subsistemas. El equipamiento para guarderías infantiles, necesario en apoyo a las madres que trabajan, es el que presenta un déficit más notorio. Otro equipamiento deficitario es el relacionado con el deporte, tanto en el nivel de canchas como en el de unidad deportiva.

Llama la atención la concentración de grandes equipamientos en un sector al oriente de la ciudad, debido básicamente a la disponibilidad en su momento de una gran extensión de terreno por parte del Gobierno del Estado.

Es importante observar como dos zonas, al sur oriente del primer anillo en los barrios La Garita, el Perpetuo Socorro, la Florida y la Concordia, y al poniente en los barrios de Fátima y San Francisco, los usos habitacionales han ido cediendo terreno (o fueron desde su urbanización atendiendo a esos usos) a los usos industriales, de manufacturas menores y hasta domiciliarias, o servicios de mayor impacto como bodegas y talleres.

La estructura vial, enfrenta esencialmente dos problemas: la sección transversal de las vías principales no siempre es la adecuada para soportar el tráfico que la usa, y la superficie de rodamiento de algunas arterias colectoras no permite que el tránsito se haga a la velocidad deseable. Por otro lado, la presencia de la vialidad regional inmersa en la trama urbana es un problema que no ha sido resuelto todavía.

El transporte público, es el servicio urbano de más mala calidad en la ciudad. Su operación ha crecido por décadas con el mismo criterio con el que operaba hace cuarenta años: rutas que intentan llegar a todos lados en una misma vuelta. El resultado es un mal servicio y un usuario descontento. Su planteamiento merece una total reingeniería.

II. DIAGNOSTICO

La infraestructura para la dotación de agua potable, se encuentra en buenos términos, tanto la capacidad de suministro como las líneas de conducción. La Comisión operadora del servicio, reporta una cobertura total del insumo en el área urbana.

A diferencia, el sistema de drenaje sanitario muestra claras limitaciones para crecer hacia las áreas naturales de reserva en el norte de la ciudad, permitiendo que se abran reservas a corto plazo solamente en el área de influencia del colector oriente.



III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

III. Bases y Criterios de Ordenamiento.

III.1. Perspectivas de crecimiento demográfico.

Teniendo como antecedentes los datos históricos del crecimiento demográfico del centro de población, así como las expectativas actuales, se tienen las proyecciones de población esperadas para cada uno de los horizontes de planeación, definidas en base a los trienios de gobierno municipal y estatal:

Corto plazo: 2003
Mediano plazo: 2006
Largo plazo: 2020

Se plantean 2 hipótesis de crecimiento que definen escenarios posibles dentro de los que podría evolucionar la población de la ciudad.

Para la primera hipótesis, se parte del supuesto de que la trayectoria seguida por la población se mantiene dentro del mismo patrón de dinámica que ha mostrado a la fecha, es decir partiendo de la tasa de 1.4% con una tendencia a aumentar en un escaso 2% quinquenalmente. Esta hipótesis nos permite suponer que el estado de cosas permanece como hasta ahora, y se mantienen constantes, el crecimiento natural de la zona urbana conurbada, y que los flujos migratorios que genera la dinámica económica de la zona, sean absorbidos en su mayor parte por la ciudad de Villa de Alvarez .

La segunda hipótesis se presenta considerando el escenario de un mayor desarrollo inmobiliario que el actual, motivado básicamente por dos acciones importantes: la promoción, en territorio de Colima, de vivienda de interés social, y la consolidación de los asentamientos informales ya regularizados en el oriente de la ciudad. En esta hipótesis se contempla que la tasa aumente paulatinamente hasta buscar equilibrarse con la de la Zona Conurbada de Colima que fue para el quinquenio 1990-1995 de un 4.14%; según este escenario, para el año 2012 se tendría una tasa del 3.50% anual, la que tendería a bajar a un 3.00% al final del horizonte de largo plazo.

Una tercera hipótesis, es la de considera un detonador socio-económico que indujera corrientes migratorias superiores, y que permitieran a la ciudad alcanzar tasas superiores a las registradas históricamente, impactando por igual la oferta de Colima y Villa de Alvarez. Un escenario así sería solamente interesante como ejercicio, aunque en la practica las condicionantes de los medios natural, social y trasformado no hacen suponer que existan argumentos de peso para hacer tal consideración. **Cuadro 20.**



Cuadro 20 Perspectivas de crecimiento demográfico

HISTORICO			HIPOTESIS			
			A		B	
Año	Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
1960	43,518	4.267				
1970	58,450	2.994				
1980	86,044	3.943				
1990	106,957	2.200				
1995	110,977	0.741				
2000	118,966	1.400				
2003			124,106	1.42	124,768	1.60
2006			129,545	1.44	135,822	2.87
2012			141,650	1.50	166,960	3.50
2020			159,568	1.50	211,500	3.00

Tomando en cuenta la facilidad para el acceso al suelo regular, y el apoyo institucional que por parte de las autoridades municipales ha recibido la zona oriente de la ciudad, la que cada vez más representa una opción para el acceso a la vivienda, así como una política de apertura de reserva urbana para el ejercicio de promotores inmobiliarios, se asume que la segunda hipótesis es la que refleja el escenario deseado para los próximos años, por lo que el área urbana de Colima deberá estar preparada para absorber dicho incremento.

La zona urbana cuenta con una población de 118,966 habitantes en el año 2000, a partir de la cual se han fijado 3 horizontes de planeación: al corto plazo, año 2003 con una tasa anual de crecimiento del 1.6% (en el quinquenio 1995-2000, la población creció con una tasa no mayor al 1.4%), para llegar a los 124,768 habitantes; para el 2003-2006, la tasa seguirá aumentando hasta alcanzar el 2.87% anual y llegar a los 135,822 habitantes en el año 2006. A partir de entonces la tasa tiende a igualarse en toda la zona urbana conurbada con un crecimiento del 3.50% para contar 166,960 habitantes en el año 2012, y luego equilibrarse en un crecimiento del 3.00% anual que permitirá suponer en el año 2020, al cumplirse el largo plazo los 211,500 habitantes.

En virtud de que el equipamiento urbano que se concentra en el centro de población puede tener carácter municipal o regional, se calculan los incrementos de la población de cada uno de los territorios a cubrir, utilizando el mismo criterio de crecimiento de la tasa que se ha escogido para el desarrollo de la localidad, afectado a la baja por considerar el alto grado de ruralización que conserva el territorio a nivel municipal y regional. Este crecimiento se detalla en el **Cuadro 21**, y solo se utiliza para los cálculos de déficit de equipamiento de carácter regional y municipal.

III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

Cuadro 21 Perspectiva de crecimiento demográfico regional

Año	Població Municipal	Tasa	Incre- mento	Població Regional	Tasa	Incre- mento	Població Local	Tasa	Incre- mento
2000	129,454	1.39	-	296,601	3.04	-	118,966	1.40	-
2003	137,337	1.99	7,883	324,954	3.09	28,353	124,768	1.60	5,802
2006	148,287	2.59	10,950	356,536	3.14	31,582	135,822	2.87	11,054
2012	180,179	3.20	31,892	430,707	3.20	74,171	166,960	3.50	31,138
2020	227,360	2.90	47,181	541,383	2.90	110,676	211,500	3.00	44,540

III.2.- Demanda Del Suelo Urbano.

Se presentan las superficies de suelo urbano que serán requeridas durante los próximos 20 años para absorber el crecimiento de la ciudad de Colima, considerando para éste fin el escenario de la 2a. hipótesis del cuadro 20.

La densidad bruta de la población de Colima es de 54.03 habitantes por hectárea y su actual superficie ocupada (sin restar los predios baldíos) es de 2201.84 hectáreas.

Para obtener la demanda de superficie para soportar este crecimiento demográfico se ha propuesto una densidad media de 80 habitantes por hectárea, con el fin de consolidar la zona urbana actual, considerando la redensificación de sus predios baldíos, lo que dará como resultado la densidad propuesta.

Este rango de densidad ha sido definido a partir de la observación de los patrones de agrupamiento de la vivienda en la localidad, que se mueven en densidades bajas, que tiende en su mayoría a cambiar los usos habitacionales por giros económicos, antes que densificar el uso del suelo habitacional. La mayor densidad que encontramos en la ciudad, es de 180 habitantes por hectárea, localizada puntualmente en los desarrollos de Fovissste, Infonavit y Villa de San Sebastián cuyos patrones de asentamiento no se han generalizado, ya que apenas ocupan el 1.8% del área urbana.

Densidades de 10 a 30 habitantes por hectárea, ocupan el 22.0% del total del área urbana; con 30 a 60 habitantes por hectárea tenemos el 30.6%; con una ocupación, de 60 a 90 habitantes por hectárea encontramos el 21.7% del área urbana, y por último con una densidad de 90 a 120 habitantes por hectárea se cuenta solamente el 15.3%. El resto de la superficie dentro del área urbana, el 8.6%, tiene una ocupación casi rural con menos de 10 habitantes por hectárea.

Para el cálculo final de la demanda de suelo urbano no se consideran los predios baldíos como parte de la reserva, dado que el ahorro a través de la posesión del suelo es más bien una cualidad de la comunidad urbana que tenderá a repetirlo en cuanto se abran a la urbanización las nuevas superficies. Sin embargo si se ha considerado la anexión al mercado de suelo de los grandes lotes baldíos que se encuentran sin urbanizar dentro del área urbana. **Cuadro 22.**



Cuadro 22 Demanda de suelo urbano

DATOS ACTUALES		Población (habitantes): 118,966		Densidad nota: 55.899		Area Urbana: 2,201.845	
		Area ocupada (has): 2128.242		Baldíos: 73.603			
PROYECCIONES DE POBLACION				DENSI- DAD	AREA REQUERIDA	TIPO DE AREA	
Períodos	Al inicio del Período	Al fin del Período	Incremento	Hab/Ha	Hectáreas	Nuevas Areas	Area Urbana Total
2000-2003	118,966	124,768	5,802	60	97	111	2,313
2003-2006	124,768	135,822	11,054	70	158	181	2,494
2006-2012	135,822	166,960	31,138	80	389	447	2,941
2012-2020	166,960	211,500	44,540	80	557	639	3,580
TOTALES			92,534		1,201	1,378	3,580

III.3.- Requerimientos de equipamiento urbano.

A partir del diagnóstico formulado para los principales elementos de equipamiento urbano, se han establecido los requerimientos necesarios para satisfacer la demanda por el crecimiento poblacional en el corto, mediano y largo plazo (dividido en largo plazo 2012 y largo plazo 2020), según se presenta en los **cuadros 23, 24, 25 y 26**.

En los casos en que el “Total de Unidades de Servicio del Período” sea menor que los requerimientos de unidades de servicio “Por Incremento de Población”, la diferencia en las cantidades se debe a que el equipamiento que se tiene actualmente presenta un superávit y absorbe dicha diferencia en la demanda de unidades de servicio.

Se ha tratado de distribuir la carga de las acciones necesarias, para subsanar los déficit existentes entre los tres plazos, con el fin de no saturar ninguno de los períodos.

El **Cuadro 23** presenta los requerimientos a corto plazo, es decir para el período entre los años de 2000 y 2003 el cual guarda un estado en el que gran parte del equipamiento que reportan las normas se satisface con los elementos existentes, únicamente es necesario incrementar el equipamiento en los siguientes rubros:

- En el equipamiento educativo, para mantener el mismo nivel actual de servicio, se requiere la construcción de un jardín de niños, y ampliar en 10 aulas el equipamiento actual de primarias, 5 aulas de secundaria y 4 aulas de preparatoria. Se recomienda privilegiar con las ampliaciones los planteles cercanos a los módulos habitacionales de Infonavit y Fovissste.
- El equipamiento para la salud presenta déficit en una Unidad Médica, o Centro de Salud Urbano, y una Clínica de Medicina Familiar con 10 consultorios.

III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

- Se requiere para este período, la construcción de 2 Guarderías con capacidad para 92 niños.

**Cuadro 23 Requerimientos de equipamiento urbano al Corto Plazo,
Horizonte de planeación: 5,802 habitantes (local), 28,353 habitantes (regional),
7,883 habitantes (municipal)**

Elemento	Habitantes/ Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unid servicio)	Por inc. población (unid servicio)	Total del Período (unid servicio)	Promedio U.S./elem	Elementos Requeridos
L Jardín de niños	640 / Aula	-	9	9	9	1
L Escuela Primaria	340 / Aula	-	17	17	18	am. 10 U.S.
L Escuela Secundaria	700 / Aula	-	8	8	15	am. 5 U.S.
M Escuela Preparatoria	1070 / Aula	-	7	7	10	am. 4 U.S.
L Unidad Médica	4260/Consult.	5	1	6	6	1
R Clínica	4260/Consult.	3	7	10	10	1
R Hospital (SSA)	2500/Cama	5	11	16	60	-
D Hospital (IMSS)*	1208/Cama	16	9	25	72	-
D Hospital (ISSSTE)*	1605/Cama	-	5	-	30	-
L Guardería	250 / cuna o silla	169	23	192	96	2
L Biblioteca	475 / silla	-	12	-	48	-
M Casa de la Cultura	35 / mt2	-	225	-	2,500	-
R Auditorio	120 / Butaca	382	236	618	800a1600	-
L Canchas Deportivas	0.3 / mt2	-	19,340	-	8,400	-
L Unidad Deportiva	1 / mt2	-	5,802	-	67,000	-
L Plaza Cívica	6 / mt2	11,609	967	12,576	16,000	-
L Jardín Vec. y de B.	0.5 / mt2	-	11,604	-	10,000	-
L Centro Social	32 / mt2	3,717	181	3,898	-	-
L Mercado Público	130 / Puesto	24	44	68	120	-
M Cementerio	28 / fosa	-	281	-	11,630	-
R Rastro	50 / mt2	-	567	-	-	-
R Oficina de Correos	9000 / ventanilla	3	-	3	10	-
R Of. de Telégrafos	30,000 / vent.	-	-	-	6	-

En el **Cuadro 24** se presentan los requerimientos de equipamiento urbano a mediano plazo para el período entre los años de 2003 a 2006; se propone una población de proyecto cercana a 10,950 habitantes que habrán de sumarse a la existente a fin de realizar los análisis de la dotación del equipamiento urbano al año 2006.



**Cuadro 24 Requerimientos De Equipamiento Urbano al Mediano Plazo,
Horizonte De Planeación: 10,950 Habitantes (local), 31,582 habitantes
(regional), 11,054 habitantes (municipal)**

Elemento	Habitantes/ Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unidad servicio)	Por inc. población (unidad servicio)	Total del Período (unidad servicio)	Promedio U.S./elem	Elementos Requeridos
L Jardín de niños	640 / Aula	-	17	17	9	1+3 U.S.
L Escuela Primaria	340 / Aula	7	32	39	18	2
L Escuela Secundaria	700 / Aula	3	16	19	15	1
M Escuela Preparatoria	1070 / Aula	3	10	13	10	1
L Unidad Médica	4260/Consult.	-	2	2	6	-
R Clínica	4260/Consult.	-	7	7	10 a 20	-
R Hospital (SSA)	2500/Cama	16	12	28	60	-
D Hospital (IMSS)*	1208/Cama	25	11	36	72	-
D Hospital (ISSSTE)*	1605/Cama	-	6	5	30	-
L Guardería	250 / cuna o silla	149	43	192	96	2
L Biblioteca	475 / silla	-	23	-	48	-
M Casa de la Cultura	35 / mt2	-	315	-	2,500	-
R Auditorio	120 / Butaca	618	263	881	800a1600	1
L Canchas Deportivas	0.25 / mt2	-	36,500	638	8,400	-
L Unidad Deportiva	1 / mt2	-	10,950	-	67,000	-
L Plaza Cívica	6 / mt2	12,576	1,825	14,401	16,000	-
L Jardín Vec. y de B.	0.5 / mt2	-	21,900	-	10,000	-
L Centro Social	32 / mt2	3,898	342	4,240	-	-
L Mercado Público	130 / Puesto	68	84	152	120	1
M Cementerio	28 / fosa	-	394	-	11,630	-
R Rastro	50 / mt2	-	631	-	-	-
R Oficina de Correos	9000 / ventanilla	3	2	5	10	-
R Of. de Telégrafos	30,000 / vent.	-	-	-	6	-

Para este período las necesidades más importantes son las siguientes:

- Para el equipamiento educativo se requiere la construcción de un jardín de niños y la ampliación con 3 aulas el equipamiento existente. Se programa para este horizonte la construcción de dos planteles de primaria, uno de secundaria y uno de preparatoria. Se recomienda para estas fundaciones el oriente de la ciudad.
- Se requieren para este período dos guarderías más para atender a 96 niños cada una.
- El equipamiento deportivo muestra ya un déficit, pero no es tan grande como un elemento de unidades de servicio, se puede programar la construcción de una cancha.

III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

- En cuanto al equipamiento para la cultura, para este período ya existe un déficit de 881 butacas de auditorio. Se puede empezar a proponer la construcción de un Auditorio Municipal de 1000 butacas, que tenga posibilidades de ampliarse en una segunda etapa.
- Se requiere la promoción de un mercado de 150 puestos.

Por último se presentan los requerimientos de equipamiento urbano a largo plazo, divididos en dos períodos, el comprendido entre los años de 2006 al 2012, y el comprendido entre los años 2012 y 2020. Estimándose un incremento de la población de 31,138 habitantes para el 2012. Los resultados se grafican en el **Cuadro 25**, y de 44,540 habitantes para el 2020, los resultados se grafican en el **Cuadro 26**.

Cuadro 25 Requerimientos De Equipamiento Urbano a Largo Plazo 2012, Horizonte De Planeación: 31,138 Habitantes (local), 74,171 habitantes (regional) y 31,892 habitantes (municipal)

Elemento	Habitantes/ Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unid servicio)	Por inc. población (unid servicio)	Total del Período (unid servicio)	Promedio U.S./elem	Elementos Requeridos
L Jardín de niños	640 / Aula	5	49	54	9	4+14 U.S.
L Escuela Primaria	340 / Aula	3	91	94	18	4+15 U.S.
L Escuela Secundaria	700 / Aula	4	44	44	15	2+10 U.S.
M Escuela Preparatoria	1070 / Aula	3	30	33	10	1+15 U.S.
L Unidad Médica	4260/Consult.	-	7	7	6	1
R Clínica	4260/Consult.	-	17	17	10 a 20	1
R Hospital (SSA)	2500/Cama	28	29	57	60	1
D Hospital (IMSS)*	1208/Cama	36	25	61	72	1
D Hospital (ISSSTE)*	1605/Cama	5	15	20	30	-
L Guardería	250 / cuna o silla	65	124	189	96	2
L Biblioteca	475 / silla	-	65	-	48	-
M Casa de la Cultura	35 / mt2	-	911	-	2,500	-
R Auditorio	120 / Butaca	-	259	259	800a1600	-
L Canchas Deportivas	0.25 / mt2	638	103,793	104,431	8,400	12
L Unidad Deportiva	1 / mt2	-	31,138	-	67,000	-
L Plaza Cívica	6 / mt2	14,401	5,189	19,590	16,000	1
L Jardín Vec. y de B.	0.5 / mt2	-	21,900	-	10,000	-
L Centro Social	32 / mt2	4,240	973	5,213	-	-
L Mercado Público	130 / Puesto	-	239	239	120	2
M Cementerio	28 / fosa	-	637	-	11,630	-
R Rastro	50 / mt2	-	1,483	-	-	-
R Oficina de Correos	9000 / ventanilla	5	3	8	10	-
R Of. de Telégrafos	30,000 / vent.	-	2	2	6	-



Considerando el crecimiento que se estima que presentará la población en el período 2006 - 2012, los requerimientos principales son los siguientes:

- Para el sector educación se requieren 4 jardines de niños y la ampliación con 14 aulas en el equipamiento existente, 4 escuela primarias y la ampliación con 15 aulas en el equipamiento existente, 2 nuevas escuelas de nivel secundaria, y la ampliación con 10 aulas en el equipamiento existente y construir una escuela preparatoria, y la ampliación con 15 aulas en el equipamiento existente. Se recomienda para los nuevos planteles, las urbanizaciones recientes, y para las ampliaciones, el oriente de la ciudad.
- Para el sector Salud, se cuentan las siguientes necesidades: 1 Unidad Médica, o Centro de Salud Urbano, 1 Clínica de Medicina Familiar, Un Hospital General de 60 camas de la SSA, Un Hospital General de 72 camas del IMSS.
- Se requieren dos guarderías de 96 niños cada una.
- Se tendrán que incrementar las áreas para la recreación y el deporte con una superficie de 104,431 mt², que puede cubrirse con la construcción de 12 conjuntos de cancha de barrio de aproximadamente 8,600 mt² cada uno.
- Se requiere la construcción de una plaza cívica, para lo cual se podrá escoger entre la consolidación de un distrito entre las áreas de nueva creación, o el mejoramiento de plazas de asentamientos que fueros absorbidos por el área urbana metropolitana como Lo de Villa o La Estancia.
- Se requiere la promoción o construcción de dos mercados públicos de 120 puestos.

III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

Cuadro 26 Requerimientos De Equipamiento Urbano a Largo Plazo 2020, Horizonte De Planeación: 44,540 Habitantes (local), 110,676 habitantes (regional) y 47,181 habitantes (municipal)

Elemento	Habitantes/ Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unidad servicio)	Por inc. población (unidad servicio)	Total del Período (unidad servicio)	Promedio U.S./elem	Elementos Requeridos
L Jardín de niños	640 / Aula	4	70	74	9	6+15 U.S.
L Escuela Primaria	340 / Aula	7	131	138	18	6+20 U.S.
L Escuela Secundaria	700 / Aula	4	64	68	15	3+20 U.S.
M Escuela Preparatoria	1070 / Aula	8	44	52	10	3+20 U.S.
L Unidad Médica	4260/Consult.	-	11	10	6	1
R Clínica	4260/Consult.	-	26	26	10 a 20	1+amp.
R Hospital (SSA)	2500/Cama	-	44	44	60	amp.
D Hospital (IMSS)*	1208/Cama	-	38	38	72	amp.
D Hospital (ISSSTE)*	1605/Cama	20	23	43	30	1
L Guardería	250 / cuna o silla	65	178	243	96	3
L Biblioteca	475 / silla	-	94	-	48	-
M Casa de la Cultura	35 / mt2	-	1,348	-	2,500	-
R Auditorio	120 / Butaca	259	371	630	800a1600	amp.
L Canchas Deportivas	0.25 / mt2	3,631	148,466	152,097	8,400	18
L Unidad Deportiva	1 / mt2	-	44,540	-	67,000	-
L Plaza Cívica	6 / mt2	3,590	7,423	11,013	16,000	1
L Jardín Vec. y de B.	0.5 / mt2	-	89,080	-	10,000	-
L Centro Social	32 / mt2	4,240	1,391	5,631		-
L Mercado Público	130 / Puesto	-	372	372	120	3
M Cementerio	28 / fosa	-	1,590	-	11,630	-
R Rastro	50 / mt2	-	890	-		-
R Oficina de Correos	9000 / ventanilla	8	5	13	10	1
R Of. de Telégrafos	30,000 / vent.	2	2	4	6	1

Considerando el crecimiento que se estima que presentará la población en el período 2012 - 2020, los requerimientos principales son los siguientes:

- Para el sector educación se requieren 6 jardines de niños, y la ampliación con 15 aulas en el equipamiento existente; 6 escuela primarias, y la ampliación con 15 aulas en el equipamiento existente; 3 escuelas de nivel secundaria, y la ampliación con 20 aulas en el equipamiento existente y 3 centros de enseñanza preparatoria, y la ampliación con 20 aulas en el equipamiento existente. Se recomienda para los nuevos planteles, las urbanizaciones recientes, y para las ampliaciones, el oriente de la ciudad.
- Para el sector salud, se requiere un Centro de Salud Urbano, 26 consultorios de Clínica que pueden cubrirse con la construcción de una Clínica de Medicina Familiar



y la ampliación de otra, para este período se requiere ampliar en 44 camas el Hospital General de la SSA, y se necesita ampliar en 38 camas el Hospital General del IMSS.

- Se requieren tres guarderías de 96 niños cada una.
- Será necesario ampliar el Auditorio Municipal con 700 butacas más.
- Nuevamente se tendrán que incrementar las áreas para la recreación y el deporte con una superficie de 152,097 mt², que puede cubrirse con la construcción en todo el período de ocho años de 18 conjuntos de cancha de barrio de aproximadamente 8,500 mt² cada uno.
- Se requiere la construcción de una plaza cívica.
- Se requiere la promoción o construcción de tres mercados públicos de 120 puestos.
- Para este período se necesita la construcción de un módulo de correos y telégrafos con 13 ventanillas de correos y 4 de telégrafos.

III.4 Objetivos específicos del programa.

De la planeación urbana.

- Organizar la estructura urbana del área de aplicación, jerarquizando las unidades territoriales respectivas y proponiendo la asignación de usos y destinos mas acorde con su potencial de desarrollo.
- Permitir la mezcla de usos que facilite la ubicación de espacios de trabajo dentro o lo más próximos a las zonas de habitación.
- Identificar las áreas sujetas a la ejecución de programas parciales de conservación, mejoramiento y crecimiento.
- Identificar las áreas sujetas a la especial conservación del patrimonio natural.

De el suelo urbano.

- Promover la total escrituración del rezago que existe de los programas de regularización.
- Promover la densificación del suelo en áreas servidas de infraestructura.
- Promover la construcción de vivienda en el Centro Histórico, diseñando para este fin beneficios fiscales y de dotación de servicios y de infraestructura.
- Propiciar una estructura urbana adecuada para las áreas de futuro crecimiento a través de los programas parciales y su integración al entorno natural y urbano inmediato, como un esfuerzo de coordinación de la planificación urbana que ejecutan los particulares en congruencia con el presente instrumento de planeación

III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

institucional, en apoyo a la autoridad municipal para su estricta aplicación.

De el equipamiento urbano.

- Establecer una estrategia de dotación y ubicación del equipamiento por distritos, barrios y unidades vecinales, con el fin de posibilitar que los espacios públicos sean sitios que alienten el acercamiento y la identificación de las personas y la sociabilización de los grupos.
- Diseñar una estrategia que permita a corto plazo dotar y habilitar más espacios deportivos que permitan la convivencia y la recreación de los jóvenes.
- Buscar la disponibilidad de suelo accesible, para la dotación de equipamiento urbano de primera necesidad.

De la infraestructura.

◇ **De vialidad y transporte.**

- Actualizar e instrumentar el Programa Sectorial de Vialidad
- Plantear la estructuración de la red vial primaria y secundaria del área de aplicación acorde con las expectativas de crecimiento futuro de las unidades territoriales inmediatas y las propuestas.
- Definir con claridad las vías principales, y las arterias colectoras, sobre las cuales puede circular el transporte urbano, prohibiendo su circulación por las calles de distribución y las calles locales según lo señala el *Reglamento de Zonificación del Estado de Colima*.
- Rediseñar los cruceros que se han identificado como peligrosos.
- Rediseñar el derrotero de las rutas de transporte urbano.
- Transformar la carretera federal No. 54, en su cruce por el área urbana en un vial con características más urbanas, mediante la dotación de banquetas, carriles de estacionamiento etc. así como la integración urbana de esa vía con las calles Ignacio de Sandoval y Colon. De la misma manera promover el entronque direccional de la Av Marcelino García Barragán con el anillo periférico, de carácter urbano.
- Mejorar las características físicas del medio de rodamiento de las vialidades de mayor uso. Identificar los proyectos que se requieren para permitir el funcionamiento apropiado de todas las vialidades principales y las arterias colectoras.
- Promover e impulsar mediante programas oficiales la pavimentación adecuada de las colonias que carecen de ella, privilegiando el empedrado o adoquín en todas las calles locales.
- Promover la construcción de banquetas, y en donde la utilidad sea general, asumir el compromiso de construirlas.
- Alentar el uso de transporte alternativo no contaminante como la bicicleta.

◇ **De agua potable.**

- Introducir la red a las zonas que carecen del suministro para alcanzar el 98% de



-
- cobertura que el Plan Estatal de Desarrollo se ha trazado como meta.
- Completar los tramos faltantes de la red que hacen ineficiente su funcionamiento.
 - Considerar y proyectar la ampliación de las redes de infraestructura en las zonas de crecimiento y su rehabilitación en las áreas más antiguas.
- ◇ **De drenaje sanitario y saneamiento.**
- Promover la habilitación de las obras de cabeza para la urbanización, que permitan la utilización de las reservas al norte del centro de población.
 - Promover la construcción de un emisor que concentre las aguas residuales en un solo punto.
 - Construir la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, y promover el adecuado tratamiento de las aguas residuales, como una estrategia de conservación del medio ambiente natural.
 - Diseñar y construir el Colector que permita la utilización de las reservas urbanas al norte de la ciudad.
 - Erradicar al 100% las descargas de aguas residuales a los ríos urbanos.
 - Completar los tramos faltantes de la red que hacen ineficiente su funcionamiento.
 - Considerar y proyectar la ampliación de las redes de infraestructura en las zonas de crecimiento y su rehabilitación en las áreas más antiguas.
- ◇ **De drenaje pluvial.**
- Construir los tramos de colectores pluviales faltantes y atarjeas pluviales
- ◇ **De alumbrado público.**
- Suministrar luminarias en las zonas en que la falta de alumbrado obedezca a la falta de luminaria.
 - Promover la sustitución de luminarias por otras más eficientes, y por la construcción de redes que permitan solicitar a CFE la medición del servicio.
 - Llevar el servicio a las zonas que carecen del mismo.
- ◇ **De protección ambiental y riesgos urbanos.**
- Mantener las condiciones de las áreas no alteradas significativamente y mejorar las condiciones ambientales de las riberas de los arroyos.
 - Promover la ejecución del Programa de Mejoramiento del Río Colima
 - Impedir el derribo de árboles, mediante un registro de las principales especies, e intensificar la reforestación de las vías públicas.
 - Promover la cultura de “riesgo volcánico”, y usar y difundir las investigaciones que en ese sentido, y financiadas por SIMORELOS, ha elaborado la Universidad de Colima, con el H. Ayuntamiento de Colima como usuario.
- ◇ **De imagen urbana y patrimonio urbano-arquitectónico.**
- Impulsar la elaboración del Programa Parcial de Conservación del Centro Histórico y soportar los trabajos del INAH en la preservación del patrimonio histórico.
 - Señalar las fincas que deben ser afectas al patrimonio histórico o cultural en los términos que lo señala el *Reglamento de Zonificación*.
 - Promover y difundir que el “Camino Real de Colima”, sea elevado a la categoría de Patrimonio y hacer una amplia campaña de difusión que favorezca el turismo
-

III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

ecológico y rural.

- Promover el cambio de uso de las fincas consideradas patrimoniales y cuyo deterioro sea ya considerado peligroso, a fin de que sean dedicadas a los usos que les permitan ser atractivas a la inversión.
- ◇ **De desarrollo Comunitario.**
 - Prever las condiciones de planeación y de diseño urbano para el idóneo desarrollo de las familias en términos de identificación social, seguridad, tranquilidad y estabilidad familiar.
 - Identificar posibles empresas generadoras de fuentes de trabajo, y facilitar su instalación en la localidad.
 - Promover masivamente las actividades deportivas, culturales y sociales que alejen a la comunidad del abuso del alcohol.

III.5 Opciones De Desarrollo Urbano.

Las zonas aptas para el crecimiento urbano de Colima se encuentran delimitadas por barreras naturales y artificiales que condicionan fuertemente su expansión:

Al Oriente la presencia del Arroyo de las Grullas y el área de protección de su cauce, ha detenido el crecimiento, ya que presenta las condiciones restrictivas que impone la topografía. Esa frontera, que históricamente contenía al asentamiento humano de La Estancia, solamente fue rebasada por el barrio de La Cruz, que ha quedado concentrado en su tamaño natural, y no ha sufrido las presiones de mercado inmobiliario que motivan urbanizaciones no formales. Otra barrera al oriente, esta vez artificial, la constituye el límite con el Municipio de Cuauhtémoc.

Hacia el poniente, prácticamente a todo lo largo del área de aplicación, el límite es la frontera con el municipio de Villa de Alvarez, precisamente en el área urbana en la que las ciudades forman una misma unidad demográfica. Al sur del área de aplicación, la barrera al poniente es el límite con el Municipio de Coquimatán, que aunque en estos momentos no se encuentra dentro de los supuestos de la conurbación, las condiciones son cada vez más propicias para que ésta se materialice

Al sur, las vías del ferrocarril detuvieron durante muchos años la expansión urbana, y El Tívoli fue por mucho tiempo el único asentamiento humano que hacía la excepción. La ocupación del suelo con usos no agropecuarios al sur del paso ferroviario, inició por el acceso de la antigua carretera de Guadalajara, que luego se convirtió en la Av. Carlos de la Madrid Béjar, pero éste nunca llegó a consolidarse, y se mantiene como un corredor de usos comerciales y de servicio de gran impacto, además de otros usos industriales. Últimamente, desarrollos habitacionales como la Colonia Torres Quintero, la Francisco Villa y Mirador de la Cumbre han pasado hacia el sur la barrera de la vía.

Otro límite hacia el sur, lo constituye el canal de riego, pero existen dos aspectos que es indispensable evaluar: algunas tierras a pesar de contar con el beneficio del riego no son aptas para la agricultura por ser suelos salitrosos, que no hacen rentable la actividad



agrícola. Por otro lado, otros predios a pesar de que con regularidad se desarrollan en ellos actividades agrícolas, cuentan con tanta infraestructura afín al desarrollo industrial, que ha motivado que suban los precios del suelo a tal límite que la actividad agrícola por sí sola no es rentable para amortizar las operaciones inmobiliarias que allí se dan, por lo que algunas parcelas ya han cambiado de uso, privilegiando las actividades afines con la industria y el almacenamiento.

Las zonas con posibilidades más claras de alojar el crecimiento de la población, sobre suelos agrícolamente no buenos y pendientes de lomerío suave, se encuentran al norte y al nor oriente de la ciudad, así como hacia el sur oriente de la misma.

Como se asienta en las Bases y Criterios de Ordenamiento, el desarrollo pronosticado para la localidad, registrará un crecimiento sostenido durante los próximos 20 años, según la hipótesis esperada. Se requerirá para el año 2020, haber aumentado en 1380 hectáreas el suelo urbanizado, con el fin de satisfacer las demandas generadas por una población de 92,534 habitantes, que se sumaran a la población actual, para un total de 211,500 habitantes.

En la Fase Conceptual, se establecen como áreas de reserva urbana, las zonas ubicadas al norte y oriente de Colima, colindantes con el área urbana actual. Asimismo, se requiere la incorporación al mercado urbano, de las áreas al sur oriente de la ciudad, mezclando los usos habitacionales, con otros usos económicos que faciliten la generación de empleos para la comunidad urbana.

Las áreas al sur, ricas en infraestructura, es conveniente incorporarlas al mercado inmobiliario, promoviendo precisamente la radicación de giros que den un uso adecuado a su privilegiada posición geográfica con actividades económicas seleccionadas, debidamente mezcladas con dotación de vivienda.

Se considera que las áreas de potencial agrícola, localizadas al sur del entronque de la carretera a Manzanillo con el libramiento poniente, y las ubicadas al oriente del arroyo Las Grullas, deberán conservar su condición actual, en función del sostenimiento de la base económica que representa la actividad agrícola, aunque sin perder de vista la oportunidad de desarrollo que al sur ofrece la carretera Manzanillo-Guadalajara, para el establecimiento de usos industriales altamente generadores de fuentes de trabajo, y que favorecen más a la comunidad urbana que la población ocupada en el sector primario.

Un nicho muy interesante de inversión en suelo para usos industriales, habrá de crearse con la construcción de la planta de tratamiento, la cual puede destinar sus aguas ya tratadas, en beneficio del Ayuntamiento, para ser reutilizadas por la industria, generando más recursos del sub producto del tratamiento. Por lo que una vez se proyecte el equipamiento, o paralelo al mismo, es necesario elaborar un Programa Parcial que observe dicha posibilidad

Es indispensable manifestar la conservación de las áreas afectas a los arroyos que cruzan la población, a fin de que se integren a los usos recreativos y deportivos de la ciudad, exaltando y promoviendo sus valores paisajísticos.

III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

Desde la óptica de la estructura vial, se considera adecuada su actual operación, a través de dos circuitos (un circuito interior y un anillo periférico exterior) que distribuyen el tránsito con transversales que los unen oriente-poniente y norte-sur; pero es necesario, completar el segundo circuito y mejorar las transversales en su carácter de principales, permitiendo que conecten las zonas de futuro crecimiento.



IV.1 Estrategia General.

La razón de los lineamientos estratégicos del Programa, es la de constituir una plataforma programática, para la toma de decisiones y de definición de políticas y acciones, para lograr los objetivos y la orientación permanente hacia el logro de la imagen objetivo planteada en las bases y criterios de ordenamiento.

En un primer nivel de estrategia regional, se debe considerar un equilibrio en los programas e inversiones de las dependencias públicas, considerando que se fortalezcan las actividades regionales y en consecuencia el arraigo de la población en sus lugares actuales de residencia.

Según el análisis de crecimiento de población y tomando en cuenta la hipótesis B de las bases y criterios de ordenamiento o hipótesis alta, el área urbana de Colima deberá estar preparada para absorber un incremento que le permita participar con el crecimiento proporcional a su población, mediante la estrategia de ofrecer suelo para el desarrollo urbano suficiente, que permita que todo habitante de Colima tenga la posibilidad de acceder a una vivienda en Colima, y no tenga que emigrar a Villa de Alvarez para cubrir esa necesidad. Colima alcanzará una población cercana a los 125,000 habitantes para el año 2003, y al largo plazo, el año 2020, tendrá una población de 211,500 habitantes.

A consecuencia de las posibles inversiones que dinamicen la actividad económica aceleren la expansión metropolitana de la zona conurbada, podrán impactarse agresivamente estas previsiones a plazos mayores que no pueden contemplarse en este horizonte de planeación. A fin de garantizar que la dotación de la reserva no sea objeto de especulación que incremente drásticamente su costo, ya que es parte de las políticas de este programa la oferta expedita de suelo, es conveniente dotar una cantidad de reserva convenientemente mayor que la requerida; a fin de garantizar su existencia.

La orientación de la traza urbana actual, considerada como conveniente, deberá ser conservada en su actual disposición, y deberá procurarse en lo futuro, que guarde el equilibrio y cualidades de la traza original.

Se deberá buscar la ocupación y saturación de las 73.6 hectáreas de grandes baldíos urbanos dispersos en el centro de población, y paralelamente la consolidación de las colonias que integran la zona oriente de la ciudad. Se propiciará la redensificación urbana en lo posible, en función de la baja densidad de ocupación, sobre todo en las áreas subutilizadas, cuidando siempre los valores de la tipología de lotes y edificaciones. Como estrategia de estructuración urbana la principal orientación del crecimiento, según se expuso en Opciones de Desarrollo, deberá ser hacia el norte, noroeste y sur este del área urbana actual, en congruencia con la valoración de los elementos del medio natural que enriquecen el entorno y la fisonomía de Colima, preservando los suelos agrícolas del sur y del poniente, y las áreas naturales de protección ecológica.

IV ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

IV.2.- Delimitación del centro de población.

Para los efectos del Programa de Desarrollo Urbano de Colima, se establecen los límites del centro de población que se definen por un polígono con una superficie aproximada de 5422 hectáreas, que a continuación se describe y en el cual la secuencia de ocupación y las obras que se realicen, se sujetarán a las disposiciones jurídicas aplicables. **Ver plano E-1.**

El polígono queda comprendido de la siguiente manera:

Al Norte: A partir del punto 1 que se ubica en las coordenadas Norte 2,132,945 y Este 628,608 del sistema geográfico nacional UTM (coordenadas referenciadas a mojoneras de Catastro del Estado), una línea recta que parte con rumbo S 54°48'42" E y una distancia de 4,088.29 mt donde se ubica el punto 2, que se encuentra al centro de la intersección de la carretera federal 54 y la Av. Camino Real, del cual parte con rumbo S 55°34'35" E y una distancia de 619.48 mt donde se ubica el punto 3, que está en el punto de quiebre del camino rural.

Al Oriente: A partir del punto 3 se parte con rumbo S 16°51'24" E y una distancia de 1779.46 mt donde se ubica el punto 4, que está sobre el arroyo Las Grullas como a 2,200 metros al norte de donde éste cruza la vía del tren, de ese punto parte con rumbo S 18°9'12" O y una distancia de 2897.01 mt donde se ubica el punto 5, que se encuentra sobre la vía del tren, donde inician las parcelas del ejido La Estancia, del cual parte con rumbo S 34°9'28" O y una distancia de 1739.44 mt donde se ubica el punto 6, que se encuentra también sobre el arroyo Las Grullas, pero esta vez 1580 mt. al sur del cruce con la vía, del cual parte con rumbo S 56°28'22" O y una distancia de 2976.65 mt donde se ubica el punto 7.

Al Sur: A partir del punto 7 se parte con rumbo N 90°00'00" O y una distancia de 795.50 mt donde se ubica el punto 8, del que parte con rumbo N 51°12'22" O y una distancia de 693.40 mt donde se ubica el punto 9, del cual parte con rumbo N 35°26'44" O y una distancia de 1248.43 mt donde se ubica el punto 10, del cual parte con rumbo S 73°34'38" O y una distancia de 1220.28 mt donde se ubica el punto 11, que está 450 al sur de donde termina la curva de la carretera Colima Manzanillo, del cual parte con rumbo N 56°41'14" O y una distancia de 2357.94 mt donde se ubica el punto 12, del cual parte con rumbo S 89°25'27" O y una distancia de 1530.08 mt donde se ubica el punto 13.

Al Poniente: A partir del punto 13 se parte con rumbo N 11°15'56" O y una distancia de 1571.69 mt donde se ubica el punto 14, que se encuentra en el punto donde se unen en la vía del ferrocarril los municipios de Colima, Villa de Alvarez y Coquimatlán del cual parte con rumbo noreste, en línea quebrada, siguiendo el límite que establece el Decreto 146 publicado en el Periódico Oficial No. 40 de fecha 3 de octubre de 1964, entre los municipios de Colima y Villa de Alvarez, hasta encontrar de nuevo el punto inicial 1 cerrando el polígono del límite del Centro de Población, que se encuentra expresado gráficamente en el plano E-1.

Las áreas que integran el Centro de Población, comprendidas en el límite descrito, tienen una superficie de 5422.01 Hectáreas.



IV.3. Clasificación de áreas.

Según se indica en el Artículo 15, Capítulo III, del Reglamento de Zonificación, los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población establecen la Clasificación de áreas y predios, en función de las condicionantes que resulten de las características del medio físico natural y transformado, las que según su índole requerirán de diverso grado de control y de participación de autoridades competentes en la materia a que se refiere cada tipo de área, ya sea para obtener o para conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar, cuando sea permisible, el aprovechamiento urbano que en dichas áreas se pretenda realizar. Las áreas que integran la clasificación del centro de población Colima se señalan en el **Plano E-2**, y su reglamentación se señala en el Capítulo VI del Reglamento de Zonificación. Las áreas son las que a continuación se describen:

IV.3.1.- Areas Urbanizadas AU.

Areas Incorporadas, AU

Las Areas Incorporadas, son las que a continuación se describen, y deben ajustarse a las normas señaladas en el *Reglamento de Zonificación del Estado de Colima*.

AU-1 Area urbanizada que corresponde al Condominio Los Ciruelos.

AU-2 Corresponde al área comprendida entre la V Carranza, la Sevilla del Río, el Río Colima y la Reserva RU-MP-1. Con una superficie de 10.1 has.

AU-3 Área que corresponde a Las Palmas y Santa Barbara, limita con la V. Carranza, el arroyo Santa Gertrudis y el área AUP-1. Tiene una superficie de 35.34 has

AU-4 Área que corresponde a una fracción de Jardines de Vista Hermosa, limitada por el arroyo Santa Gertrudis, la Sevilla del Río, la Constitución y la área RU-CP-57. Tiene una superficie de 16.09 has.

AU-5 Corresponde al condominio horizontal Parque Royal, limita con la prolongación de la Constitución, la vialidad VP-5 y el área RU-CP-59. Con una superficie de 11.19 has.

AU-6 Corresponde a una fracción de jardines Vista Hermosa, y Lomas Verdes, limita con las vialidades: Constitución, Sevilla del Río, VP-5 e Ignacio Sandoval y con la reserva RU-CP-60. Tiene una superficie de 52.34 has

AU-7 Corresponde a una fracción de jardines Vista Hermosa, y Real Vista Hermosa, limita por los viales Sevilla del Río e Ignacio Sandoval y las reservas RU-CP-61, RU-CP-4, RU-CP-5, RU-CP-6 y RU-CP-56.. Tiene una superficie de 55 has.

AU-8 Área correspondiente a la colonia Morelos, limitada por la Sevilla del Río, Camino Real arroyo Santa Gertrudis y área AU-RN-1. Con 9.23 has como superficie.

AU-9 Corresponde a equipamientos urbanos a cargo de la Universidad de Colima, limitada por la Sevilla del Río la Camino Real y el área RU-RN-2. Tiene una superficie de 45.79 has.

AU-10 Área correspondiente a las colonias Las Víboras, Villa de San Sebastián, Camino Real Fovissste e Infonavit, limitada por la Sevilla del Río, Camino Real, Insurgentes y área AU-RN-6. Con 53.45 has como superficie.

AU-11 Corresponde a una fracción de lomas Vista Hermosa y Lomas de Circunvalación, limita por los viales Sevilla del Río, Constitución y Camino Real, y por el área AU-RN-19. Tiene una superficie de 68.93 has.

AU-12 Corresponde a una fracción de lomas Vista Hermosa, limitada por los viales

IV ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

Sevilla del Río, Constitución, V Carranza y de los Maestros. Tiene una superficie de 9.45 has.

AU-13 Area correspondiente a las colonias Jardines Residenciales y La Armonía, limita por la Sevilla del Río, de los Maestros, el Río Colima y el área AU-RN-3. Tiene una superficie de 21.76 has.

AU-14 Area correspondiente a la colonia Jardines de la Corregidora, limitada por el Río Colima y el área AU-RN-24. Tiene una superficie de 13.92 has.

AU-15 Area que corresponde a la parte poniente de la Calzada Galván, se limita por ésta y por el área AU-RN-18. Con 13.64 has como superficie.

AU-16 Corresponde a las colonias Camino Real y Infonavit Camino Real, así como la zona comercial al oriente de la Calzada Galván, limitada por ésta, la Niños Héroes, Insurgentes y áreas IE-ML y AU-RN-13. Con una superficie de 13.64 has.

AU-17 Area correspondiente a la colonia San Pablo, limitada por la Calzada Galván, prol. 20 de nov., av del Campesino y AU-RN-15. Con una superficie de 33.46 has.

AU-18 Area correspondiente a la colonia Los Viveros, limitada por la av 20 de nov., av Colón y áreas AU-RN-20 y AU-RN-17. Tiene una superficie de 8.85 has.

AU-19 Area correspondiente a la colonia Arboledas, limita con la Anatasio Brizuela, el Río Colima, el área AU-RN-26 y la vía del ferrocarril. Tiene una superficie de 24.61 has.

AU-20 Area correspondiente a la colonia Villas del Bosque y a la zona comercial de Casa Ley, limita con la av. Rodolfo Chávez Carrillo y la prol. Anatasio Brizuela y las Areas AU-RN-28 y RU-CP-13. Tiene una superficie de 10.27 has.

AU-21 Area correspondiente a la colonia Placetas, limita con la av. Rodolfo Chávez Carrillo, el arroyo Pereyra y las áreas RU-CP-61 y AU-RN-30. Con una superficie de 27.18 has.

AU-23 Area correspondiente a los terrenos de la Feria de Colima, limita con la av. Gonzalo de Sandoval y Niños Héroes, y las áreas AU-RN-8 y AP-11. Con una superficie de 20.89 has.

AUP-1 Area urbanizada en proceso de incorporación, corresponde a parte de la colonia Residencial Santa Barbara y a Residencial Esmeralda, se encuentran limitadas por los viales VAC-1 y VP-5, y por el Río Colima y arroyo Santa Gertrudis. Tiene una superficie de 59.74 has.

AUP-2 y 3 Area urbanizada en proceso de incorporación, corresponde a la colonia Puerta del Sol, se encuentran limitadas por el arroyo Santa Gertrudis y las áreas RU-CP-57, RU-CP-58 y RU-CP-59. Tiene una superficie de 8.31 has.

AUP-4 y 5 Area urbanizada en proceso de incorporación, corresponde a la colonia Prados del Sur, se encuentran limitadas por el arroyo Pereyra, la vía del ferrocarril y las áreas RU-CP-17 y RU-CP-16. Tiene una superficie de 23.31 has.

Areas de Renovación Urbana, RU.

Las Areas de Renovación Urbana, son las que a continuación se describen, y deben ajustarse a las normas señaladas en el *Reglamento de Zonificación del Estado de Colima*.

AU-RN-1 Area correspondiente a la colonia El Diezmo, limitada por la av Camino Real, el arroyo Manrique y las áreas AU-8, AU-UP-1 y RU-MP-3. Con una superficie de 21.43 has.

AU-RN-2 Area correspondiente a la colonia El Porvenir, limitada por la av Camino Real la



av Marcelino García Barragán y por el área AU-9. Tiene una superficie de 30.09 has.

AU-RN-3 Corresponde a las colonias Luis Donald Colosio y San José y a una fracción de las colonias Revolución y Lázaro Cárdenas, limita con la av Marcelino García Barragán, Gonzalo de Sandoval y Leonardo Bravo y con el área AU-UP-2. Tiene una superficie de 22.96 has.

AU-RN-4 Corresponde a las colonias Lázaro Cárdenas y Fco. I Madero y a una fracción de la colonia Jardines de la Estancia y, limita con la av Gonzalo de Sandoval y Leonardo Bravo y con las áreas AU-UP-3, RU-CP-8, RU-CP-9 y IE-RS. Tiene una superficie de 40.69 has.

AU-RN-5 Area que corresponde a la parte poniente de la colonia Las Víboras, se limita por el cruce de las avenidas Gonzalo de Sandoval y Camino Real y el área AU-10, con una superficie de 3.14 has.

AU-RN-6 Area correspondiente a la colonia Oriental, limitada por la av Gonzalo de Sandoval, Marcelino García Barragán, Niños Héroes y el área AU-10. Tiene una superficie de 17.45 has.

AU-RN-7 Corresponde a las colonias la Virgencita norte y sur y a una fracción de las colonias J. O. de Dominguez y Revolución y, limita con la av Gonzalo de Sandoval, Leonardo Bravo, Niños Héroes y Marcelino García Barragán. Tiene una superficie de 26.60 has.

AU-RN-8 Corresponde a las colonias la Guadalupe, el Pedregal, Camino Real y a una fracción de las colonias J. O. de Dominguez y Jardines de la Estancia y, limita con la av Gonzalo de Sandoval, Leonardo Bravo y Niños Héroes, y con el área AU-23. Tiene una superficie de 42.70 has.

AU-RN-9 Area correspondiente a la colonia La Cruz, limitada por el arroyo las grullas, la vía del ferrocarril y el área AR-AGR-10, con una superficie de 8.95 has.

AU-RN-10 Area correspondiente a las colonias Burócratas y la Estancia, limitada por el arroyo las grullas, la vía del ferrocarril el arroyo el Jazmín y la av Niños Héroes, con una superficie de 55.29 has.

AU-RN-11 Corresponde a las colonias San Rafael, Vicente Guerrero, Insurgentes, Paraíso, Cuauhtémoc, Santa Amalia San José Moctezuma y Jardines del Sol y a una fracción de las colonias Nuevo Paraíso y Los Angeles, además de el equipamiento regional de la central de autobuses foráneos y, limita con la av Niños Héroes, Av México, Marcelino García Barragán, y arroyo el Jazmín, y con las áreas AU-UP-5 y RU-CP-10. Tiene una superficie de 97.22 has.

AU-RN-12 Area correspondiente a una fracción de la colonia Nuevo Paraíso y la parte norte del equipamiento regional de la central de autobuses foráneos, limitada por la av Niños Héroes, México y Marcelino García Barragán, con una superficie de 9.62 has.

AU-RN-13 Area que corresponde a una fracción de la Colonia Oriental, limitada por las av. Niños Héroes, Insurgentes y Marcelino García Barragán, y por el área AU-16. Tiene una superficie de 5.89 has.

AU-RN-14 Corresponde a las colonias de los Trabajadores y el Moralete, limitada por las av. Niños Héroes, Tecomán, del Campesino y la vía del ferrocarril. Tiene una superficie de 52.50 has.

AU-RN-15 Area que corresponde a una fracción de la Colonia del Carmen, limitada por las av. Niños Héroes, del Campesino, y por el área AU-17. Tiene una superficie de 12.26 has

AU-RN-16 y AU-RN-17 Areas que se encuentran al norte de la vía a ambos lados del puente vehicular. tienen respectivamente 1.09 y 1.13 has.

IV ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

AU-RN-18 Corresponde a la parte poniente del primer cuadro, formado por fracciones de las colonias La Atrevida, Barrio Alto, El Salatón, Las Siete Esquinas, El Manrique, La Merced y la Garita, está limitada por la Av San Fernando, el Río Colima, las áreas AU-PF y AU-15 y la av 20 de nov.. Tiene una superficie de 99.98 has

AU-RN-19 Area que corresponde a una fracción de las colonias Guadalajarita, Lomas de Circunvalación y Camino Real, limitada por las av. Constitución, San Fernando y Camino Real, y por el área AU-11. Tiene una superficie de 19.65 has

AU-RN-20 Area que corresponde a la Colonia de los Periodistas, limitada por la av 20 de nov.. la vía del ferrocarril y las áreas AU-PF y AU-18. Con una superficie de 5.16 has.

AU-RN-21 Area que corresponde a la Colonia Parque Hidalgo, limitada por la av 20 de nov.. la vía del ferrocarril y las áreas AU-PF y el Río Colima. Con una superficie de 20.64 has.

AU-RN-22 Corresponde a la colonia El Mezcalito y a una fracción de las colonias La Florida y El Perpetuo Socorro y, limita con la av 20 de noviembre, y con el área AU-PF y AP-3. Tiene una superficie de 7.46 has.

AU-RN-23 Area que corresponde a la Colonia El Tívoli, limitada por la vía del ferrocarril, el Río Colima y las áreas RU-CP-29, RU-CP-31 y RU-CP-30. Con una superficie de 31.14 has.

AU-RN-24 Area que corresponde a la colonia Magisterial y a una fracción de las colonias La Salud y Jardines de la Corregidora, limitada por las av. de las Maestros y Pino Suárez, por el Río Colima y por las áreas AU-14 y AU-PF. Tiene una superficie de 38.16 has

AU-RN-25 Area correspondiente a la colonia Las Huertas, limitada por las áreas AU-PF, AU-PC, AP-3 y la av. Javier Mina. Tiene una superficie de 9.69 has

AU-RN-26 Corresponde a las colonias La Albarrada Indeco, Benito Juárez, La Albarrada y Pimentel Llerenas, limita con la av Anatasio Brizuela, la vía del ferrocarril y el Río Colima, y con las áreas AU-19 y RU-CP-14. Tiene una superficie de 53.61 has.

AU-RN-27 Area usada como equipamiento deportivo, limita con la vía del ferrocarril la vialidad VP-13 y la reserva RU-CP-22. Tiene una superficie de 5.17 has.

AU-RN-28 Area usada como equipamiento urbano, limita con la av Rodolfo Chávez Carrillo, prol.. Anatasio Brizuela, RU-CP-61 y AU-20. Tiene una superficie de 5.33 has.

AU-RN-29 Area que corresponde a las colonias Huertas del Sol, Niños Héroes y a una fracción de la colonia La Armonía, limitada por las av. de las Maestros y Maclovio Herrera, y por el área AU-13. Tiene una superficie de 27.05 has

AU-RN-30 Area que corresponde a las colonias San Francisco y Fátima, y a una fracción de la colonia Placetas, limitada por las av. Pino Suárez, Maclovio Herrera, por el arroyo Pereyra, y por el área AU-21. Tiene una superficie de 68.96 has

AU-RN-31 Corresponde a la colonia Las Huertas, limitada por la av. Pino Suárez y el área AU-PF. Con 2.56 has de superficie.

AU-RN-32 Area correspondiente a la parte urbana de Lo de Villa, limitada por la carretera a Coquimatlán y las áreas agrícolas AR-AGR-21 y 22 y las reservas urbanas RU-MP-22 y 23. Tiene una superficie de 29.07 has.

AU-RN-33 Corresponde a las áreas ocupadas con usos urbanos al norte de Lo de Villa formadas por cuatro fracciones limitadas por la carretera a Coquimatlán y las reservas RU-MP-21 y 20. Tienen una superficie de 5.67 has

AU-RN-34 Area que corresponde a las colonias Las Amarillas y Miguel Hidalgo, limitada por las av. de los Maestros, V Carranza y Sevilla del Río, por el Río Colima, y por el área RU-CP-3. Tiene una superficie de 11.37 has



Áreas de Urbanización Progresiva, UP

Las Áreas de Urbanización Progresiva, son las que a continuación se describen, y deben ajustarse a las normas señaladas en el *Reglamento de Zonificación del Estado de Colima*.

AU-UP-1 Corresponde al área formada por el Hotel María Victoria y los predios al norte del Diezmo, que no cuentan con obras de urbanización, está limitado por la av Camino Real y por las áreas AU-RN-1 y RU-MP-3. Tiene una superficie de 8.57 has

AU-UP-2 Corresponde a las colonias Los Pinos, Las Torres y parte de la colonia Pablo Silva, se limita por las av. Marcelino García Barragán, Leonardo Bravo y el vial AC-7, y el área AU-RN-3. Tiene una superficie de 21.14 has

AU-UP-3 Corresponde a la colonia Santa Helena y parte de la colonia Pablo Silva, se limita por las av. Leonardo Bravo y el vial AC-7, y las áreas AU-RN-4 y RU-CP-8.

AU-UP-4 Corresponde al área formada por equipamientos urbanos que no cuentan con obras de urbanización, está limitado por las av Niños Héroes, M. García Barragán y Tecomán, y por el área RU-CP-11. Tiene una superficie de 4.33 has

AU-UP-5 Corresponde al área formada por equipamientos urbanos que no cuentan con obras de urbanización, está limitado por las av M. García Barragán la vía del ferrocarril, y por el área AU-RN-11. Tiene una superficie de 5.53 has

AU-UP-6 Corresponde a la colonia Mirador de la Cumbre, se limita por la vía del ferrocarril, el arroyo sin nombre y el área RU-CP-55.

AU-UP-7 y 8 Corresponde a la colonia Francisco Villa, se limita por la vía del ferrocarril, la prol. av. Tecomán, el vial VP-10, y las áreas RU-CP-49 y 52. Tiene una superficie de 12.10 has

AU-UP-9, 10, 11, 12, 13 y 14 Corresponden a la ocupación informal que se ha dado a ambos lados de la av. Carlos de la Madrid Béjar, aprovechando las obras de urbanización que se han hecho en la misma, pero sin contribuir en estas ni construir las complementarias, se desarrollan a todo lo largo de la avenida hasta la llamada glorieta del Costeño, se limitan por la vía del ferrocarril y las reservas RU-CP-35, RU-CP-37, RU-CP-38, RU-CP-43, RU-CP-44, RU-CP-45, RU-CP-46, RU-CP-47 y RU-CP-48. Tienen una superficie de 61.99 has

AU-UP-15 Son las áreas de ocupación informal que se han construido en la margen poniente de la carretera a Pihuamo, sin construir obras de urbanización, se limitan por la propia carretera y la reserva RU-MP-16. Con 6.51 has de superficie.

AU-UP-16 Corresponde a la colonia Juana de Asbaje, se limita por la carretera a Pihuamo, la av García Barragán, y las áreas RU-MP-19 y AG-AGR-16. Tiene una superficie de 6.08 has

AU-UP-17 y 18 Áreas que corresponden a la colonia Torres Quintero, se limita por la vía del ferrocarril, el Río Colima, el canal de riego, y las áreas RU-CP-22 y 23. Tienen una superficie de 38.64 has

AU-UP-19 Son las áreas de ocupación informal que se han construido en las orillas de la zona industrial, sin construir obras de urbanización, se limitan por la carretera a Coquimatlán, el libramiento sur y las áreas y RU-CP-18 y AU-22. Con 3.12 has de superficie.

IV ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

Areas de Protección a la Fisonomía Urbana, PF.

Las Areas de Protección a la Fisonomía Urbana, son las que a continuación se describen, y deben ajustarse a las normas señaladas en el *Reglamento de Zonificación del Estado de Colima*.

AU-PF Fracción de la zona centro que envuelve al centro histórico, corresponde al polígono B del INAH, esta formado por fracciones de los barrios: las Siete Esquinas, Obregón el Manrique, La Merced la Chiripa, la Concordia, el Perpetuo Socorro, la Florida, el Mercado Grande, las Huertas, el Centro, el Agua Fría, San José, el Rastrillo, la Salud, la Atrevida, la Sangre de Cristo el Refugio y el Cuajote, se limita por la av. Pino Suárez, el arroyo Manrique, la vía del ferrocarril y las áreas AU-RU-24, 18, 20, 21, 22, 25 y 31, AU-14 y AP-3. Tiene una superficie de 153.14 has

Areas de Protección al Patrimonio Cultural, PC.

Las Areas de Protección al Patrimonio Cultural, son las que a continuación se describen, y deben ajustarse a las normas señaladas en el *Reglamento de Zonificación del Estado de Colima*.

AU-PC Centro Histórico de Colima, corresponde al polígono A del INAH, esta formado por fracciones de los barrios: el Mercado Grande, las Huertas, el Centro, el Agua Fría, San José, el Rastrillo y la Sangre de Cristo, se limita por las av. Guerrero-M. Alvarez, Filomeno Medina-B. Juárez, Jose A. Diaz-N. Bravo y el Río Colima. Tiene una superficie de 33.24 has

Areas de Protección al Patrimonio Histórico, PH.

Las Areas de Protección al Patrimonio Histórico, son las que a continuación se describen, y deben ajustarse a las normas señaladas en el *Reglamento de Zonificación del Estado de Colima* para ese tipo de zonas, y particularmente cumplir con las disposiciones del Capítulo XXXVII "De la conservación del patrimonio histórico" del propio Reglamento

AU-PH Dentro del perímetro AU-PC, que corresponde al centro histórico se encuentran un buen número de fincas con atributos suficientes para ser declaradas afectas al patrimonio histórico del Estado, y por tanto están bajo la protección de la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas*.

Las zonas AU-PH señaladas en el **Plano E-2**, son aquellas que contienen mayoritariamente predios de éste tipo. Existen además un numero de fincas aisladas con características suficientes para corresponder a este tipo de áreas

Las fincas afectas al Patrimonio Histórico, son las que a continuación se detallan:

Calle Gabino Barreda, Nos. 24, 40, 51, 61, 65, 77, 81. Para un total de 7 inmuebles.

Calle 27 de Septiembre, Nos. 11, 21, 27, 66, 72, 80, 105, 108, 108, 110, 115, 119, 120, 122, 129, 135, 139, 153, 173, 185, 227, 232, 240, 256, 257, 278, 291, 307, 318, 329, 352. Para un total de 31 inmuebles.



-
- Calle Alvaro Obregón**, Nos. 30, 30-B, 35, 62, 77, 78, 81, 82, 102, 103, 107, 116, 118, 121, 126, 134, 140, 147, 192. Para un total de 19 inmuebles.
- Calle Filomeno Medina**, Nos. 124, 125, 128, 137, 147, 149, 153, 157, 167, 247, 283, 312. Para un total de 12 inmuebles.
- Calle Emilio Carranza**, Nos. 128, 137, 140, 155, 176, 200A, 242, 245, 251, 256, 331, 350. Para un total de 12 inmuebles.
- Calle General Nuñez** Nos. 34, 46, 65, 86, 90, 92, 100, 138, 146, 200, 250, 251, 263, 272, 279, 280, 286, 285, 290, 292, 301, 302, 308, 309, 315. Para un total de 25 inmuebles.
- Calle Ignacio Sandoval** Nos. 39, 182. Para un total de 2 inmuebles.
- Calle Cadenas** Nos. 68, 74, 99, 145, 152, 199, 200, 208, 252. Para un total de 9 inmuebles.
- Calle Madero**, Nos. 157, 161, 179, 181, 185, 197, 247, 253, 265, 385. Para un total de 10 inmuebles.
- Calle Zaragoza**, Nos. 9, 15, 33, 38, 39, 58, 75, 87, 114, 115, 124, 125, 135, 145, 147, 163, 164, 191, 220, 229, 243, 253, 293, 294, 321, 367, 423. Para un total de 27 inmuebles.
- Calle Guerrero** Nos. 25, 30, 59, 60, 61, 63, 75, 79, 85, 124, 127, 133, 136, 140, 144, 162, 173, 175, 183, 184, 187, 191, 193, 207, 215, 217, 219, 302. Para un total de 28 inmuebles.
- Calle Allende**, Nos. 7, 28, 33, 40, 107, 114, 116, 121, 128, 134, 139, 172, 175, 185, 199, 243, 272. Para un total de 17 inmuebles.
- Calle Aldama**, Nos. 12, 17, 35, 53, 56, 87, 89, 91, 106, 108, 180, 225, 270, 299, 355. Para un total de 15 inmuebles.
- Calle Matamoros**, Nos. 11, 20, 25, 29, 105, 207, 209, 213. Para un total de 8 inmuebles.
- Calle Reforma**, Nos. 78, 101, 106, 107, 108, 111, 114, 117, 123, 127, 135, 137, 139, 143, 145, 152, 168, 170, 174, 182, 184, 186, 210, 212, 218, 242, 250. Para un total de 27 inmuebles.
- Calle Medellín** Nos. 66, 92, 94, 102, 143, 143-B, 145, 147, 151, 161, 163, 167, 171, 173, 195, 202, 205, 207, 216, 218, 219, 236, 237, 238, 242, 244, 339, 350, 352, 362, 387, 426. Para un total de 32 inmuebles.
- Calle Ocampo** Nos. 5, 65, 71, 79, 89, 115, 129, 134, 139, 139-B, 145, 149, 152, 159, 165, 171, 196, 200, 202, 204, 218. Para un total de 21 inmuebles.
- Calle de la Vega**, Nos. 104, 121, 137, 199, 290. Para un total de 5 inmuebles.
- Calle Benito Juárez**, Nos. 68, 118, 127, 129, 130, 134, 140, 165, 173, 174, 235, 250, 256, 260, 268, 270, 276, 289, 292, 293, 297, 305, 317, 350, 386, 388, 391, 392, 396, 407, 409, 410, 412, 420, 445, 449, 453. Para un total de 37 inmuebles.
- Calle Revolución**, Nos. 126, 138, 149, 150, 167, 202, 203, 214, 244, 249, 263, 270, 291, 303, 316, 320, 326, 331, 349, 346, 349, 350, 358, 363, 366, 369, 370, 377, 380, 439, 442, 446, 449, 450, 454, 460, 468, 472, 474. Para un total de 39 inmuebles.
- Calle Belisario Domínguez**, Nos. 86, 240, 315, 365, 367, 373, 377, 382, 479. Para un total de 9 inmuebles.
- Calle M. Jiménez**, Nos. 33, 66, 70, 99, 139. Para un total de 5 inmuebles.
- Calle Lerdo de Tejada**, Nos. 202, 207. Para un total de 2 inmuebles.
- Calle Llerenas**, Nos. 25, 29. Para un total de 2 inmuebles.
- Calle Hidalgo**, Nos. 31, 32, 83, 105, 107, 119, 122, 125, 128, 135, 138, 144, 158, 166, 170, 181, 182, 194, 195, 313, 323, 333, 352. Para un total de 23 inmuebles.
-

IV ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

Calle Morelos, Nos. 12, 24, 38, 40, 66, 80, 114, 116, 132, 287, 298, 299, 324, 382, 384, 385, 387, 389, 391, 409, 481, 485, 494, 504, 530, 534, 535, 551, 553, 556. Para un total de 30 inmuebles.

Calle Nicolás Bravo, Nos. 51, 55, 63, 65, 67, 90, 92, 96, 116, 136, 139, 140, 154, 162, 164, 166, 168, 178, 182, 182-B, 190, 191, 192, 200, 210, 236, 246, 271, 279, 286, 288, 362. Para un total de 32 inmuebles.

Calle Abasolo, Nos. 54, 56, 68, 132, 134, 163, 165, 170, 172, 176, 182, 229, 241, 245. Para un total de 14 inmuebles.

Calle Victoria, Nos. 66, 96, 98, 139, 151, 152, 168, 173, 231, 382, 384, 387, 388, 390. Para un total de 14 inmuebles.

Calle Díaz Mirón, Nos. 202, 225, 227, 235, 243, 272. Para un total de 6 inmuebles.

Calle José Antonio Torres, Nos. 205, 232, 272. Para un total de 3 inmuebles.

Calle Gregorio Torres Quintero, Nos. 63, 65, 67, 70, 71, 80, 90, 113, 147, 149, 150, 156, 175, 176, 178, 179, 182, 188, 196, 200, 202, 213, 214, 215, 217, 229, 234, 235, 240, 245, 245-B, 251, 252, 252-B, 253, 263, 274, 285, 319, 334, 339. Para un total de 41 inmuebles.

Calle 16 de Septiembre, Nos. 11, 25, 29, 35, 45, 76, 78, 87, 89, 150, 180, 191, 200, 201, 202, 233, 252, 327. Para un total de 18 inmuebles.

Calle Independencia, Nos. 23, 79, 83, 165, 169, 171, 201, 332. Para un total de 8 inmuebles.

Calle Degollado, Nos. 78, 82, 114, 116, 118, 128, 130, 138, 140. Para un total de 9 inmuebles.

Calle Gildardo Gómez, Nos. 17, 58, 60, 75, 99, 126, 128, 132. Para un total de 8 inmuebles.

Calle José Antonio Díaz, Nos. 15, 35, 39, 53. Para un total de 4 inmuebles.

Calle Cuauhtémoc, Nos. 9, 11, 19, 43, 52, 53, 55, 72, 79, 84-B, 98, 99, 113. Para un total de 13 inmuebles.

Calle España, Nos. 152, 178, 212, 214, 219, 255, 271, 280, 282. Para un total de 9 inmuebles.

Calle Xicoténcatl, Nos. 39, 60, 87, 91, 132, 133, 134, 136. Para un total de 8 inmuebles.

Calle Moctezuma, Nos. 31, 43, 68, 173, 175, 179. Para un total de 6 inmuebles.

Calle Cedros, Nos. 10. Para un total de un inmueble.

Calle Constitución, Nos. 3, 39, 43, 52, 58, 59, 60, 71, 75, 116, 123, 126, 128, 131, 131-B, 135, 159, 166, 174, 196, 243, 246, 247, 256, 266, 277, 284. Para un total de 27 inmuebles.

Calle 5 de Mayo, Nos. 21, 36, 51, 56, 58, 59, 61, 87, 126, 127, 137, 138, 141, 147, 149, 150, 158, 159, 160, 162, 164, 165, 169, 170, 180, 195, 202, 214, 216, 219, 221, 223, 227, 229, 243, 245, 252, 267, 294, 312, 316, 320, 334, 337, 338, 343, 350, 394, 396, 397, 400, 425, 431, 452. Para un total de 54 inmuebles.

Calle V. Carranza, Nos. 10, 15, 16, 25, 27, 39, 42, 60, 62, 110, 113, 121, 126, 133, 170, 211, 225. Para un total de 17 inmuebles.

Calle Manuel Alvarez, Nos. 25, 157, 169, 175, 176, 179, 187, 191, 192, 196, 199, 201, 319. Para un total de 13 inmuebles.

Calle Nigromante, Nos. 52 y 64. Para un total de 2 inmuebles.

Calle Corregidora, Nos. 18, 21, 24, 25, 26, 43, 48, 57, 64, 65, 67, 75, 80, 91, 94, 95, 100, 101, 119, 122, 123, 126, 135, 136, 137, 153, 161, 163, 180, 182, 190, 194, 156. Para un total de 33 inmuebles.